



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

08 DE DICIEMBRE DE 2009

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
	ACTO DE CONDECORACIÓN AL PABELLÓN DEL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA.
I	CONSTACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA RECONOCER E IMPULSAR LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CULTURAS.
VII	CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA RECONOCER E IMPULSAR LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.
VIII	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CULTURAS.
IX	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
	Acto de condecoración al Pabellón del Club Liga Deportiva Universitaria.-----	1
	Intervención del asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	1
	Lectura del Acuerdo de condecoración.-----	2
	Condecoración al Pabellón de la Liga Deportiva Universitaria.-----	4
	Intervención del señor Carlos Arroyo, Presidente del Club Liga Deportiva Universitaria.-----	4
I	Constatación del quórum. -----	4
II	Instalación de la sesión. -----	4
III	Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día. -----	5
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	7
	Reconsideración de la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional del 03 de diciembre de 2009, referente a la aprobación en segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.-----	8
	Votación de la reconsideración.-----	9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Alvarado Rosana.	8
Vélez Nivea.	9
V Proyecto de Resolución para reconocer e impulsar la iniciativa Yasuní - ITT, presentado por la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales.	10
Intervenciones de los asambleístas:	
Alvarado Rosana -----	11
Molina María -----	11,42
Vilema Ángel -----	17
Cruz Guillermina -----	21
Aguilar Armando -----	23
Taiano Vicente -----	24
Jiménez Cléver -----	26
Muñoz Mariangel -----	28
Vargas Gido -----	30
Gudiño Zobeida -----	32
Ortiz Alfredo -----	34
Dávila Rafael -----	37
Velasco Francisco -----	39
Salgado Silvia -----	41
VI Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Culturas. (Lectura del informe de Comisión).	43
Intervenciones de los asambleístas:	
Murillo Marco -----	63
Buenaño Aminta -----	71
Tibán Lourdes -----	75
Larrea Lídece -----	80
Ulloa Francisco -----	83
Almeida Luis -----	87
Páez Andrés -----	88
Valarezo Rocio -----	92

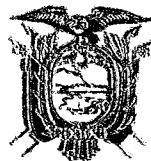
 El señor Presidente suspende la sesión cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

son las trece horas trece minutos.-----	97
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las quince horas diecisiete minutos -----	97
Moncayo Paco -----	97
Vela María Soledad -----	102
Flores Consuelo -----	106
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional -----	110
Cisneros Francisco -----	110
Gagliardo Gastón -----	114
Morales Luis -----	118
Peñafiel Marisol -----	122
Rodríguez César -----	126
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional -----	129
VII Continuación del conocimiento del proyecto de Resolución para reconocer e impulsar la iniciativa Yasuní - ITT, presentado por la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. -----	130
Lectura del proyecto de Resolución.-----	130
Votación del proyecto de Resolución.-----	132
VIII Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Culturas.-----	133
Intervenciones de los asambleístas:	
Aguirre Fernando -----	133
Samaniego Carlos -----	137
Vaca Galo -----	142
Aguilar Armando -----	143



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Saltos Gioconda -----	146
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vice- presidente de la Asamblea Nacional. -----	150
De la Cruz Pedro -----	150
Cordero Fernando -----	154
Moreno Mao -----	155
Muñoz Mariangel -----	159
Verduga Mary -----	161
Bolaños Ana -----	165
IX Clausura de la sesión -----	169

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y siete minutos del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, les ruego tomar ubicación. Les pido que tomen ubicación en sus curules. Vamos a entregarle el acuerdo a la Liga Deportiva Universitaria, están aquí sus directivos. Les ruego que nos ayuden en ese sentido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Señor Presidente, si tenemos quórum. Estamos listos, señor Presidente. Se encuentra el ingeniero Carlos Arroyo, Presidente del Club Liga Deportiva Universitaria, el señor Hugo Mantilla y el señor Patricio Torres, representante y Presidente de Liga Deportiva Universitaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días. Les ruego que tomen asiento, por favor. Buenos días. Saludo al ingeniero Carlos Arroyo, Presidente de Liga Deportiva Universitaria; al ingeniero Patricio Torres, Presidente del equipo Liga Deportiva Universitaria; al señor Hugo Mantilla, Vicepresidente de la Comisión de Fútbol del equipo Liga Deportiva Universitaria. Distinguidas compañeras y compañeros asambleístas: La

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Cordero C." followed by a stylized surname.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Asamblea hace un paréntesis en este día porque creemos que no estamos mezclando temas de diferente trascendencia, cuando aquí se hacen leyes importantes para el país y cuando aquí tenemos, en este caso, la sensibilidad de sentirnos parte de un triunfo histórico de todo el país. Lo que ha hecho la Liga Deportiva Universitaria es un triunfo para el Ecuador, es una contribución desde el deporte para que los ecuatorianos tengamos mejores condiciones subjetivas, para ser más optimistas, para saber que cuando empeñamos con disciplina, con tenacidad, sobre todo con compromiso, hay como conseguir lo que parecía imposible hace pocos años. Es por eso que la Asamblea Nacional, en mérito a toda la trayectoria deportiva de este equipo ecuatoriano, ha decidido, distinguidos dignatarios del equipo, condecorar el pabellón de este equipo. Hubiésemos querido tenerles aquí a todo el equipo, porque realmente los artífices de este triunfo son los jugadores, pero en club, en un equipo, en un colectivo, ustedes están representando a todos ellos y háganles saber nuestro entusiasmo, nuestra decisión y felicitación a todos y cada uno de los jugadores, a todos y cada uno de los directivos, al director técnico y a todos los que son los artífices directos de este triunfo. Permitamos que el señor Secretario lea el acuerdo y procederé, acompañados por ustedes, a condecorar el pabellón de Liga Deportiva Universitaria.

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Dice lo siguiente: "Asamblea Nacional. Considerando: Que el 2 de diciembre de 2009 el equipo de fútbol Liga Deportiva Universitaria de la ciudad de Quito, conquistó la Copa Sudamericana 2009 en el Estadio Maracaná frente al Fluminense en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil; Que la

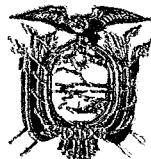


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

obtención del título de campeón de la Copa Sudamericana enorgullece a la afición ecuatoriana, hecho que se suma a la importante campaña deportiva que desarrolla Liga Deportiva Universitaria a nivel nacional e internacional, y otorga renombre y satisfacción a nuestra nación en el ámbito deportivo; Que la crítica deportiva internacional ubica al campeón de la Copa Sudamericana como uno de los equipos más representativos del fútbol de América del Sur, conquistado con esfuerzo y humildad grandes logros que lo hacen digno representante del deporte ecuatoriano; Que es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los jugadores, directivos, equipo técnico e hinchada de Liga Deportiva Universitaria por su esfuerzo, disciplina y entrega en la cancha de juego; y, En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: 1. Felicitar a Liga Deportiva Universitaria por la merecida obtención del título de Campeón de la Copa Sudamericana 2009, obtenido en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil que lo ubica como mejor equipo de Sudamérica. 2. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, al mérito deportivo que será impuesta al pabellón de la institución en reconocimiento al trabajo en equipo demostrado por sus dirigentes, cuerpo técnico y jugadores, que hoy representa la consecución de tan merecido trofeo que concita el regocijo y homenaje de todos los ecuatorianos. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 3 días del mes de diciembre del 2009. Suscribe el acuerdo el arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y el doctor Francisco Vergara, Secretario General". Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Cordero Cueva".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL PROCEDE A CONDECORAR AL PABELLON DE LA LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS ARROYO, PRESIDENTE DEL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA. Señor Presidente de la Asamblea, señoras y señores asambleístas. Gracias por la generosidad de ustedes. Los éxitos de Liga Deportiva Universitaria lo dedicamos al pueblo ecuatoriano. Esto es una demostración de que todo, es posible en la vida a base de pasión, a base de planificación y sobre todo convencidos de las grandes posibilidades que tenemos los ecuatorianos. Los éxitos obtenidos no son fruto de la casualidad, es fruto de un modelo de gestión, es un fruto de un líder y fruto de un grupo de gente que hemos venido trabajando por largo tiempo, en beneficio de nuestra institución. Gracias a ustedes, representantes del pueblo ecuatoriano, y lo recibimos con la sencillez con la que suele manejarse Liga Deportiva Universitaria. Muy amables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

II

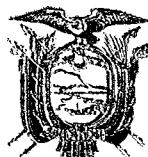
EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Infórmenos el Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Convocatoria. Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 20 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 8 de diciembre de 2009 a las 09H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Proyecto de Resolución para reconocer e impulsar la iniciativa Yasuní-ITT, presentado por la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales; y, 3. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Culturas". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. Existe solicitud de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Infórmenos cuáles son las solicitudes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente, señor Presidente: "Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. Señor Presidente: Acogiendo el clamor de varios sectores ciudadanos de mi provincia y de aquellas que componen la frontera

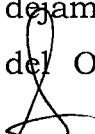


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

norte del país, me permito poner en consideración de su autoridad, del Consejo de Administración Legislativa y del Pleno de la Asamblea Nacional, el proyecto de Resolución que le adjunto, el mismo que necesita de su concurso y de todos los legisladores, para pedir al señor Presidente de la República acoja esta iniciativa en favor de la seguridad y la convivencia ciudadana. Esta misiva lleva el sano propósito de ser contributivos y solidarios con la seguridad de los pueblos que nos otorgan su mandato, por lo que solicito su aquiescencia para que este proyecto de Resolución, sea tratado como primer punto del Orden del Día, el próximo día martes 8 de diciembre de 2009, en el Pleno de la Asamblea Nacional. Por ser una aspiración justa que piden los sectores ciudadanos de bien de nuestras provincias fronterizas, espero contar también con su apoyo, a tiempo de comprometer el mío en acciones legislativas y fiscalizadoras que requieran de la unidad parlamentaria, bajo su Presidencia. Adjunto firmas de respaldo de los y las compañeras asambleístas. Con mi sentimientos de respeto y amistad. Leandro Cadena Villarreal, Asambleísta por la provincia del Carchi, miembro de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Control Social". Señor Presidente, se encuentra adjunto el proyecto de resolución que ha sido repartido a todos los señores asambleístas por vía electrónicas, y se encuentran las firmas que corresponden, señor Presidente. El asambleísta ponente sería el asambleísta Leandro Cadena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Leandro Cadena, ¿está aquí? Tengo un mensaje, está indispuesto de salud el compañero Asambleísta y tengo un mensaje que dejemos para la siguiente sesión. Entonces, dejamos para la sesión el cambio del Orden del Día. No como cambio del Orden del Día, sino como un derecho del asambleísta Abdalá

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Abdalá".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Bucaram, él está pidiendo que se reconsidere la aprobación de la Reforma Tributaria, así que, tal como dice nuestra Ley, basta su solicitud no, argumentada siquiera, para en el curso de la sesión someter a reconsideración ese proyecto. Tan pronto iniciemos la sesión le doy curso a la solicitud. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

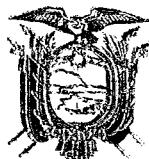
EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 145. De la reconsideración. Cualquier asambleísta podrá solicitar la reconsideración, sin argumentación, de lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional, por el Consejo de Administración Legislativa o por las comisiones especializadas, en la misma o en la siguiente sesión. La reconsideración se aprobará por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional, del Consejo de Administración Legislativa o de las comisiones especializadas. No podrá pedirse la reconsideración de lo que ya fue reconsiderado". Hasta ahí, señor Presidente.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the President of the Assembly.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo una solicitud del asambleísta Abdalá Bucaram, le ruego que lea.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Buenos días con todos y con todas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, estamos en otro tema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Quito, Distrito Metropolitano, diciembre 7 del 2009. Oficio 100-AB-AN. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Ciudad. De mi consideración: Abdalá Bucaram Pulley, Asambleísta Nacional, ante usted atentamente comparezco y expongo: Que haciendo uso de la prerrogativa establecida en el artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito la reconsideración de la Resolución adoptada por el Plenario de la Asamblea Nacional en sesión de jueves 3 de diciembre del 2009, en la que se aprobó en segundo debate, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. En consecuencia, al instalar la sesión del día de hoy 8 del presente mes y año, se dignará aceptar mi moción de cambiar el Orden del Día, para que en el primer punto de la convocatoria conste mi solicitud de reconsideración y se proceda a su votación, sin perjuicio que previamente argumente las razones de la petición. Atentamente, Abdalá Bucaram Pulley, Asambleísta Nacional”. Hasta ahí el pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tal como dice la ley que les hice leer, no hay argumentación y, en este caso, se procede porque es parte de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

votación que tiene que terminar con una eventual reconsideración. Señor Secretario, active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el pedido de reconsideración. Está a consideración de ustedes el pedido de reconsideración planteado por el señor asambleísta Abdalá Bucaram, respecto al segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria para el Ecuador. Señor Presidente, se encuentran ciento nueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, voten, por favor. Señor operador, presente los resultados, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELEZ NIVEA. Se registra mi voto, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres votos afirmativos, cincuenta y un negativos, tres blancos, dos abstenciones. No ha sido aceptada la solicitud de reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No les puedo dar la palabra, si es rectificación mando a rectificar la votación, pero no les puedo dar la palabra. Vamos a verificar la votación, señor Secretario. Vamos a rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Personal de apoyo, asistan a los asambleístas que creen que tienen inconvenientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de reconsideración, presentada por el asambleísta Abdalá Bucaram, respecto al segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Ciento nueve asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y dos votos afirmativos; cuarenta y nueve negativos; cinco blancos; tres abstenciones. No ha sido aceptada la solicitud de reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente. No hay dos rectificaciones, disculpen. No hay dos rectificaciones, lean la ley. El siguiente punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Proyecto de Resolución para reconocer e impulsar la iniciativa Yasuní-ITT, presentado por la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales". La comunicación suscrita por la asambleísta Rosana Alvarado, Presidenta de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y el proyecto de Resolución, señor Presidente, ha sido distribuido a todos los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Rosana Alvarado.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosana Alvarado".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

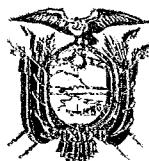
Acta 020

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO ROSANA. Gracias, Presidente. Ahora sí, buenos días con todos y con todas. Compañeros, esta resolución que plantea la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, es el resultado de la construcción colectiva de una propuesta planteada por la compañera Vicepresidenta, María Molina, y no hace más que reconocer aquello que ha significado un emblema del Ecuador para el mundo, y más todavía cuando estamos enfrentando todo lo que significa el cambio climático, y la necesidad de que la Asamblea Nacional también se pronuncie en este sentido, con uno de los proyectos más importantes que lo que busca es mantener el crudo bajo tierra, como un conquista, no solo del Ecuador sino de la humanidad entera. Muy brevemente, solamente este preámbulo para dar la posibilidad de que todos los integrantes de la Comisión de Biodiversidad sean los que se pronuncien y respalden, provoquen que todos nosotros, como asambleístas, también nos sumemos a esta iniciativa de apoyo. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Molina.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Buenos días, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: La iniciativa de respaldo del proyecto ITT tiene el respaldo del bloque de izquierda plurinacional; pero, además, fue llevado a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y fue alimentado por todos los compañeros de esta Comisión, siendo aprobada en la misma por unanimidad. Al respecto, quisiera compartir con ustedes, compañeros, antes de la aprobación de este proyecto, algunas reflexiones que van muy bien para la época que estamos viviendo. Quiero comenzar precisamente con una reflexión

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Molina'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

presentada por Eduardo Galeano: "El mundo pinta naturalezas muertas, sucumben los bosques naturales, se derriten los polos, el aire se hace irrespirable y el agua intomable, se plastifican las flores, mientras que el consumo de alimentos aumenta, con el riesgo de que los biocombustibles sean destinados para alimentar las máquinas y no a los seres humanos". Sin energía la producción a gran escala simplemente se desmorona, el transporte masivo de alimentos es imposible y la crisis alimentaria inminente. Tras el deshielo de los polos sentimos ya la alteración del clima y sus terribles consecuencias: inundaciones y sequías acompañadas de temperaturas extremas en invierno y en verano que aniquilan las cosechas, el alto precio de los alimentos será seguido por la escasez. Si a todo ello sumamos la explosión demográfica y la imparable carrera armamentista, el escenario planteado es simplemente apocalíptico. La Amazonía y los páramos andinos serán el botín máspreciado; el botín máspreciado, si es que entonces todavía existe. La historia de la humanidad nos enfrenta a constantes retos, pero ninguno fue tan profundo como la destrucción acelerada del ambiente ante la mirada pasiva de nuestra sociedad. Esto dio lugar a que los derechos de la naturaleza hoy sea una realidad en nuestra Constitución, y no nos equivocamos, compañeros. Al momento estamos viviendo la peor sequía de nuestra historia, aumenta la contaminación del agua, de la tierra y del aire, la tala de bosques y manglares, la extinción de especies y la erosión de los suelos; mientra impávidos, casi inertes y muchos, inclusive, sin siquiera atender estas expresiones de esta compañera Asambleísta; muchos han abandonado, inclusive sus curules, tal vez para no enfrentar esta dura realidad. Me pregunto, ¿qué pasará con las generaciones futuras? ¿Acaso no estamos aquí para proyectarnos a la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



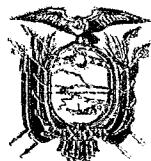
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

vez que solucionar los problemas coyunturales? La realidad alcanza el delirio cuando nos percatamos que nuestras acciones y el mal intencionado uso de la tecnología, son capaces de extinguir toda la vida del planeta. Entonces, la realidad supera esta ficción, mientras las sombras de la depredación a gran escala se extienden sobre el planeta, alimentadas por un sistema global de extracción de recursos, consumo y producción de desechos que se expande sin ningún control. Estas manos que hoy destruyen pueden ser capaces de construir, y la misma voluntad que ha ignorado la naturaleza puede ahora volver sus ojos a ella para protegerla y preservarla. Le rogaría, señor Presidente, pedir orden en esta sala, debido a que existen muchos compañeros que se encuentran conversando en la misma sin poder concentrarnos en el tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. En este orden de ideas, la iniciativa Yasuní-ITT se presenta como una solución urgente al problema ambiental mundial, y constituye a la vez un punto de ruptura en la historia ambiental, basada en los derechos de la naturaleza, por lo que se convierte en una propuesta emblemática para cuestionar la lógica del desarrollo extractivista; una propuesta que rebasa las visiones sectoriales e incluso superan la visión nacional. La iniciativa ITT se sustenta en el marco del sumak kawsay y de los derechos de la naturaleza. El sumak kawsay o buen vivir se define como un sistema compuesto por las cuatro armonías. La armonía del ser humano consigo mismo, del ser humano con sus congéneres, del ser humano con su colectividad y del ser humano con la naturaleza. En estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

relaciones armónicas no solo debe imperar una lógica de no utilización de sus elementos, sino también de respeto e incluso de solidaridad entre ellos. Sin duda, el día de hoy tenemos una oportunidad histórica insuperable para hacer frente al problema ambiental y de supervivencia de la humanidad, pues por primera vez se plantea una propuesta que hace realidad los contenidos constitucionales de los derechos de la naturaleza superando la visión antropocéntrica: esta propuesta es la iniciativa Yasuní-ITT. El Yasuní-ITT nos invita a repensar en la Pacha mama, nos convida a tomar conciencia de que la madre naturaleza no es un objeto de apropiación para la satisfacción de las necesidades humanas. Gracias a esta innovadora propuesta, nuevamente los ojos del mundo están puestos en nuestro pequeño país de montañas, de río y de selva. Una vez más, somos nosotros, las y los ecuatorianos, quienes lanzamos un mensaje a toda la humanidad para sentar bases de una nueva era, más justa y más respetuosa con nuestra fuente de vida: la naturaleza. Hemos sido y seguiremos siendo objeto de muchas críticas y cuestionamientos por parte de quienes no desean que el sistema en el que vivimos cambie, la historia nos juzgará, compañeros. Muchas reflexiones técnicas han girado en torno a la propuesta Yasuní-ITT, sobre todo de aquellos que se oponen a dar este paso cualitativo del pensamiento jurídico occidental. Los argumentos son diversos, pero todos hacen relación a la supuesta incongruencia que habría en concebir a una naturaleza que incluya a los seres humanos. Pero, entonces me pregunto, ¿dónde está la incongruencia?, ¿acaso somos tan egocéntricos que como especie hemos llegado a pensar con certeza casi absoluta, que seamos algo distinto y superior al medio que nos sustenta? Quizá por ello se piensa que la tierra es del hombre y no el hombre de la tierra. Lamentablemente, esta forma de relacionarnos con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

nuestro entorno es justamente lo que nos ha llevado a destruirlo. Estas iniciativas quizá puedan resultar extrañas para muchos, inaplicables para otros e incluso arriesgadas, como alguna vez fueron extraños los derechos de los esclavos, los derechos de las mujeres, los derechos de las colectividades. Los grandes cambios requieren de esfuerzos audaces y de mentes abiertas, a más de críticas. Estos cambios no están al alcance de la comprensión de quienes no han podido superar sus tradicionales limitaciones conceptuales e ideológicas. Compañeros y compañeras asambleístas, es necesario ir a analizar las diversas variables que se entrecruzan en el futuro de la humanidad para abrir los ojos y percibir la urgente la necesidad de establecer un nuevo sistema de explotación de recursos, en nuestro caso, hacia un camino pospetrolero. Hoy se nos presentan dos caminos: El primero, si no podemos construir una sociedad donde se haya desterrado el hambre, la ignorancia, la enfermedad, la inseguridad, en un esfuerzo supremo por alcanzar una migaja de honor, gritemos a los cuatro vientos: somos incapaces, la verdad nos hará libre. Nos habremos quitado el pesado fardo que significa pensar, crear e imaginar. Se habrán roto las cadenas que nos atan a la esperanza, seremos libres para desconfiar de nuestras propias fuerzas y desde la molicie del parasitismo podremos disfrutar a nuestras anchas del último recurso, la coprofilia. O, segundo, miramos hacia atrás para recuperar la sabiduría de aquellos que han sido excluidos en este sistema: los pueblos y nacionalidad ancestrales que hace ya cientos de años plantearon estas premisas que hoy revivimos, pues, para ellos la Pacha mama no era ni es un objeto sino es un ser vivo. En cada río y en cada montaña está presente la vida, la mama Tungurahua no era solo un volcán, al igual que el taita Chimborazo, los dos están vivos y merecen respeto. Qué lejos está la civilización

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar mark.



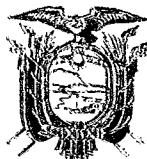
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

occidental y su sistema jurídico de estas premisas tan evidentes. La iniciativa Yasuní-ITT garantiza y respeta los derechos de la naturaleza: a existir, a mantener sus ciclos vitales y regenerar sus estructuras y procesos vitales. Propone el inicio de un nuevo sistema generador de riqueza, pero al mismo tiempo, consecuente con la preservación sostenible de los recursos renovables. Tenemos el compromiso de reorganizar todas las formas de explotación de los recursos. La explotación desmedida debe detenerse. No podemos extraer más recursos de lo que son necesarios para una vida digna. Levanten el ánimo, compañeros, los que lo tengan cobarde: con treinta hombres se puede hacer un pueblo, porque la cima de las grandes tempestades es la misma, solo el huésped cambia. Sin la voluntad de cambio asistiremos a...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. ...a un vaciamiento constitucional. Esta propuesta empieza a dar color a este mundo que soñamos, esta propuesta empieza a sentar la estructura del Ecuador que diseñamos. El reto está planteado, pero es un reto que exige tu compromiso y acciones urgentes. Está en nuestras manos asumirlo con decisión y empezar el cambio; el tiempo apremia y la vida es corta. Cada vez que se extingue una especie el hombre se acerca a su propia extinción, cada vez que se extingue un pueblo indígena no es tan solo una tribu que se extingue, es un miembro más de la comunidad que ha partido para siempre en un viaje sin retorno. Cada especie extinguida es una grave herida para la vida; el hombre reduce su esperanza y entonces empezará la supervivencia, quizás antes, la codicia se apiade de él y le



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

permite ver...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. ...la maravilla de un mundo y la grandeza de un universo que se extiende más allá del diámetro de una moneda. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ángel Vilema.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Como lo había manifestado la Presidenta de la Comisión de Biodiversidad, este es un trabajo colectivo, este es un trabajo de la Comisión, sobre todas las cosas. Hoy que se está llevando a cabo la Cumbre del Cambio Climático en Copenhague, es sumamente importante que el poder del Estado como es el Legislativo se pronuncie, y dé una demostración al mundo que el Ecuador está en la línea de cuidar el clima para sobrevivir y la supervivencia humana. Si me ayudan con la proyección. Gracias. Si me ayudan con la proyección, por favor. No me descontará los minutos, Presidente. No importa, señor Presidente, continúo. Gracias. Quería demostrarles con imágenes cómo la capa de ozono cada día más se sigue ampliando, y esto trae como circunstancias negativas, y ya se ha dado en nuestro país la sequía terrible que viven nuestros hermanos cantones de la Costa, la sequía, y por lo que pasamos, un problema energético es responsabilidad nuestra, por lo tanto tenemos que demostrar al mundo, al mundo; que el Ecuador sí está en esa línea de preservar para los futuras generaciones el planeta. La humanidad, más que nunca, tiene cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

desafíos y se los conoce mundialmente como los Jinetes del Apocalipsis: La guerra, la pobreza, el cambio climático y la corrupción. Cada uno es más desastroso que el otro, pero hoy en día nos toca hacerle frente al cambio climático y que si no lo enfrentamos el día de hoy causarán graves daños en la humanidad y en los seres vivos del planeta. En la medida que el plantea se caliente, la humanidad y los seres vivos se verán afectados en el acceso al agua, la elaboración de alimentos y la salud. Esto ya lo estamos viviendo, no solo en Ecuador sino lo estamos viviendo a nivel mundial. El Ecuador en mil novecientos setenta y dos, se convirtió en un exportador de petróleo y desde entonces ha sido el principal eje de la economía nacional, pero esta actividad petrolera ha tenido impactos significativos en lo social y en lo ambiental. Ecuador es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y una de las últimas zonas de naturaleza virgen del planeta, se distingue por su riqueza natural y variedad de sus culturas indígenas. Un ejemplo de ello es el Parque Nacional Yasuní, hogar de las últimas tribus en aislamiento del Ecuador y esto no podemos permitir que desaparezcan nuestros ancestros y estas tribus que han hecho patria en este Parque Nacional Yasuní, los tagaeri, los taromenani, los huaorani y los kichwas; esas son las tribus que viven ahí, señor Presidente. El Parque Nacional Yasuní, que es donde se basa este proyecto de precautelar y no explotar, en este caso, el petróleo, tiene una extensión de un millón seiscientos ochenta y dos mil hectáreas, ubicadas en las provincias de Orellana y Sucumbíos. El Parque Nacional Yasuní, desde mil novecientos noventa y dos ha estado amenazado con la explotación de petróleo, y actualmente tiene en sus reservas ochocientos cincuenta millones de barriles de petróleo pesado de catorce grados API en el campo del proyecto ITT, es decir, en los tres pozos de explotación en la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar character, is written over a decorative flourish at the bottom left of the page.

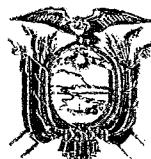


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

zona Ishpingo-Tambococha-Tiputini. Estos recursos se encuentra debajo del mismo y que podría significar un ingreso para el Estado de más de siete mil millones de dólares. Esa es la decisión que ha tomado este Gobierno de una forma valiente y heroica, porque dejar recursos tan importantes debajo de la tierra para preservar más que un recurso económico, un recurso natural no renovable que si lo perdemos, nunca más lo recuperaremos, señor Presidente. Pero su extracción ha provocado enormes costos para la humanidad, demasiados costos, señor Presidente. ¿Cuáles son los problemas ambientales que suceden al momento de la explotación petrolera? Va a existir pobreza, porque en los campos donde actualmente ya se explotan el petróleo, existe pobreza, señor Presidente; erosión del suelo; uso desordenado de suelo, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y recursos genéticos, desordenada e irracional explotación de los recursos naturales, contaminación creciente del suelo, agua y aire, generación y manejo deficiente de los desechos. ¿Cuál es la propuesta que este Gobierno, de forma valiente, vuelvo y repito, lo ha asumido con total responsabilidad? Que el Gobierno ecuatoriano ha planteado a la comunidad mundial el establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo equitativo y sustentable, que cambie la economía extractivista por otra orientada a la conservación de los recursos naturales renovables y hacia una economía de servicios. ¿Cuál es el objetivo de este proyecto Yasuní-ITT, porque es muy importante que lo sepamos? Evitar el calentamiento global, la reducción de emisiones de dióxido de carbono, proteger la biodiversidad única en el territorio amazónico y el desarrollo social, porque en ésta existen especies endémicas que no existen a nivel mundial, especies, realmente, que hay que precautelarlas, hay que cuidarlas, conservar la naturaleza, la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar character.

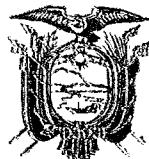


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

implementación de fuentes renovables de energía, el respetar los derechos humanos de los indígenas que habitan en el Parque Nacional Yasuní. La comunidad internacional participa ya con aportes financieros; por ejemplo, un país como Alemania, ya se ha comprometido en entregar setenta millones anuales, y el Gobierno Nacional está haciendo las respectivas gestiones para que España. Inglaterra, Italia y organismos como la OPEP, la ONU, la OEA y la Unión Europea, ya han señalado su respaldo sobre este proyecto tan importante, de vital importancia, diría yo, a nivel mundial. ¿Cuáles son las inversiones que van a hacer con este dinero que se recaude? La conservación efectiva y cuidar que no se dé la deforestación en más de cuarenta áreas protegidas; cuatro punto ocho millones de hectáreas, la reforestación o forestación, regeneración natural y el manejo apropiado de un millón de hectáreas de bosques manejados por pequeños propietarios. Eso es lo que se quiere precautelar con la no explotación de este recurso natural pero de suma importancia que no se explote para el Ecuador y para el mundo, señor Presidente. El desarrollo social en proyectos de capacitación, asistencia técnica y generación de empleo productivo en actividades sustentables. De nosotros depende cambiar la historia, el Gobierno Nacional ya ha asumido con total responsabilidad este proyecto, ahí podemos ver cuáles son los resultados de una explotación petrolera, señor Presidente. Salvemos el Yasuní es el momento de decir, y que este poder del Estado se manifieste, creo que en forma unánime, que este proyecto no es solamente del Gobierno, sino que este proyecto es de toda la humanidad para precautelar el bien tan importante como es la naturaleza. Creo que ha sido un trabajo sumamente minucioso, un trabajo en conjunto, compuesto por todos los asambleístas de la Mesa de Biodiversidad, creo que lo hemos hecho

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the speaker.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

realmente pesando en el futuro nuestro y de las futuras generaciones.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Señor Presidente, buenos días. Compañeros y compañeras asambleístas, un saludo respetuoso para todos ustedes. Creo que el día de hoy, al haber revisado el Orden del Día, era importante que una hija de la Amazonía, justamente haya venido con un vestido que no contraste con la naturaleza, sino, más bien, que diga lo que significa la vida dentro de la selva y lo que significan las lágrimas continuas que brotan de los guayacanes, de los cedros, de las palmeras, de las chontas cuando cada día explotan el petróleo en el pueblo ecuatoriano, y explotan el petróleo en las zonas amazónicas a las cuales nos debemos por vida y por derecho. Por ello, creo que es importante el planteamiento de la Comisión de Biodiversidad, que nosotros dejemos de ser los esclavos del petróleo, cuando tenemos un país componente de riquezas, cuando tenemos un país agrícola ganadero, cuando tenemos excelencias para el turismo comunitario y para el turismo científico que venga a promover la economía nacional. Sin embargo, el setenta por ciento de la economía ecuatoriana se basa en la explotación petrolera, y no puede ser justo que esta mañana nosotros no podamos concientizar al mundo, no podamos concientizar a los ecuatorianos y ecuatorianas que tenemos que defender a ese pedazo del corazón de la humanidad que significa Yasuní, que significa la Amazonía ecuatoriana. A ese pedazo del corazón de la humanidad que va a recibir con la explotación petrolera, cuatrocientas setenta toneladas de bióxido de carbono yéndonos en

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermina Cruz".

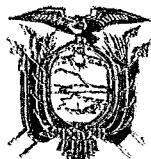


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

contra de la vida; o es que queremos tener ataúdes de oro y llenos los bolsillos cuando la vida se acaba y cuando el mundo ya no exista; a eso nos quedaremos, compatriotas. Por eso, esta mañana es importante el apoyo para que el mundo entero vea con ojos de misericordia la vida que está en la Amazonía ecuatoriana, en donde ha sido declarada como pulmón del mundo, y no puede ser que los gobiernos de turno y no puede ser que los hombres y mujeres ecuatorianas, no defendamos los derechos amazónicos, no defendamos la biodiversidad. Conozco todos esos lugares donde tenemos especies que ni siquiera han evolucionado, tenemos especies que nuestros estudiantes universitarios, que los estudiantes de nivel medio, los de bachillerato ni siquiera conocen el interior de la selva ecuatoriana y los grandes potenciales que tiene la selva amazónica, para representar lo que significa el turismo ecológico, el turismo económico, el turismo científico. De allí que nosotros, los amazónicos, planteamos con hidalguía, planteamos con derechos la creación de una universidad científica de investigación, porque existe estos derechos de la vida, no solo de los seres humanos, sino de la biodiversidad que está en los pantanos, que está en los ríos, que está en la selva amazónica. Espero como amazónica, que la voz de aquellos que no están aquí, pero que están representados en doce asambleístas amazónicos, tengamos que tender esa mano hacia todos ustedes, para decirles que este proyecto tenemos que votar sí y que este proyecto tenemos que apoyarlo, porque el mundo entero tiene que entender que la capa de ozono se termina, y que la vida está en manos de quienes han depredado y de quienes, a través de los ministerios de turno, dan permisos para deforestación indiscriminada en la Amazonía. Por lo tanto, señor Presidente y compañeros asambleístas, esta es una voz que clama en la Amazonía ecuatoriana, de esos pequeños y minúsculos

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar mark.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

animales que no los vemos en las grandes ciudades, pero que sí les queremos en la Amazonía; por ello, mi apoyo a la Comisión de Biodiversidad y el apoyo a que el ambiente siempre esté luchando y que, como asambleísta amazónica, lucho por la necesidad de un ambiente puro y de una vida para todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleístas. Asambleísta Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores asambleístas: Esta resolución que, estoy convencido en esta mañana la vamos a aprobar por unanimidad, nos obliga y nos invita a todos nosotros a preservar el ambiente en su aspecto natural, nos obliga también a entender que en la Amazonía, a más de riqueza en biodiversidad, hay una riqueza cultural, hay una diversidad en los pueblos nativos y que también hay pueblos colonos. Es importante que este llamado que hacemos a la comunidad internacional para que apoye el proyecto presentado por la Comisión de Biodiversidad, digo, es importante que entienda la comunidad internacional, que entiendan nuestros gobernantes y que entendamos nosotros aquí en la Asamblea, que en la Amazonía también hay seres humanos habitando, que entendamos que durante más de cuarenta años de explotación petrolera para la Amazonía ha significado pobreza, destrucción, hambre, miseria y marginalidad. Que esos recursos, que ojalá la comunidad internacional asigne en compensación a mantener los hidrocarburos en el subsuelo, sirvan también y fundamentalmente, para el desarrollo de nuestros pueblos amazónicos y que no se queden únicamente en las

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name, located at the bottom left of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

grandes ciudades, como se han quedado los recursos petroleros. Es necesario que esta Asamblea, que los políticos, que los líderes mundiales miren a los pueblos amazónicos, miren a su gente y empecemos a promover un verdadero proceso de desarrollo, un proceso de desarrollo que atienda las necesidades vitales de sus habitantes, las necesidades de quienes vivimos en las seis provincia amazónicas. Por ello, creo que en esta mañana, insisto, vamos a votar de manera unánime por esta Resolución, pero teniendo presente que la Amazonía, más allá de la naturaleza, del agua, de su biodiversidad en especies, también es un sector geográfico del Ecuador donde habitamos seres humanos, donde hay pueblos y comunidades, donde hay nacionalidades que necesitan una atención preferente por parte del Estado, por parte inclusive de los organismos internacionales. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Vicente Taiano.

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a las compañeras y compañeros asambleístas. Realmente, creo que debo comenzar felicitando a la Comisión de Biodiversidad, por lo oportuno de este proyecto de Resolución, justamente hoy cuando en Dinamarca se está discutiendo a lo mejor el futuro de la humanidad, porque tenemos que estar conscientes de que éste no es un problema de los ecuatorianos, que si bien es cierto que tenemos que aportar y hacer todos los esfuerzos por cuidar nuestra biodiversidad, esa inmensa biodiversidad que Dios nos ha dado y principalmente en nuestras provincias orientales, el problema depende de la decisión de los países



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

desarrollados. Los datos son realmente escalofriantes, hemos podido observar las consecuencias que hoy en el año dos mil nueve nos está trayendo ya el calentamiento global, y nosotros que no somos realmente los culpables estamos ya sufriendo gravísimas consecuencias. Vemos todos los días por los medios de comunicación lo que sucede en las provincias de la Costa con la ganadería, no es solamente Manabí, provincia a la que se ha declarado en emergencia con justa razón, es Guayas, El Oro, Los Ríos, Esmeraldas en donde todos los días se está muriendo de hambre y de sed el ganado, y ojalá Dios quiera que llueva pronto para que no se comiencen a morir los seres humanos. Por ello, creo que es oportuna esta resolución que se ha propuesto el día de hoy para despertar un poco más a los ecuatorianos, para despertar un poco más a las autoridades que tienen que tomar decisiones. Lamentablemente, hace cuarenta y dos años, creo que más para mal que para bien del Ecuador, allá por el año mil novecientos sesenta y siete, si no me equivoco, nos convertimos en el gran país petrolero y nos olvidamos que la principal vocación de este Ecuador nuestro, es la agricultura y la ganadería. Creo que si no nos hubiéramos convertido en país petrolero, hoy seríamos un país que le estuviera poniendo valor agregado a los productos agropecuarios. Lamentablemente, nos estancamos, porque nos convertimos en país petrolero. Y hoy, realmente estamos comenzando a sufrir las consecuencias que cada año seguramente van a ser peor, cada año llueve menos en el Ecuador y en el mundo. A pesar de que llueve menos tenemos en ciertos sectores grandes inundaciones, y vemos todavía en prácticamente todas las provincias de nuestro Ecuador, basureros, sitios de hacinamiento de la basura a cielo abierto, en donde los líquidos lixiviados están envenenando no solamente a los seres humanos, sino también a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

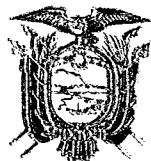
Acta 020

animales, y de esos suelos comemos vegetales y hortalizas. Sí es oportuna esta resolución. Me acordaba cuando leía la Resolución de nuestro ex compañero asambleísta Alberto Acosta, que alguna vez lo pude ver en la provincia de Esmeraldas, sembrando unos arbolitos, me parece que de mangle, con su familia, qué valor realmente. En aquella época me causó hasta un poco de gracia, pero ahora logro entender la dimensión de lo que quiere conseguir este hombre, que es uno de los proponentes de que el petróleo se quede en la tierra. Creo que sí lo vamos a lograr los ecuatorianos, porque esto no será un favor para los ecuatorianos, ahí hay más de cuatro, casi cinco millones de hectáreas, que pueden todavía ser conservadas y es un favor para la humanidad entera. Creo que hace bien esta Asamblea y es oportuna esta resolución por la que nosotros vamos a sumar nuestros votos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente y compañeras y compañeros. Como Pachakutik, nosotros compartimos plenamente con este tipo de iniciativas y, es más, las apoyamos con mucha firmeza. Pero cómo no apoyar ese tipo de iniciativas, si la realidad que vivimos los amazónicos en las provincias amazónicas es completamente desastroso. Es una realidad que muchos de los compañeros que viven acá en las provincias grandes o en las ciudades grandes, no tienen ni idea de la realidad que realmente vivimos en esos pueblos completamente olvidados, abandonados, sin ningún apoyo gubernamental y con gran desastre ecológico. Qué bueno que hoy escuché a compañeros de Alianza PAIS y de todas las tendencias, decir

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'D' or a similar mark.

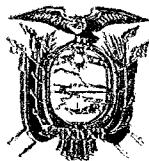


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

que es importante que cuide el medio ambiente, porque el día de mañana con ese calentamiento global, la próxima guerra mundial, compañeros y compañeras, será por agua, porque aparte que está terminándose el agua, la poca agua que queda la estamos destruyendo nosotros los seres humanos mismos. Qué bueno que el presidente Rafael Correa haya entendido que tenemos que cuidar nuestra biodiversidad. Pero ahí hago un llamado y hago conocer al mundo, hago conocer al país y a ustedes, compañeras y compañeros, más allá de este discurso de lo que está manifestándose el día de hoy. En las provincias amazónicas de Zamora Chinchipe y Morona Santiago tenemos grandes yacimientos de cobre, de oro, de plata y ahí, por el deseo incalculable de sacar esos recursos económicos, nos olvidamos del medio ambiente, y hay un empecinamiento total por parte del Presidente de la República para explotar esos recursos. Pero quiero hacerle un recuerdo al país y a todos ustedes, ¿qué es lo que pasó desde que iniciamos con la explotación de los recursos hidrocarburíferos por allá en los años setenta? ¿Qué es lo que hemos logrado para la patria ecuatoriana? Hemos logrado una gran deuda externa, cuatro sinvergüenzas en el país más ricos, porque incluso cuando estaban de autoridades de hidrocarburos se hacían hasta accionistas, lo que está pasando también con la minas. O sea, lo que ha pasado con nuestro medio ambiente, con nuestro pulmón de la humanidad, simplemente ha sido un gran desastre y por nada para el país. Y hoy se pretende hacer lo mismo con las provincias amazónicas de Zamora Chinchipe y Morona Santiago, respecto a las minas. Ahí exactamente va a pasar lo mismo, si eso permitimos nosotros los asambleístas. Igualmente, quiere entregarse para que las empresas transnacionales canadienses vayan y exploten todo recurso mineral, y que simplemente quede para la patria

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. S.' or a similar initials.



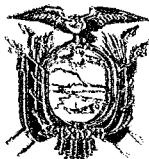
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

ecuatoriana el cinco por ciento. Qué intereses hay de por medio. Ahí, nos olvidamos completamente que necesitamos cuidar el medio ambiente. ¿Qué hay por debajo? Esas cosas tenemos que fiscalizar, de esas cosas tenemos que estar vigilantes y pendientes, porque se trata de el futuro del país, se trata del futuro del mundo. Señor Presidente, compañeras y compañeros, les tomo la palabra y cuando estemos tratando las reformas a la Ley de Minas, cuando estemos tratando estos temas fundamentales para la patria ecuatoriana, allá en el Oriente ecuatoriano, en la provincia de Zamora Chinchipe, espero esa misma clase de discursos y que realmente cuidemos el medio ambiente. Gracias, señor Presidente, gracias compañeras y compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asamblea Mariangel Muñoz.-----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ MARIANGEL. Buenos días, señor Presidente y compañeras y compañeros asambleístas. Sumándome al apoyo expresado por los distintos compañeros asambleístas, a la resolución de apoyar e impulsar la iniciativa del Yasuní-ITT. Creo también que tenemos que valorar el papel que está cumpliendo nuestro país frente al mundo, frente a la región y el mundo y es en este proceso histórico de cambios, en este proceso histórico que vivimos, en esta revolución ciudadana donde el Ecuador, a partir de sus decisiones soberanas y legitimadas por el pueblo, se ha convertido en un referente para la región y el mundo. Es nuestro Ecuador, este pequeño territorio con una riqueza inmensa cultural, con una biodiversidad, con un riqueza, sobre todo humana por sus ciudadanas y ciudadanos, soñadores todos, luchadores, solidarios. Este país atravesado por una cordillera milenaria y de gente con piel color acanelada, le ha dado un ejemplo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

mando al ser pioneros en varios aspectos fundamentales que tienen que ver con la vida, con los derechos, con la soberanía. Creo que este momento es preciso recordar y eso sí, nunca olvidar algunos procesos de cambio, de transformación que estamos viviendo en el país. Entre esos procesos de cambio, son aquellos que ya lo hemos vivido y que ya lo hemos pasado, como la Constitución que tenemos, esa Constitución que consolida un Estado constitucional de derechos y justicia, un Estado que reconoce los derechos de la naturaleza y que nos reconocemos como seres humanos, parte de esa naturaleza, y que el Estado debe ser el garante de que aquellos derechos que tiene nuestra madre naturaleza, deben ser protegidos. Así también en el tema de soberanía, nuestro país es un país de paz, tenemos una cultura de paz, donde la incursión de bases extranjeras ya no va más, ya no se permiten en este país soberano. Otra de las resoluciones que hemos tomado, de las posiciones como país soberano que hemos tomado, es la que estamos hoy mismo apoyando y aprobando la iniciativa ITT que, entre otras, busca generar un fondo fiduciario para que con esos recursos no solo se pueda conservar una porción del Yasuní sino, sobre todo, mantener el crudo en tierra, avanzar al sumak kawsay, al buen vivir no solo de los pueblos que viven al amparo de la foresta amazónica, sino también de aquellos pueblos ubicados en las alturas andinas ó a las orillas del Pacífico. Es precisamente con este tipo de resoluciones, con este tipo de posiciones que debe tomar esta Asamblea Nacional, este Poder Legislativo que debemos impulsar y debemos apoyar estas iniciativas. Me sumo, como dije al inicio, al apoyo manifestado por la mayoría de los compañeros asambleístas a que se promueva este proyecto. Gracias. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or a similar letter, is positioned at the bottom left of the page.



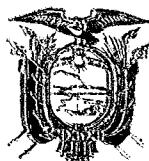
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gido Vargas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Quiero iniciar saludando cordialmente a nuestra gloriosa Amazonía ecuatoriana y a nuestro país Ecuador. Efectivamente, como integrante de la Comisión de la Biodiversidad y los Recursos Naturales de esta importante Asamblea Nacional, estamos debatiendo una resolución que lleva como título la preservación y precautelación del importante Parque Nacional Yasuní. Haciendo referencia a este vital Parque, que ha sido reconocido no de ahora, sino desde su trascendencia, el Parque Yasuní establecido como tal en el año mil novecientos setenta y nueve, fue nombrado por la UNESCO Reserva Mundial de la Biósfera de nuestro país y a nivel internacional. En mil novecientos ochenta y nueve, esto demuestra la importancia no solo en la Región Amazónica, sino también a nivel de Sudamérica y, por ende, a nivel del mundo. Es por eso que siempre los amazónicos valoramos los principios que tiene la Amazonía ecuatoriana. Ahí está la biodiversidad, ahí están los recursos naturales, en esta importante reserva. Es hoy el momento que como asambleístas y responsables de este país, tenemos que reflexionar con la mente lúcida, para que vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano y no de un grupo, y que tampoco esta resolución sea un botín político bajo ningún concepto. Como asambleísta y representante de la Amazonía ecuatoriana, hoy hacemos referencia de que en ese sector de la patria, en esa reserva importante del país, ahí están los importantes hombres y mujeres que siempre viven siendo los guardianes de los bosques amazónicos, como son nuestros hermanos kichwas, como son nuestros hermanos shuar, como son nuestros hermanos huaorani, que están allá, junto a los tagaeri, juntos a los

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gido Vargas'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

taromenani que tenemos en nuestra Amazonía ecuatoriana. Por lo tanto, no podemos permitir que las empresas nacionales y transnacionales, con la anuencia de presidentes de la República, quieren concedionar los bloques para succionar única y exclusivamente, los recursos naturales de nuestra Región Amazónica y del país. Por lo tanto, es importante dejar claro, que esta Resolución, que emana desde la Comisión de biodiversidad y Recursos Naturales, sea efectiva, para que sea el fortalecimiento de la vida suya, de la vida nuestra y de nuestros hijos, porque ahí está la vida a través del CO₂. Es importante también descartar y así mismo, dejar de lado a la explotación hidrocarburífera, no permitir que esa zona de vital importancia, como zona de amortiguamiento, como pulmón del mundo, la podamos nosotros destruir, y despojar a los importantes hombres que están los pueblos no contactados en esa región. Por lo tanto, esta Resolución tiene que ser plasmada bajo los sagrados intereses del pueblo amazónico, y reconocido como siempre, la zona verde, que siempre ha sido el pulmón del mundo y sirve para que respiren los demás países. Que sea efectivo y que los demás países contribuyan los recursos, pero que sean veraces para que de esa forma no sea, única y exclusivamente el espacio de mentir y engañar a nuestra Amazonía y al país. Porque con esto, nosotros estaremos garantizando la vida de muchos países a nivel internacional, porque ya tenemos las propuestas, según el análisis que se ha venido viviendo en nuestra Comisión, hay resultados que van a ser eficaces para la Amazonía ecuatoriana. Espero y aspiro que esta resolución vaya enmarcada no en politiquería, sino que vaya enmarcada en un interés colectivo del pueblo ecuatoriano, porque aquí tenemos la historia de cómo el importante Parque Nacional Yasuní, es y será reconocido desde cuando nuestro amigo y compañero Francisco Pizarro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

y nuestro amigo Francisco de Orellana, en mil quinientos cuarenta y uno, ingresaron a esa Amazonía ecuatoriana, y ellos dejaron plasmado el reconocimiento y el camino para que hoy la Amazonía ecuatoriana no sea, única y exclusivamente, a lo mejor, la succión del petróleo, del oro negro, para que se lleven en concesiones las grandes compañías, como ya están haciendo demostraciones en la Joya de la Corona en los Sachas. Por eso, señor Presidente, va mi respaldo como asambleísta amazónico, y no permitir la succión más del petróleo, porque es el pulmón del mundo la Amazonía ecuatoriana. Y así pensaremos también en la reserva faunística Cuyabeno, una de las reservas más turísticas que tiene la Amazonía ecuatoriana, y ahí estaremos también para preservar con resoluciones que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano, compañeras y compañeros. Gracias, señor Presidente, gracias país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

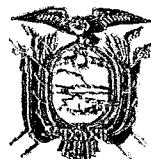
LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas, muy buenos días. Creo que es importante el día de hoy felicitar la actitud de este Gobierno, de demostrar una vez más que lo que queremos nosotros justamente es, ayudar a preservar el medio ambiente, que estamos conscientes que cada día el calentamiento global se profundiza en nuestro mundo, que estamos conscientes que el día de mañana, nuestras nuevas generaciones nos van a repudiar y nos van a reclamar, porque hoy pudiendo hacer algo por la naturaleza, no lo hacemos. Creo que es importante entender y hacer análisis de qué ha pasado en el mundo. Aquellos países desarrollados, industrializados, que han visto en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Latinoamérica su patio trasero, pero que hoy están viendo su forma de vivir; que están viendo en Latinoamérica la única manera de sobrevivir en este mundo; que han visto en Latinoamérica el pulmón del mundo. Decirles a esos países que son responsables que cada día se acabe la capa de ozono, que estamos dispuestos en el Ecuador, que de manera responsable en este Gobierno, queremos cuidar el medio ambiente, pero decirles a ellos también, que si ellos no cooperan económicamente para que el petróleo se quede bajo el subsuelo en Yasuní, compañeros, compañeras, nuestros pueblos se mueren de hambre. Nosotros tenemos riquezas bajo el subsuelo, sí, y tenemos que dejarlas ahí, pero a cambio de que los países desarrollados entiendan que tienen que cooperar económicamente. Las guerras próximas no van a ser por minerales, sino por el agua y por el oxígeno y nuestro país, a lo mejor también, va a ser uno de los latinoamericanos que vamos a estar dando vida a aquellos países desarrollados. Creo que hay que felicitar esta iniciativa de este Gobierno, que hay que decir también que si bien es cierto el petróleo en la Amazonía no ha servido para el desarrollo de estos pueblos, porque, efectivamente, los gobiernos de turno del pasado mezquinalmente solamente sacaron esos recursos para beneficios de grupos, y para llenarse sus bolsillos e irse a disfrutar de las vacaciones en las playas de Miami, con el dinero de los ecuatorianos y ecuatorianas. Ahora hemos dicho en este proceso de cambio histórico que estamos viviendo, que los recursos naturales son del pueblo y para el pueblo y, por lo tanto, se hace una nueva forma de repartición de esas riquezas naturales que tenemos en nuestro país. Creo que este es el momento preciso para traer aquellas palabras del cantante Victor Heredia en su canción Sobreviviendo, en el que dice él, "que no quisiera ver a los animales el día de mañana manifestándose por la vida". Por lo



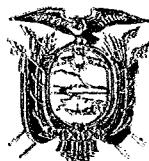
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

tanto, aquí estamos, hombres y mujeres valientes, consecuentes con el desarrollo de nuestro país, diciendo sí a la vida, sí a proteger el medioambiente de una manera responsable, de una manera coherente, de una manera no solamente de decir las cosas, sino que, efectivamente, estamos demostrando en la práctica, que estamos en las condiciones de querer cambiar la realidad del mundo a través del cuidado del medio ambiente. Quisiera, compañera María Molina, pedirle a usted, con todo el comedimiento, porque usted es parte de la Comisión también, de Recursos Naturales, y usted ha sido la proponente de este gran avance, esta gran consideración que deberíamos todos los asambleístas a este proyecto de Gobierno, de cuidar el medioambiente a través de las reservas del Yasuní. Le quisiera pedir, compañero, que en el segundo punto, donde dice resuelve, se pueda omitir lo que dice "Abogando porque las actividades productivas se realicen local y globalmente dentro de los lineamientos y demandas de desarrollo sustentable". No tendría ya razón de estar aquí, porque efectivamente, no hay ninguna actividad de desarrollo sustentable en Yasuní, porque estamos diciendo que no vamos a explotar esos lugares a través del cuidado del medio ambiente y efectivamente, también a través del compromiso de los países desarrollados, que vayan a cubrir la cantidad de dinero que podíamos sacar de ahí para el desarrollo de nuestro país. Muchísimas gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

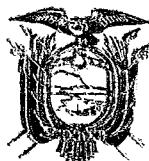
EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas: Qué oportuno que se vuelve hoy, justamente hoy, a debatir sobre una resolución tan importante, como es la que se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

presentado por parte de la Comisión de Biodiversidad. Hoy que el mundo se encuentra reunido también apelando, analizando y tratando de resolver ese gran problema que nos concierne a todos, como es el calentamiento global. Qué oportuna esta resolución porque, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas, la misma va a reforzar el trabajo que se viene haciendo por parte de esa Comisión conformada para conseguir los recursos, para vender el proyecto, para trabajar en vías de que logremos el objetivo que nos hemos trazado. Digo, logremos, porque esto debe ser un deber de todos los ecuatorianos, el objetivo es conseguir los recursos necesarios para instalarlos en un fideicomiso que permita no explotar esa zona tan virgen, tan natural, como es la Amazonía y especialmente el Yasuní. Cuando recibimos a la Comisión integrada para hacer este trabajo, para venderle al mundo el proyecto, para decirle al mundo lo importante que se preservar esta naturaleza, quedamos congratulados porque es un proyecto interesante, es una iniciativa interesante, es algo que tiene que ser respaldado por todo el Ecuador; y que debe ser desde ya y desde hoy, ojalá tengamos la resolución por unanimidad, debe ser desde hoy un compromiso de todos nosotros el respaldar y apoyar, porque nos decía la Comisión que el Ecuador también puede empezar, que los ecuatorianos también podemos empezar a aportar, a comprar el petróleo; empezar a comprar el petróleo para que se quede bajo tierra. La Comisión va empezar a vender el petróleo por barriles asimismo, para que cualquier ecuatoriano que quiera preservar este laboratorio viviente, invierta y compre petróleo pero para que se quede bajo tierra. Ese es el compromiso que debemos adquirir todos los ecuatorianos, y demostrarle al mundo que no solamente vamos a pedir dinero, que no solamente vamos a venderles un proyecto, sino que también somos capaces de generar recursos para que entre el Ecuador también a ser

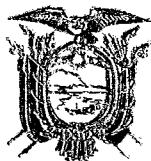


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

parte de esta gran cuenta, de este gran fideicomiso que tiene que crearse para bien del país y bien de la humanidad. Decía, allá a Montecristi, cuando elaborábamos la Constitución y topábamos también estos temas de recursos naturales, decía, que algún día, que todavía sueño con que algún día un Estado, cualquiera, quizás éste, o el que venga, que un Gobierno vuelque su mirada al turismo, que fije su mirada a que en este país tan pequeño tenemos las dos riquezas naturales más grandes del planeta, más grandes no en extensión, más grande en riqueza natural. Tener esa Amazonía y tener Galápagos constituyen nuestra mayor riqueza. Y si un Gobierno se diera cuenta de esto, si un Gobierno entendiera que ya no es el petróleo la mayor fuente de riqueza en este país, y que puede ser el turismo y convertirse el turismo, de naturaleza y el turismo ecológico, en una gran fuente de riqueza y de generación de miles y miles de empleos, créanme que este país cambiara, y cambiara para bien, porque allí está el futuro. Ahí está el futuro cuando el petróleo se termine, o cuando las iniciativas como éstas para no explotarlo, para no dañar la naturaleza, tengamos entonces explotar lo que viene después, explotar esa naturaleza de forma sustentable, explotar esos recursos de forma sustentable, para que el desarrollo sea armónico. Porque lo que tiene que ir de la mano de este proyecto, colegas asambleístas, es que también haya el beneficio para los pueblos que están o que han cuidado, y que siguen cuidando y sacrificando sus vidas por cuidar esos patrimonios. Eso es lo que el Gobierno debe entender también en este proyecto, eso es lo que el Estado en su conjunto debe entender, que así como apoyamos esta iniciativa, así como el proyecto es bueno y es necesario, tiene luego que ser revertida esa riqueza, esa riqueza explotada sustentablemente en el desarrollo de sus pueblos, en el mejoramiento de la calidad de vida, de

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name, located at the bottom left of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

las comunidades y de los pueblos que allí viven. Esas dos reservas hay que cuidarlas: Amazonía y Galápagos, tenemos que cuidarlas, ese es nuestro deber, ese es nuestro principal deber aquí en esta Asamblea y en el país, en cualquier lugar en donde nos encontremos eso es el futuro que tiene el Ecuador. No hay otra fuente, las demás son agotables, el petróleo, la minería, todas esas son fuentes de riquezas agotables, ésta es inagotable, esto, el turismo, el recurso natural, explotándolo sustentablemente, hacia allá tenemos que ir. Ecuador y Sudamérica pueden convertirse en el futuro en el gran pulmón del mundo. Los países van a tener que mirar hacia Sudamérica, van a tener que mirar hacia el Ecuador, porque ya han deforestado todo en sus regiones, porque ya han acabado con todos los recursos en sus regiones, y tendrán que volver los ojos hacia América del Sur. Ahí está esa gran reserva de agua, esa gran reserva natural que va a permitir oxigenar al mundo, que va a permitir que el mundo todavía siga subsistiendo, esa es nuestra mayor fuente, y por eso celebro y celebro con mucho alborozo que estemos hoy discutiendo esta Resolución, porque lo habíamos propuesto en la Comisión y creíamos que quizás se le había dejado un poco de lado, pero vemos que hoy se ha retomado la iniciativa, y que hoy es la oportunidad de decirle al Ecuador y al mundo que sí sabemos manejar nuestros recursos naturales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rafael Dávila.

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Una intervención pequeña porque creo que vale la pena pronunciarse cuando hay iniciativas importantes como éstas. Hay que reconocer que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

ésta es una iniciativa de mucho valor del Gobierno Nacional. Reconozco, creo que proponerle al mundo guardar estos recursos, no explotar petróleo pesado como es el petróleo ITT, con alto grado de afectación al ambiente, al ecodesarrollo, a cambio de una cuota que el Gobierno ha planteado, que puede ser la mitad de lo que recibiría, me parece que es una iniciativa loable, me parece que es digno de ser apoyado. Creo que es bueno que el sector político del Ecuador, en estos temas ojalá que el sector político pudiera estar unido, porque creo que al Ecuador le conviene esta iniciativa. Es bueno para el país. Creo, Presidente, que es una decisión con un alto grado de responsabilidad. La responsabilidad significa pensar en el futuro, significa medir las consecuencias de lo que puede pasar en el futuro, y al tomar esta iniciativa estamos pensando en nuestros hijos, estamos pensando en nuestros nietos, estamos pensando en ese mundo futuro que necesita ser cuidado. Todos estamos conscientes de los enormes perjuicios que le puede causar al mundo la emisión indiscriminada de bióxido de carbono. Ahora mismo hay una cumbre, en los próximos días en Dinamarca, y me parece que el mundo está tomando cada día con más seriedad el tema del cuidado del ambiente, el tema de la capa de ozono, el recalentamiento global, y creo que esta iniciativa se marca en esa línea. De modo que felicito a quienes han tomado la iniciativa de plantear este apoyo político de la Asamblea Nacional, a una iniciativa que requiere el apoyo del mundo entero. Solamente un pequeño comentario que me parece importante, es que cuidemos el uso de los recursos que pueda recibir el Ecuador, cierto es que se va a abrir un fideicomiso, lo importante es que estos recursos sean utilizados también de manera responsable para cuidar el futuro de nuestros hijos, de las futuras generaciones para que se invierta, me parece que lo ideal sería invertir en el crecimiento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

sector turístico, en el cuidado del ambiente, en el cuidado de nuestro país, de nuestra riqueza natural, de nuestros recursos naturales para que, además, potenciamos un sector que le pueda dar mucha riqueza al país, y que se compaginá perfectamente con el cuidado al ambiente que es el sector de turismo. De modo que, total apoyo a esta iniciativa, señor Presidente, tanto al Gobierno Nacional como a la Comisión que lo ha planteado esta mañana, porque, repito me parece que es una decisión con alto grado de responsabilidad para nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, compañeras y compañeros: Hace unos días cuando discutíamos la Ley Tributaria, aquí se decía que no importa con tal que venga la inversión, con tal que traiga la inversión, no importa que no paguen impuestos, no importa que no se distribuya esa riqueza, que la inversión era lo único importante. Esta declaratoria y este exhorto que hace la Asamblea al Gobierno, y este apoyo, y este estímulo a la comunidad internacional, muestre el carácter distinto, de un modelo distinto que recoge lo de sustentable de otro modo, o sea, es ir de totalitarismo del mercado a la democracia de la tierra. Me parece a mí, es una crítica sana que le hago a la Comisión en el sentido de que aquí solo está la naturaleza como sujeto abstracto, pero resulta que esa naturaleza tiene a unos pueblos ahí, la sustentabilidad es precisamente la manera con la cual se sostienen la naturaleza y los pueblos que están ahí. No encuentro ahí ninguna apelación, ninguna declaración en la cual la naturaleza y los pueblos sean los que tiene que ser protegidos en sus derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

inalienables. Esa es una recomendación. Creo también, de otro lado, que aquí en este gesto del Gobierno, hay un gesto generoso un gesto de donación, frente a la guerra. Aquí se dice, van a venir las próximas guerras del agua, hay una guerra actual, que en Copenhague los países ricos se hayan sensibilizado, hay una guerra contra la naturaleza, una guerra contra los pobres, una guerra descarnada, e iniciativas como éstas lo que está diciéndole al mundo es un país pobre, con pocos recursos está dándole muestras al mundo que es posible que frente a esa hipoteca y captura, de un mundo que lo que tiene es miedo al escasez, que lo que tiene es la necesidad de monocultivos, de monopolios, de la apropiación, de la desposesión, hay una visión distinta, un modelo fundamental, un cambio fundamental, en la abundancia, en la donación generosa, en la diversidad, en la descentralización, en el respeto, en la dignidad. Término diciendo entonces, que me gustaría que se aumente alguna referencia a los pueblos que hay ahí, cuando se habla de la naturaleza, cuando se habla de actividades productivas, ¿a que se está refiriendo?, ¿son productivas solo la minería, lo petrolero? y, ¿el sustento de los pueblos y la manera con la que viven de modo armónico están intercambiando conocimientos, la manera con la cual los pueblos, los no contactados y los otros están viviendo del bosque, eso no es actividad productiva? Podría sumarme a lo que dice la asambleísta Gudiño, en el sentido de que eso de actividades productivas se realicen local y globalmente, a mí no sé cuales son las actividades productivas, pero percibo que hay una invisibilización de las actividades que realizan los pueblos, que son actividades que no forman parte del producto interno bruto. ¿Cuánto vale lo que trabajan las mujeres huaoranis, por ejemplo, en dar de comer a sus guaguas? Eso no está valorado en el producto interno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

bruto esa ¿no es actividad productiva? Lo que hacen las mujeres en general para que los hombres vayan al trabajo, los guaguas a la escuela eso no está valorado, ¿eso no es actividad productiva? De manera respetuosa me gustaría que se incorpore una manera en la cual los pueblos, ese trabajo, eso es también trabajo lo que realizan los pueblos. Gandhi para finalizar decía: "La naturaleza tiene bastante para las necesidades de todos, pero no para las avaricias de algunos". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de Silvia Salgado, terminamos el debate, y le doy la palabra a la Presidenta para que recoja las observaciones. Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Respecto al proyecto, compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Quisiera ser puntual en reiterar la necesidad que este Parlamento se pronuncie en un apoyo político y en un exhorto a la comunidad internacional. Pero aportar en el sentido de que fundamentalmente hay que recalcar en que el calentamiento del planeta tiene solo dos alternativas: La una que es la adaptación, que implica crear formas de asimilar estos cambios, y la otra que es la mitigación, que es evitar justamente el avance del proceso de este cambio climático. Por lo tanto, quisiera proponer que en el proyecto de Resolución se explice que esta iniciativa Yasuní, asume la responsabilidad de la mitigación y no precisamente de la adaptación, que es decir no hacer nada y a lo mejor prepararnos en algo para enfrentar este cambio climático. En la parte de la exhortación a la comunidad internacional, me parece importante también anotar que este esquema específico de manutención del petróleo bajo tierra, tiene

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia Salgado".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

un propósito que es incorporar el CO2 a la atmósfera. Este proceso conocido como la lixiviación permitirá que no solo en el Ecuador, sino a nivel internacional otros Estados también asuman estas iniciativas que permitan proteger al planeta, defender al planeta, porque no somos islas cada Estado o cada país. Por lo tanto, la iniciativa Yasuní se constituyen en un precedente, y qué mejor sería el que desde ya nosotros asumamos como país también, el proponer la necesidad del pago por incorporación de CO2 a la atmósfera. Tomemos en cuenta en el mismo proyecto en sus considerandos, se indica que cuatrocientos siete millones de toneladas de CO2, permitirá realmente el que este proyecto Yasuní tenga una respuesta favorable. Me parece que estos dos elementos más los que ya se han indicado acá, que es destacar los fines prioritarios del proyecto que, por un lado, es básicamente el buscar la financiación o la inversión, en precautelar el ambiente; pero por el otro lado, precautelar o en tomar medidas cautelares, respecto a la agresión contra los pueblos amazónicos no contactados. Me parece que si tres o cuatro iniciativas o criterios fundamentales para fortalecer la resolución se asumen estaríamos ya en condición de manera unánime de que el Parlamento Nacional al país, no solo al Gobierno, sino a la comunidad internacional dé una voz de alerta, pero también de una propuesta para enfrentar el cambio climático. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta María Molina para que nos informe...

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Sí, señor Presidente. Solicitamos unos cinco minutos para incorporar lo que han solicitado los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

compañeros que han tomado la palabra, y luego les daremos a conocer el resultado ya definitivo de cómo quedaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a leer el informe de la siguiente Ley, y luego, antes del debate. Continuamos, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Culturas”. Señor Presidente, voy a proceder con la lectura del informe correspondiente, que ha sido repartida en su oportunidad a los señores asambleístas. “Informe de mayoría para primer debate Ley Orgánica de Culturas. Antecedentes: 1. Mediante memorando No. SAN-2009-210 de fecha 18 de septiembre de 2009, suscrito por el doctor Francisco Vergara, Secretario General de la Asamblea Nacional, se remite a la presidencia de la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, la resolución del Consejo de Administración Legislativa No. AN-CAL-O9-026, adoptada en sesión del 16 de septiembre 2009, mediante la cual se califica el proyecto de Ley de Cultura, para que se inicie el correspondiente trámite, con la correspondiente resolución. Artículo 1. Calificar el proyecto de Ley de Cultura presentado por el señor Presidente de la República, mediante oficio No. T.4744-SGJ-09-2108 del 14 de septiembre de 2009, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2. El proyecto de ley referido en el artículo 1 de esta resolución, es prioritario para el Ecuador y por lo tanto se remite a la Comisión Especializada Ocasional para tratar el proyecto de Ley de Cultura. Artículo 3. El Secretario del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Consejo de la Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para tratar el proyecto de Ley de Cultura, el referido proyecto de Ley y está resolución, para que inicie el trámite a partir del 18 de septiembre del 2009. 2. Amparándose en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, en la sesión No. 002 del 24 de septiembre de 2009, da inicio al tratamiento del proyecto de Ley de Cultura, poniendo la misma en conocimiento de las y los miembros de la Comisión, de la ciudadanía, de las organizaciones registradas, de los diferentes actores y gestores culturales; dándose así inicio a un gran proceso de socialización para la construcción de la Ley Orgánica de Culturas, con la finalidad de que todas las instituciones, ciudadanos, actores y gestores culturales y sociales interesados formen parte de la construcción de una nueva Ley de Cultura, o que consideren que sus derechos puedan ser vulnerados por su expedición, puedan acudir al seno de la Comisión y exponer sus argumentos, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. La Comisión Especializada Ocasional de Cultura, en sesión ordinaria No. 002 llevada a cabo el 24 de septiembre de 2009, estableció el marco jurídico en el que debe actuar la Comisión para la aprobación de la Ley de Cultura, y se aprueba el cronograma de trabajo y la metodología a utilizarse, en donde se resuelve por unanimidad de los integrantes de la Comisión que la Ley debe ser considerada como una Ley Orgánica, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 133 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. A la vez debe ser de Culturas por la condición intercultural, plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. 4. En sesión No. 002 del 24 de

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

septiembre de 2009 se resolvió realizar siete asambleas regionales de las culturas, las mismas que se desarrollaron en diferentes ciudades del Ecuador y una asamblea nacional en la ciudad de Quito, con la finalidad de escuchar y debatir las diferentes posiciones de las entidades, actores y gestores culturales y sociales, como recibir las propuestas y sugerencias para la construcción de la Ley. 5. La Comisión Especializada Ocasional de Cultura, durante el tratamiento de la Ley ha recibido en Comisión General a diferentes entidades y actores culturales de gran trascendencia, como los siguientes: a. En sesión ordinaria No. 003 llevada a cabo el 28 de septiembre de 2009, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura recibe en Comisión General a la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, presidida por su presidente doctor Marco Antonio Rodríguez, quien expone y hace la entrega a los miembros de la Comisión, el anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Cultural, para que sirva de insumo dentro del proceso de construcción de la Ley Orgánica de Culturas. b. En sesión ordinaria No. 004 del día 01 de octubre de 2009, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura recibe en Comisión General a los representantes del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, presidida por el su director el señor Jorge Luis Serrano, quien expone y hace la entrega a la Comisión, la propuesta de articulado para la construcción de la Ley de Cultura, la misma que ha sido elaborada por el Consejo Nacional de Cinematografía, Productores, y Realizadores Audiovisuales Independientes, propuesta que solicita sea considerada en la Ley Orgánica de Culturas. c) En sesión ordinaria No. 005 del día 5 de octubre del 2009, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura recibe en Comisión General al doctor Ramiro Noriega Fernández, Ministro de Cultura, quien expone y argumenta sobre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

contenido y alcance del proyecto de Ley de Cultura, remitido por el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, que ha sido calificada por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional. 6. La Comisión Especializada Ocasional de Cultura, en su sesión ordinaria No. 005, resolvió la conformación de subcomisiones que coordinen la organización y desarrollo de las Asambleas Regionales de las Culturas para la socialización y construcción de la Ley Orgánica de Culturas, que se realizaron en las ciudades de Riobamba, Puyo, Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayaquil, Machala, Cuenca y Quito, con la participación de más de dos mil quinientos actores, gestores, instituciones y colectivos culturales y sociales. 7. El día lunes 12 de octubre de 2009 se desarrolló la Asamblea Regional de las Culturas en la ciudad de Riobamba, para la socialización y construcción de la Ley Orgánica de Culturas con la participación de 280 personas entre actores, entidades y organizaciones culturales de las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Bolívar. Se contó con la presencia de los asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca y Francisco Ulloa. En calidad de expositores Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Gabriel Cisneros, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo. La asamblea fue un espacio abierto de debate, en donde intervinieron José Quevedo, María Luisa Osorio, Presidenta de la Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar, Julio Yuquilema, Paola Sanaguano, Luis Bravo, Jorge Carrillo, Ximena Idrovo, Pedro Curichumbi, Freddy Naula y Franklin Naula. La Asamblea Regional de las Culturas de Riobamba, recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 8. El día miércoles 14 de octubre de 2009 se llevó a cabo la Asamblea Regional de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Culturas en la ciudad de Puyo, con la participación de 150 personas entre actores, entidades y organizaciones culturales de las provincias de Pastaza, Napo, Morona Santiago y Orellana. Se contó con la presencia de los asambleístas Marco Murillo y Francisco Cisneros. En calidad de expositores Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Marcelo Galvez, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza; y Pedro Curichumbi como exponente del eje intercultural y plurinacional. Durante el debate intervinieron: Carlos Duchi, Segundo Paucar, Ramón Sichi, Daniel Cali, Carlos Rivadeneira, Samuel Yacum, Roberto Cuna, Dina Osorio, Freddy Zambrano, Stalin Chávez, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo del Napo, Gabriel Cisneros, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo, Santiago León, Livio Lizano, Froilán Viteri; Felix Shiguano, Raúl Rosero, María Shancay y Jenny Chuje. La Asamblea Regional de las Culturas de Puyo recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 9. El día viernes 16 de octubre del 2009 se llevó a efecto la Asamblea Regional de las Culturas en la ciudad de San Antonio de Ibarra, con la participación de 300 asistentes entre actores, gestores culturales, entidades y organizaciones relacionadas con la cultura de las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos. Se contó con la presencia de los asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca, Marisol Peñafiel, Mariángel Muñoz y Fernando Aguirre. En calidad de expositores Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; José Santoro, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Esmeraldas; y Banjamín Inuca como exponente del eje intercultural y plurinacional. Participaron en el debate: Mariana Minda, Coordinadora Nacional de Mujeres Negras; Kety Rivera, delegada de SAYCE; Franks del Castillo; Daniel Calí; Limberg Valencia; Emerson Hidalgo; Blanca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Tadeo; Pedro Culio; Marcelo Tutilio; Gabriel Cisneros, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo, Juan Carlos Morales, César Alvear; Elena Larrea, Bolivia Espinoza, Gladys Narváez, Juan Jurado, Luis Vásquez, Santiago Garrido, Josue Arboleda, Guillermo Collaguazo, Barbarita Lara, Antonio Morales y Jorge Luis Narváez. La Asamblea Regional de las Culturas de San Antonio de Ibarra recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 10. El día sábado 17 de octubre del 2009 se llevó a cabo la Asamblea Regional de las Culturas en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, con la participación de 200 asistentes entre actores, gestores culturales, entidades y organizaciones relacionadas con la cultura de las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos. Se contó con la presencia de los asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca, Consuelo Flores y Carlos Samaniego. En calidad de expositores Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Luis Carvajal, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, Ángel Gende como exponente del eje intercultural y plurinacional. Intervinieron en el plenario: Miguel Méndez, Luis Fernando Pintado, Dora Aguavil, Cristian Alizaga, Miriam Aguilar, Holguer García, Esperanza Vélez, Elina Castro, Sócrates Armas, Nelson Salguero, Verónica Cevallos, Gobernador de Santo Domingo de los Tsáchilas, Efraín Enríquez; Gregorio de la Cruz, Félix Ulloa, Victor Ramos, Guillermo Collaguaza, Barbarita Lara, Antonio Morales y Jorge Luis Narváez. La Asamblea de las Culturas de Santo Domingo de los Tsáchilas recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 11. El lunes 19 de octubre de 2009 se desarrolló la Asamblea Regional de las Culturas de la ciudad de Guayaquil, con la participación de 180



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

asistentes entre actores, gestores culturales, entidades y organizaciones relacionadas con la cultura de las provincias de Guayas, Santa Elena y Manabí. Estuvieron presentes los asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca, Aminta Bueno, Consuelo Flores y Fernando Aguirre. En calidad de expositores Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Sonia Sacoto, Asociación de Escritores de la provincia de Guayas; María Alcívar, Pueblo Montubio; y Dumar Iglesias, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Manabí. Participaron en el debate: Jorge González, Irma Aráuz, Julio Mocha, Leidy Mosquera, Lucety Pachito, Héctor Alvarado, Miguel Ángel Silva, Marcelo Moncayo, Cristian Lucas, Carlos Escudero, Pablo Maldonado, Percio Amparicio, Timoteo Guerrero, Félix Lavalle, Peter Vergara, Jorge Swet, Mariela García, Directora Cultural Banco Central, Patricia León, Narciza González, Pablo Angulo, Lautaro León, Raúl Pinto y Luis Miguel Centeno. La Asamblea Regional de Culturas de Guayaquil recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 12. El día martes 21 de octubre de 2009 se llevó a efecto la Asamblea Regional de las Culturas en la ciudad de Machala, con la participación de 200 asistentes entre actores, gestores culturales, entidades y organizaciones relacionadas con la cultura de las provincias de El Oro y Zamora Chinchipe. Se contó con la presencia de los asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca, Rocío Valarezo y Fernando Aguirre. En calidad de expositores Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Luis Serrano, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de El Oro. Participaron en el debate: Julio Lituma, Director de la Orquesta Sinfónica; Bartolomé Kukush; Augusto Dávila, María Guanán, Ricaurte Ávila, Jonathan Jaya, Ángel Vélez, Catia López, Jorge Procel, Marvin Parrales, Jorge Zambrano, Universidad Técnica de Machala; Gonzalo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo' or a similar name.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Vélez, Rosa López, Mariana Vintimilla, Óscar Sánchez, José Pereira y Luis Proaño. La Asamblea Regional de la Culturas de Machala recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 13. El día miércoles 22 de octubre de 2009 se llevó a efecto la Asamblea Regional de las Culturas en la ciudad de Cuenca, con la participación de 240 asistentes entre actores, gestores culturales, entidades y organizaciones relacionadas con la cultura de las provincias de Azuay, Loja y Cañar. Estuvieron presentes los asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca, María Ángel Muñoz y Fernando Aguirre. En calidad de expositores: Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Eduardo Crespo, Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Cañar y Pedro Curichumbi como exponente del eje intercultural y plurinacional. Participaron en el debate: Bolívar Ávila, Patricio Alvarado, Orquesta Sinfónica de Cuenca, Cesareo Guamán, Instituto Ingapirca, Elicer Cárdenas, Sociedad de Escritores de Azuay, Manuel Castro, Diego Carrasco, Dirección de Cultura del Municipio de Cuenca, Manuel Guamán, UPCC, Eddy Castro, Anastacio Pichizaca, Patricio Montaluisa, Bolívar Arévalo, Luis Hurtado, Municipio de Cañar, Monserrat Tello, Clara León, Aquiles Jimbo y Pablo Arévalo. La Asamblea Regional de las Culturas de Cuenca recopiló gran cantidad de sugerencias y observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 14. El día jueves 23 de octubre de 2009 se cerró la socialización para la construcción de la Ley Orgánica de Culturas, con el desarrollo de la Asamblea Nacional de las Culturas en la ciudad de Quito, que se realizó en el auditorio del ex Senado, con la participación de 500 asistentes entre actores, gestores culturales, entidades y organizaciones culturales de todas las provincias del país. Se contó con la presencia de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

asambleístas Marco Murillo, Edwin Vaca, Marisol Peñafiel, Rocío Valarezo, Aminta Buenaño, Mariangel Muñoz, Francisco Ulloa y Carlos Samaniego. En calidad de expositores intervinieron Francisco Salazar, Viceministro de Cultura; Eduardo Crespo, Miembro de la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”; Ariruma Kowy como exponente del eje intercultural y plurinacional. Participaron en el plenario: Adrián de la Torres de la Coordinadora Cultural PAIS; José Pachala Cruz del CODAE; Gonzalo Cárdenas del Pueblo Montubio; Jorge Luis Serrano del Consejo Nacional de Cinematografía; Samuel Yacum, de la comunidad Shuar; Policarpa Puente, de la Escuela Andina de Expresión Cultural; Jorge Vélez; David Tamayo; Manolo Sarmiento; Luis Carvajal, de la Casa de la Cultura de Santo Domingo de los Tsáchilas; Amapola Naranjo de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Culturales; Cristian Villacís de la Red Colectivo Sociales; Efraín Soria de la Fundación Equidad; Pablo Vinueza de los artistas plásticos; Pedro Julio de la comunidad del Chota; Lucrecia Sánchez, de la Red Artesanal; David Hinojoza, de Culturas Urbanas, Pedro Saad de FENATEATRO; Pablo Mogrovejo Oiolinista; Frankz del Castillo, de los artistas de Imbabura; Soledad Córdova de la Biblioteca Nacional; Mario Villacreses del Museo Nacional de Ciencias Naturales; Luis Fernando Pintado, de la Red de Gobiernos Estudiantiles de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; Francisco Borja del Centro Arte Popular María Shacuy, de Pastaza. La Asamblea Nacional de las Culturas de Quito recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas, que han sido debidamente sistematizadas. 15. Durante el transcurso del conocimiento y tratamiento de la ley se ha sistematizado una gran cantidad de insumos, propuestas, observaciones y sugerencia realizadas por las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

diferentes entidades, organizaciones, actores y gestores culturales, tanto en las Asambleas Regionales como en la Asamblea Nacional, que se han puesto en conocimiento de la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, con el objeto de que contribuyan en la elaboración y construcción de la Ley Orgánica de Culturas. A continuación se detalla los documentos que han ingresado a la Comisión Especializada Ocasional de Cultura y que han servido como insumos de trabajo: Anteproyecto de Ley Orgánica de Cultura, presentado por la Coordinadora Cultura País; Anteproyecto del Sistema Nacional de Cultura presentado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”; Anteproyecto de Ley de Cultura presentado por el asambleísta Edwin Vaca Actores, gestores, instituciones y organizaciones culturales y sociales que han realizado observaciones y propuestas de articulado al anteproyecto de Ley de Cultura. Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza; Unión de Artistas Populares del Ecuador; Pueblo Montubio del Ecuador. Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador; Foro Independiente de las Culturas de Cuenca; Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Chimborazo. Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador; Asociación de Cineastas de Guayaquil; Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales; Coordinadora Nacional de Organizaciones Culturales; Colegio de Bibliotecarios de Pichincha; Veedores del Primer Congreso de Fotografía del Ecuador; Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnología de la Universidad Central; Sociedad General de Autores y compositores del Ecuador; Asociación de Empleados y Trabajadores de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”; Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de El Oro; Conservatorio Superior José María Rodríguez. Propuestas y observaciones presentadas por los señores



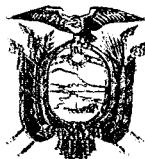
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

asambleístas del proyecto de Ley de Culturas. Asambleístas: Consuelo Flores, Gerónimo Yantalema, Edwin Vaca Ortega, Vethowen Chica. 16. El martes 20 de octubre de 2009, en sesión ordinaria 006 de la Comisión Especializada Ocasional de Cultura realizó la evaluación de las Asambleas Regionales desarrolladas en las ciudades de Riobamba, Puyo, San Antonio de Ibarra y Santo Domingo de los Tsáchilas, sesión en donde se puso a conocimiento de los miembros de la Comisión de los respectivos informes, con la debida sistematización de insumos, propuestas, sugerencias y observaciones realizadas por las entidades, organizaciones culturales, actores y gestores sociales que participaron en el proceso de socialización del proyecto de ley, con el fin de que la documentación respectiva sea analizada por los señores asambleístas.

17. El martes 27 de octubre de 2009 se convocó a sesión ordinaria 007 de la Comisión, la misma que no se realizó por falta de quórum. Sin embargo se procedió a entregar los informes sistematizados de las Asambleas Regionales desarrolladas en las ciudades de Guayaquil, Machala, Cuenca y de la Asamblea Nacional de las Culturas llevada a cabo en la ciudad de Quito. 18. Cada Asamblea de las Culturas contó con la presencia del señor Presidente y Vicepresidente de la Comisión, como son los asambleístas encargados de la organización y coordinación del evento; además con una persona responsable de la sistematización y de promover los intercambio de opiniones y recoger adecuadamente la información. Los resultados e insumos obtenidos en cada una de las asambleas fueron puestas a conocimiento de los señores asambleístas para que las mismas sean discutidas en las reuniones plenarias de la Comisión. Los resultados de la sistematización han servido para el análisis de cada artículo y en la elaboración del texto de articulado propuesto por los señores

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

integrantes de la Comisión y su equipo asesor. 19. El jueves 27 de octubre de 2009, en sesión ordinaria 008, la Comisión aprobó la metodología de trabajo para la elaboración del informe para primer debate y se conformó el equipo asesor, que conjuntamente con los integrantes de la Comisión contribuyeron en la elaboración del proyecto de Ley Orgánica de Culturas. 20. El lunes 9 de noviembre de 2009 en la sesión ordinaria 009, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura pone en conocimiento de sus miembros, los primeros artículos del borrador del proyecto de Ley remitidos por el equipo asesor, en donde se realiza una evaluación del trabajo ejecutado y se analiza la metodología que se está utilizando en la elaboración del borrador del articulado. 2.1. A partir del día 19 de noviembre hasta el 21 de noviembre de 2009, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura se declara en comisión Permanente para el análisis, conocimiento y aprobación del articulado de la Ley Orgánica de Culturas. Análisis y razonamiento del proyecto de ley. 1. El artículo 1 de la Constitución de la República establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. 2. El artículo 3 del texto constitucional, determina que el Estado garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; fortalece la unidad nacional en la diversidad; protege el patrimonio natural y cultural, asegurando a los habitantes al derecho a una cultura de paz y al buen vivir. El artículo 11 de la Constitución de la República, dispone que todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. 4. El artículo 377 de la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Constitución de la República, fija que el sistema nacional de cultura, tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones o elementos culturales, garantizando el ejercicio pleno de los derechos. El artículo 378 de la norma fundamental determina que el Estado ejercerá la rectoría del sistema nacional de cultura a través del órgano competente para la formulación e implementación de la política nacional en este campo. 6. El artículo 380, numeral 1, establece entre las responsabilidades del Estado velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. 7. El desarrollo del pueblo ecuatoriano, en el que se confluyen diversas nacionalidades o pueblos, grupos humanos y culturales diversos, se nutre del aporte de los agentes culturales de la sociedad, en atención a la conservación y desarrollo de las identidades culturales, la democratización de la cultura, el reconocimiento de la dimisión cultural del desarrollo, la planificación integrada a la gestión cultural, la preocupación por la integración regional, la nueva relación con la cultura universal, la promoción de la cooperación internacional y la afirmación nacional, el fomento de las actividades e industrias culturales reconociendo la pluralidad étnico-cultural, dentro de una visión estratégica de unidad e integración de nuestro país. 8. Todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, la libertad estética, conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural, difundir sus propias



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

expresiones culturales, tener acceso a elementos culturales diversos, desarrollar su capacidad creativa y al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas. 9. Es deber del Estado proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de un pueblo, como basamento de su nacionalidad, constituido por los valores del pensamiento humano manifestado a través de la ciencia, la técnica, el arte, las expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales tradicionales, en concordancia con su tradición, forma de vida y costumbres ancestrales hasta el presente. 10. Es preciso precautelar el legado cultural de nuestros antepasados y las creaciones notables contemporáneos impidiendo que salgan al exterior en forma ilegal, menoscabando el patrimonio cultural del Estado. 11. Es necesario estimular a los poseedores de objetos arqueológicos, etnográficos, de colecciones artísticas coloniales, republicanas y contemporáneas y los documentos de toda índole, siendo indispensable realizar el inventario de dicho patrimonio como medida fundamental para su protección, salvaguarda y para que su conocimiento sea ampliamente difundido. 12. El artículo 57 numeral 1 de la Constitución estipula los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios a mantener, desarrollar y socializar sus elementos culturales. Igualmente, el Ecuador es un país suscriptor del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros acuerdos internacionales. 13. El Estado ecuatoriano es suscriptor de diferentes convenios internacionales, que regulan y comprometen al país como Estado miembro, entre los cuales el más reciente, relacionado al Convenio sobre patrimonio inmaterial y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, deben ser armonizadas con las leyes secundarias. 14. El artículo 133 de la Constitución de la República consagra un tipo especial de leyes -las leyes orgánicas- que se caracterizan básicamente por su naturaleza jerárquica en el ordenamiento jurídico (priman sobre las leyes ordinarias) por el procedimiento especial para su tramitación (deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de la Asamblea) y por su excepcionalidad (la Constitución establece un *numerus clausus* de materias y asuntos que pueden y deben ser regulados mediante ley orgánica). El significado último de esta clase de ley orgánica es el de, a través de la exigencia de una mayoría absoluta para su aprobación, buscan un mayor consenso y estabilidad de un grupo de leyes que según se desprende del artículo 133, atan a asuntos centrales del ordenamiento jurídico ecuatoriano: las que regulan la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución; las que regulan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La propuesta de que sea una Ley Orgánica de Culturas encaja, pues, en dos de los ordinarios del citado artículo 133. En tanto regula el Sistema Nacional de Cultura previsto en el artículo 377: "El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales". Su justificación se sitúa en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

el ordinal 1 del artículo 133: "Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución". Y en tanto es una norma que desarrolla las garantías del conjunto de derechos culturales sancionados por la Constitución, tiene su encaje, a su vez, en el numeral 2 del mismo artículo: "las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales". La Ley Orgánica de Culturas, según queda claro por todo lo hasta aquí dicho, se sitúa en plena sintonía con ese significado último de las leyes orgánicas como leyes estructurales, en tanto pretende ser la norma cabecera que pone en valor la apuesta constitucional por los derechos culturales y por hacer de la cultura un pilar de reconocimiento y de integración de la diversidad cultural y de la cohesión social del Ecuador. Pero que, como norma cabecera que se limita a establecer las bases que hacen operativos los derechos culturales, no impide, sino que posibilita y espera, que desde los impulsos que vienen de esa cabeza, se termine después de ella de construir, mediante otras normas legales y reglamentarias.

15. La Ley Orgánica de Culturas en su formulación, se ha caracterizado por ser esencialmente participativa. La Comisión Especializada Ocasional de Cultura desarrolló, en una amplia convocatoria a actores y gestores culturales; representantes de gremios y colectivos culturales; representantes de instituciones y entidades relacionadas con la gestión y el quehacer artístico y cultural; líderes y representantes de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Se realizaron siete Asambleas Regionales de las Culturas y una Asamblea Nacional de las Culturas, durante los eventos se verificaron aportes ciudadanos, bajo la exigencia de que sean considerados en los contenidos de la ley. En el anexo se ha realizado un trabajo de compilación de lo manifestado en las Asambleas Regionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

de las Culturas, y lo que consta, comparativamente en la propuesta de ley. 16. El Título I del ámbito, fines y principios, en su Capítulo I del ámbito y fines manifiesta el objeto de la ley y describe los fines que se lograrán con su implementación. En su Capítulo II de los Principios trata sobre la autonomía de las culturas, el fomento de la interculturalidad, participación social, la complementariedad, la contribución de las culturas al desarrollo sostenible y sustentable y de carácter transversal de las culturas, la prioridad de la producción independiente y de las industrias culturales nacionales, de la apertura, integración, reciprocidad y cooperación, de los principios de acción afirmativa, de los derechos culturales, la identidad cultural, la libertad de creación, el ejercicio de las actividades culturales y artísticas, la memoria social y patrimonio cultural, de los saberes ancestrales y ceremonias rituales, de la participación en el espacio público, derecho a la planificación pública descentralizada, del derecho de cogestión y del derecho a reparación por violaciones a los derechos. 17. El Título II de los derechos culturales, tutela y patrocinio, en su Capítulo I de los derechos culturales trata sobre los derechos culturales, la identidad cultural, la libertad de creación, el ejercicio de las actividades culturales y artísticas, la memoria social y patrimonio cultural, de los saberes ancestrales y ceremonias rituales, de la participación en el espacio público, derecho a la participación pública descentralizada, del derecho de cogestión, y del derecho a reparación por violaciones a los derechos. En su Capítulo II de la tutela y patrocinio se señala que los derechos culturales serán tutelados, garantizados y patrocinados por las entidades del Sistema Nacional de Cultura, gobiernos autónomos descentralizados y más entidades relacionadas. 18. El Título III de las garantías normativas de los derechos culturales, en su Capítulo I de las

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

directrices y fundamentos de la política cultural trata de las políticas culturales, de la afirmación del estadio intercultural y plurinacional, de la participación de los colectivos, pueblos y nacionalidades, y del ejercicio de los derechos en el espacio público. En su Capítulo II de la memoria social y del patrimonio cultural trata de las obligaciones del Estado con la memoria social, de las obligaciones del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados, de la investigación, de la participación, de las responsabilidades de daño por al patrimonio, de los bienes y objetos pertenecientes al patrimonio cultural, del tratamiento de otros elementos, del tratamiento de los elementos intangibles del patrimonio, de la inclusión al patrimonio cultural, de la especificidad del patrimonio inmaterial, del tratamiento de los elementos tangibles de patrimonio, de la forma de declaración de los bienes culturales de especial relevancia histórica y social del Ecuador, del catálogo de bienes de interés cultural, de los servicios culturales públicos, del régimen básico de conservación, restitución de bienes patrimoniales, del régimen específico de los bienes declarados y catalogados, del régimen de los bienes arqueológicos y paleontológicos, del tráfico internacional de los bienes culturales, de los principios de cogestión, participación del sector privado, suspensión de obras, de la acción pública, asignación de recursos. En su Capítulo III de la dinamización de la producción cultural trata de las donaciones para la cultura, de las exoneraciones tributarias a favor de la cultura, del fomento a nuevos emprendimientos culturales, de las cuotas de pantalla de cine y televisión, del fomento a la actividad editorial. En su Capítulo IV de la educación, formación, investigación y sensibilización trata de la investigación sobre las culturas, las artes y el patrimonio cultural. En su Capítulo V del régimen laboral y de protección social de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

los artistas, creadores y gestores culturales trata del régimen laboral y de protección social, y de la formación y capacitación. En su Capítulo VI del control social y rendición de cuentas trata de los mecanismos de control social y rendición de cuentas. 19. El Título IV del sistema nacional de cultura, en su Capítulo I de la constitución, fines, principios y objetivos, trata sobre la constitución, definición, principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Cultural. En su Capítulo" de la estructura e integración del Sistema Nacional de Cultura trata de la composición, de la rectoría y regulación del sistema, de la organización y estructura del sistema. En su Parágrafo 1 del subsistema de la creación, producción y circulación en valor de los bienes culturales y artísticos, trata sobre la conformación del Subsistema de la Creación, Producción y Circulación en valor de los Bienes Culturales y Artísticos, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", de las competencias de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", de la estructura de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", de los centros interculturales comunitarios, de los institutos nacionales que integran el Subsistema de Creación, Producción y Circulación y puesta en valor de los Bienes Culturales y Artísticos, de las competencias comunes de los institutos nacionales del susbistema de la circulación y producción y puesta en valor, de la organización interna. En su Parágrafo 2 del subsistema de la memoria social y el patrimonio cultural trata de la conformación, de la naturaleza jurídica, del instituto de la memoria social y del patrimonio cultural, del instituto nacional de bibliotecas y archivos, de las competencias, del instituto nacional de museos, sitios, monumentos y espacios patrimoniales, de las competencias. En su Parágrafo 3 del subsistema del diálogo y desarrollo intercultural trata de la conformación del instituto nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

de diálogo y desarrollo de la interculturalidad, de las competencias del instituto nacional de diálogo y desarrollo de la interculturalidad. En su Parágrafo 4 de otras instituciones del sistema nacional de cultura trata del Consejo Nacional de Cultura, de los elencos nacionales, de los gobiernos regionales, consejos provinciales, concejos municipales y juntas parroquiales, de las entidades privadas y sujetos sociales. En su Capítulo III del fondo nacional de la cultura y del patrimonio trata sobre la constitución y destino del Fondo Nacional de la Cultura, las artes y el patrimonio, de los recursos del Fondo Nacional de Cultura. 20. El Título V de las infracciones administrativas y sus sanciones trata sobre las infracciones administrativas, de las intervenciones no autorizadas, de la autorización ilegal de realizar obras, de la excavación arqueológica o paleontológica no autorizada, del incumplimiento de la cuota de pantalla en cine, de la responsabilidad solidaria, de la proporcionalidad de las multas en relación al valor del daño causado, del principio de no beneficio al infractor, del debido proceso y proporcionalidad de las sanciones, de la independencia de multas impuestas por una misma infracción, prescripción de las infracciones administrativas de las normas supletorias. 21. La construcción de este proyecto de Ley se da en el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrática, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, y la generación de un nuevo modelo de desarrollo cultural. 22. Finalmente, es necesario recalcar que este proceso de construcción de la Ley Orgánica de Culturas contribuye con en el ejercicio y garantía de los derechos constitucionales y con la democratización de la gestión cultural. 23. Por las motivaciones sociales, constitucionales y jurídicas expuestas en el análisis realizado, la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, en sesión del 21 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

noviembre de 2009, habiendo conocido cabalmente el contenido del proyecto de Ley, y en virtud de lo expuesto, éste no contraviene disposición constitucional o legal alguna, resuelve aprobar el proyecto de Ley Orgánica de Cultura que se transcribe a continuación y, por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, Marco Murillo Ilbay, Presidente de la Comisión; Edwin Vaca Ortega, Vicepresidente de la Comisión; Marisol Peñafiel, miembro de la Comisión; Mariangel Muñoz, miembro de la Comisión; Rocío Valarezo, miembro de la Comisión; Carlos Samaniego, miembro de la Comisión; Consuelo Flores, miembro de la Comisión; Fernando Aguirre, miembro de la Comisión; Luis Morales, miembro de la Comisión", son los asambleístas que suscriben y el doctor Gonzalo Jara Chávez, Secretario de la Comisión. Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta, Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. Colegas Asambleístas: Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a los miembros de la Comisión, en primera instancia; en segundo, a los miles de participantes que tuvimos la oportunidad de compartir en este proceso de la construcción de una nueva Ley Orgánica de la Culturas. Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención señalando también que es una ley en construcción, que todavía tenemos que pulirla y que para este primer debate tratamos de traer los insumos necesarios que hemos recopilado y sistematizado, reconociendo que falta todavía trabajar y esperamos concluir de la mejor manera positiva, dando una buena Ley de Culturas para el pueblo ecuatoriano. Como decía Benjamín Carrión:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco Murillo".



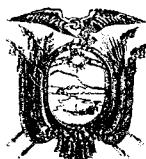
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 020

“Tenemos que ser un pueblo grande en los ámbitos de la espiritualidad, de la ética, de la cultura y la libertad”, y con esos principios, señor Presidente, pues quiero iniciar también señalando que la construcción de la ley, y cuando conocimos la ley socializamos el proyecto de ley vía correo electrónico, a unos tres mil quinientos actores, gestores y entidades culturales del país; dos mil quinientos actores, gestores y entidades culturales participaron en las Asambleas de las Culturas, se receptaron cuatrocientas observaciones realizadas en estas Asambleas de las Culturas; se recibieron veinte propuestas por escrito con observaciones y comentarios al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo. Se realizaron ocho Asambleas de las Culturas regionales, en Riobamba, en San Antonio de Ibarra, en Puyo, en Santo Domingo, en Guayaquil, en Machala, en Cuenca, y la gran Asamblea Nacional de las Culturas en la ciudad de Quito, con una participación de dos mil cincuenta gestores, actores culturales y ciudadanía. ¿Cuáles fueron las principales demandas, que plantearon todos estos colectivos, gestores y actores culturales? Plantearon la creación por ejemplo, de un Consejo Nacional de Cultura como ente veedor, planificador de las políticas públicas y culturales; se planteó también que el Ministerio cumpla con las funciones de rectoría, regulación, protección, dirección de las políticas públicas y culturales. La reestructuración, democratización y por supuesto también el fortalecimiento de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”. La incorporación de la plurinacionalidad, pluriculturalidad e interculturalidad como eje transversal al quehacer cultural, sabiendo que nuestra Constitución en su artículo uno señala que este es un Estado intercultural y plurinacional. También se pedía que incorporemos nuevos actores y gestores y entidades culturales comunitarios y urbanos. Quiero señalar

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. J. C. 2020".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

en este punto, que mucha gente, muchas entidades han realizado y han desarrollado y han fortalecido la cultura de nuestros países, pero a veces el Estado ha estado de espaldas y, por lo tanto, éste es un punto importante de sus actores y gestores culturales que solicitaban esta incorporación. También se planteó la creación de los subsistemas de Creación, Producción, Circulación de los Bienes Culturales y Artísticos; la Memoria Social y Patrimonio Cultural; el Diálogo y el Desarrollo Intercultural. También se planteó el reordenamiento y reglamentación de las instituciones que trabajan en cultura, el fortalecimiento del patrimonio cultural del país, la creación de un Fondo Nacional de Cultura de las Artes y el Patrimonio. Es importante señalar, que la Comisión hizo dos aportes importantes desde su inicio y con un consenso de todos sus miembros, es declarar a esta Ley, en primera instancia, Orgánica; y, segundo, no decir que es una Ley de Cultura, sino de las Culturas. En ese contexto, en su artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, consagra que las leyes orgánicas son aquellas que regulan la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución, y las que regulan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. La Ley de las Culturas cumple estas dos funciones importantes, la propuesta que sea una Ley de Culturas es precisamente porque regula el Sistema Nacional de Cultura previsto en su artículo trescientos setenta y siete, el Sistema Nacional y textualmente señala: "El Sistema Nacional de Cultura, tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural". Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales. Al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

señalar la Constitución estos dos puntos importantes, nosotros, la Comisión, decidimos por consenso declarar que ésta tiene que ser una Ley Orgánica. El carácter cultural, pues nuestro Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional que busca una nueva forma de convivencia ciudadana, en la diversidad cultural étnica, lingüística; la sociedad respeta la diversidad de las personas y las colectividades; la interculturalidad y la plurinacionalidad consagradas en la Constitución Política de la República, permite garantizar el pleno goce de los derechos constitucionales de las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, montubias y otros colectivos sociales del país. ¿Qué contiene esta Ley, señor Presidente? Esta Ley Orgánica contiene, en su Título I, Ámbito, fines y principios y se establece en este primer Título, la autonomía de las culturas, el fomento de la interculturalidad, la participación social, la contribución de las culturas al desarrollo sostenible y sustentable y el carácter transversal de la cultura. También se plantea en este primer Título la prioridad de la producción independiente y de las industrias culturales nacionales, los principios de acción afirmativa. En su Título II, señor Presidente, De los derechos culturales, tutela, patrocinio se establece los derechos culturales, la identidad cultural, la libertad de creación, el ejercicio de las actividades culturales y artísticas, la memoria social y el patrimonio cultural, los saberes ancestrales, las ceremonias rituales, la participación del espacio público, el derecho a la planificación pública descentralizada, el derecho de cogestión y el derecho a la reparación de las violaciones a los derechos. Los derechos culturales serán tutelados, garantizados, patrocinados, por las entidades del Sistema Nacional de Cultura, los gobiernos autónomos descentralizados y más entidades relacionadas. El Contenido de la ley, en su Título II De las garantías y

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'D' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

normativas de los derechos culturales establece las directrices fundamentales de las políticas culturales, la afirmación del Estado intercultural y plurinacional, la participación de los colectivos, pueblos, nacionalidades, el ejercicio de los derechos en el espacio público. También se plantea las obligaciones del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados con la memoria social y patrimonio cultural, las responsabilidades por daño al patrimonio cultural, los bienes y objetos pertenecientes al patrimonio cultural, el tratamiento de los elementos intangibles del patrimonio, el tratamiento de los elementos tangibles e intangibles del patrimonio, la forma de declaración de los bienes culturales, el catálogo de bienes de interés cultural, los servicios culturales públicos, el régimen básico de conservación y restitución de bienes patrimoniales, el régimen específico de los bienes declarados y catalogados, el régimen de los bienes arqueológicos y paleontológicos, el tráfico internacional de los bienes culturales, los principios, cogestión y participación del sector privado, la asignación de los recursos. También se plantea las donaciones para la cultura, las exoneraciones tributarias a favor de la cultura, el fomento a nuevos emprendimientos culturales, las cuotas de pantalla de cine y televisión, el fomento a la actividad editorial, la investigación sobre culturas, las artes y el patrimonio cultural, la protección social de los artistas, creadores, gestores culturales, la formación y capacitación, los mecanismos de control social, rendición de cuentas. En su Título Cuarto, el sistema Nacional de la Cultura se establece, la constitución del Sistema Nacional de Cultura, como garantía del ejercicio de los derechos culturales en condición de igualdad para todos los ciudadanos. El Sistema Nacional de Cultura está integrado por las instituciones del ámbito cultural públicos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

privados, por los colectivos, gremios, organizaciones, actores y gestores culturales. El Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidades fomentar, fortalecer la identidad nacional, las diversas identidades culturales; promover y proteger la diversidad de las expresiones culturales, fomentando el conocimiento, la inclusión, la valoración y el diálogo entre todas ellas; incentivar la libre creación artística, la producción, distribución y el disfrute de los bienes y servicios culturales; salvaguardar la memoria social, patrimonio cultural; ampliar el espacio público y promover el uso con fines artísticos y culturales; fomentar la investigación y generación de conocimientos sobre la cultura; fomentar la construcción de ciudadanía, dinamizar la producción cultural, artística y el desarrollo de las industrias culturales nacionales; organizar y reorganizar la institucionalidad del sector y optimizar la gestión pública. La conformación del Consejo Nacional de la Cultura como parte de un ente colegiado de apoyo y de dimisión de políticas culturales. Tengo que señalar, que aquí estamos en un proceso de construcción, no existe todavía quiénes van a ser y eso para segundo debate, creemos que debemos poner con claridad quiénes conformarán este Consejo Nacional de Cultura. También planteamos que le corresponde al Ministerio encargado de la cultura, la rectoría del Sistema Nacional de Cultura. El Sistema Nacional de Cultura se conforma por tres grandes subsistemas. Un subsistema de la Creación, Producción, Circulación de los Bienes Culturales y Artísticos; un segundo subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural y, un tercero e importante subsistema del Diálogo y Desarrollo Intercultural. Además, se establece la coordinación con las instituciones, elencos nacionales, gobiernos autónomos descentralizados, entidades privadas y sujetos sociales que también son parte del Sistema Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Cultura. La Constitución, y esto es importante recalcarlo, la Constitución del Fondo Nacional de Cultura de las Artes y el Patrimonio Cultural-FONCAP para financiar los planes, programas, proyectos, calificados por las entidades que conforman los subsistemas del Sistema Nacional de Cultura. Entrando ya a definir los subsistemas de la Creación, Producción, Circulación de los Bienes Culturales y Artísticos, dentro de este subsistema se plantea la Creación, producción y circulación de los bienes culturales, artísticos y estarán conformados por los siguientes institutos, muchos de estos institutos están funcionando y se los quiere fortalecer, algunos que la Comisión cree pertinente que se deben tomar en cuenta. La Casa de la Cultura "Benjamín Carrión" que tendrá con su propio nombre y con su propio proceso, el Instituto de las Artes Aplicadas y Artesanías, Instituto de las Artes Visuales, Plásticas y Contemporáneas, Instituto Nacional, Instituto del Audiovisual, Instituto de la Literatura el libro y la palabra, Instituto de Teatro, Instituto de la Danza, Instituto de la Música, Centros Interculturales Comunitarios. La Casa de la Cultura, vale la pena recalcar, que en esta ley se lo plantea que es una persona jurídica, de derecho público, con autonomía financiera y administrativa, que actúa en el marco de los principios, políticas, normas directrices, impartidas por el Ministerio encargado de la cultura. Los institutos son adscritos al Ministerio encargado de la cultura con autonomía, gestión financiera, administrativa, operativa y técnica. Los centros interculturales son espacios físicos construidos y administrados mediante procesos de coadministración. El subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural, este subsistema estará constituido por tres institutos: el Instituto Nacional del Museo, Sitios, Monumentos y Espacios Patrimoniales; el Instituto Nacional de la Memoria Social y Patrimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Cultural; el Instituto Nacional de Bibliotecas y Archivos y además, el Instituto Nacional de Bibliotecas y Archivos estará conformado por la Biblioteca Nacional, la Red de Bibliotecas Nacionales, el Archivo Nacional y la Red de Archivos Nacionales. Los Institutos Nacionales del subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural gozan de personería jurídica, de derecho público, adscritos al Ministerio encargado de la Política, con autonomía de gestión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...financiera, administrativa, operativa, técnica, en esos principios. El subsistema del Diálogo de la interculturalidad cuenta con dos institutos, que para nosotros nos parece importantes. El Instituto de los Idiomas Ancestrales, creo que se debe enfatizar y desarrollar, fortalecer estos idiomas que existen actualmente en nuestro país, y, el otro, el de las culturales vivas. Los pueblos negros, los pueblos montubios, los pueblos indígenas no tienen que estar en un museo, sino tienen que estar en un subsistema donde se fomente y se desarrolle un diálogo intercultural. También quisiera recalcar que hemos planteado la creación de un Fondo Nacional de las Culturales de Artes y Patrimonio que tiene que garantizar el mínimo de trabajo y desarrollo de todo este planteamiento. Para concluir quisiera invitar, señalando que en su artículo quinto, se establecen las infracciones administrativas, sanciones, también contiene unas Disposiciones Transitorias, pero pedir a usted y a los colegas asambleístas, sustentado en la espiritualidad milenaria de mis ancestros, con cariño y fraternidad invito a cada uno de ustedes a dar el tratamiento a la Ley Orgánica de Culturas, con amor, porque Honoré de

A stylized signature in black ink, appearing to read "Honoré de Balzac".



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

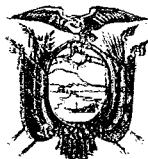
Acta 020

Balzac, concebía “la cultura es el amor de los pueblos” y parodiando a la frase célebre del líder más grande del mundo, Jesús, quiero decir “ama a tu prójimo como a ti mismo”. Es tiempo de amar a nuestras culturas para construir el tejido espiritual e ideológico, que permita a nuestro país presentarse como una potencia cultural en el mundo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Aminta Buenaño.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, señor Presidente. Qué bueno que por primera vez en esta sala vamos a hablar de lo que significa el arte, la belleza, la verdad, la justicia y todo eso se resume en la cultura y sus expresiones artísticas. Qué bueno que también en este momento, al hacer esta ley, al haber emitido este primer informe, le estemos dando presencia, le estemos dando fuerza, la estamos dando coherencia, la estamos dando justicia a todo lo que es cultura y el arte; porque la cultura dentro de los regímenes neoliberales, ha sido siempre la última rueda del coche, ha sido siempre la hermanita desnutrida, la hermanita discriminada, la que a la hora de pensar en presupuesto, estaba al final, estaba a la cola de todas las demás. Cultura, cuyo producto y delicia siempre ha sido para unas élites, porque de acuerdo al pensamiento neoliberal de las expresiones artísticas de la cultura es incapaz de saborear el pueblo estas expresiones artísticas y siempre ha sido para consumo de una élite. Pues bien, esta nueva Ley de Comunicación, esta ley que estamos haciendo los asambleístas en la Comisión dice todo lo contrario, ¿por qué? Porque es muy importante para forjar la conciencia histórica de los pueblos, para rescatar nuestra identidad, para decir quiénes somos los ecuatorianos, hacia dónde

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aminta Buenaño".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

vamos, para vernos reflejados en los productos que los creadores culturales hagan, para que en la televisión, que siempre vemos enlatados con gente que habla otro idioma, con gente que no se parece a nosotros y que por primera vez nos veamos reflejados y sepamos quiénes somos. Que veamos ahí al cholo, al montubio, que vamos al indígena, al mestizo y expresado en nuestra propia lengua, con nuestros propios decires y con nuestros propios saberes, porque la cultura no es solo de una élite, para estudio de una élite, la cultura nace de las entrañas mismas del pueblo, La cultura, como decía Carvallo - Neto, y a mí me gusta mucho revisarlo porque fue uno de los estudiosos de nuestra cultura, dice: "Cultura es todo lo que el pueblo hace, cultura es toda nuestra producción". Este manejo perverso de la cultura tiene como corriente subterránea el viejo intento de mantener a un pueblo sometido, a un pueblo poco crítico y a un pueblo con poca autoestima. Por eso es que en nuestro proyecto político de cambio, en nuestro proyecto político de transformación, en nuestro proyecto político de revolución, la cultura es un eje importante, un eje transversal y por eso le hemos dado la categoría de orgánica no solamente porque, de acuerdo al artículo ciento treinta y tres, crea instituciones y regula el ejercicio de derechos y de garantías, sino porque es importante porque sí, per se, es importante en letras mayúsculas. Williams Fleming decía que "La historia verdadera no es la simple constancia de fechas, pactos, batallas o hechos de generales o por presidentes". También Aristóteles desde hace mucho reconoció ese aspecto vital al situar la verdad poética, la verdad de la cultura muy por encima de la coyuntura política. La experiencia política de una nación es solo una fase de su vida global. Si se desea conocer el espíritu, el alma de un pueblo, hay que escudriñar en su arte, en su danza, en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 020

música, en su poesía, en su literatura. Estoy muy segura que si le preguntara a alguno de ustedes quién fue el presidente o cuáles fueron los hechos políticos durante los años treinta, habría muy pocos que me podrían contestar. Pero estoy segura que si les pregunto a ustedes ¿quién fue José de la Cuadra, quién fue Enrique Gil Gilbert, quién fue Demetrio Aguilera Malta, quién fue Joaquín Gallegos Lara, estoy segura que la mayoría podría decir que fueron los famosos integrantes del Grupo de Guayaquil, el grupo que ha hecho historia y que hizo la mejor literatura del siglo XX, la mejor literatura ecuatoriana. Por eso esta Ley de Cultura no solo debe ser orgánica, sino debe tener un presupuesto firme, digno, estable, que le permita apoyar, auspiciar, preservar, fomentar, estimular el desarrollo de la cultura y todas sus expresiones, para que en el futuro el Ecuador sea una potencia de bienes y derechos culturales. Esa pequeña gran nación que soñaba nuestro visionario, que soñaba nuestro gran escritor Benjamín Carrión. Este primer informe esta en consonancia con el espíritu de la Constitución de Montecristi, este primer informe crea el Sistema Nacional de Cultura que va a dar orden, coherencia y organicidad a las instituciones culturales que estaban antes desparramadas y sin lógicas dentro del Estado. Este Sistema crea estímulos y apoyos como los fondos concursables para todos los productores de cultura; preserva y defiende nuestro patrimonio cultural y crea una institucionalidad para que haya espacios para crecer para la danza, para la música, para el arte, para la literatura, todas esas hermanitas que son discriminadas y que en los gobiernos neoliberales eran apartadas, discriminadas y olvidadas. En esta ley encontramos artículos muy innovadores para el desarrollo de las culturas, encontramos que es un eje transversal las políticas culturales a favor de la interculturalidad y de la plurinacionalidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

También en esta Ley se apoya la existencia y vigencia de una entidad como la Casa de la Cultura dentro del Sistema. Compañeros, no podemos olvidar que la Casa de la Cultura tiene sesenta y cinco años de existencia, que aunque ha habido algunos planteamientos en el sentido de que la matriz coge la mayor parte del presupuesto, pero en las veinticuatro, veinticinco o veintiséis provincias, la única entidad que ha hecho verdadera actividad cultural ha sido la Casa de la Cultura; por lo tanto, se le da autonomía administrativa y financiera y se busca la forma de democratizarla aún más. Creemos que la Casa de la Cultura, aún en este informe, necesita autonomía operativa y técnica y que se debe elegir un Presidente de entre todos los núcleos, pues tal como está diseñada quedaría acéfala, siendo el único Presidente de la Asamblea de la Casa de la Cultura el Ministro, quien yo considero que por su alta investidura ya está sobrecargado de funciones; por lo que propongo que se le dé el mismo tratamiento a la Casa de la Cultura que a los institutos nacionales, que integran el Subsistema de Creación, Producción y Valor. Estos institutos tienen autonomía plena y un Presidente Ejecutivo. Creo que esta Ley de Cultura, compañeros y compañeras de provincias, la cultura no se puede dar solamente en la Capital, la cultura tiene que distribuirse, tiene que apoyársela, tiene que difundírsela en todo el país, hasta la última provincia, por más pequeña, tiene que tener un buen presupuesto de cultura, tiene que tener sus instituciones culturales y tiene que resaltarse a todos sus productores, a todos sus creadores de cultura.....

EL SEÑOR PRESIDENTEA. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Por eso, sabiendo que el

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 020

Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia y que se gobierna de manera descentralizada, la descentralización de la cultura debe ser su norte y su bandera, y no dejar espacios en ningún lado para el centralismo y la inequidad en la distribución de los recursos. Creo, señor Presidente, que en esta Ley de Cultura hay cosas importantísimas que voy a decir muy rápidamente, porque se me acabó el tiempo. Por ejemplo, el apoyo al productor, al creador nacional, por primera vez en la historia, los escritores, los poetas, los músicos, van a tener el servicio, la ayuda del Seguro Social, aunque tengan relación, con o sin relación de dependencia, esto es un logro histórico. Por primera vez en las radios donde se pasa música, muchas veces el noventa por ciento de música extranjera, se va a tener la obligación de apoyar y difundir la música nacional, no en un cinco por ciento, sino en un cuarenta por ciento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Por primera vez, la cultura va a hacer historia. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán.

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señor Presidente por darme y concederme la palabra. Mi intervención va a ser a nombre del Movimiento Pachakutik, dejando claro que en los próximos días haremos llegar algunos aportes consensuados con los pueblos y nacionalidades, sobre algunos temas que van a quedar sueltos el día de hoy. La intervención que voy a hacer tiene que ver en base a los aportes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

que me han hecho llegar la Casa de la Cultura Núcleo del Cotopaxi, el Instituto Ingapirca del pueblo Cañari, la Dirección Nacional de Educación Bilingüe, la Unión Provincial de Comunas y Cooperativas del Cañar y algunos representantes de gremios nacionales, delegados de los congresos de las artes, artistas individuales y directores colectivos, entre otros, que me han hecho llegar el aporte a mi correo electrónico. Lo primero que debo recomendar a la Comisión es que se incorpore en los considerandos, el artículo trescientos ochenta y uno de la Constitución y también el artículo cincuenta y siete de la Constitución, que en materia de culturas establece un gran número de derechos a los pueblos, a las nacionalidades y a las comunidades indígenas, lo cual no ha sido tomado en cuenta en los considerandos, que es la parte jurídica de la ley. También es importante, así como se cita el instrumento internacional sobre la UNESCO, es importante poner en este considerando el Convenio 169 de la OIT, así como también la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que son instrumentos internacionales que garantizan la vigencia de las culturas, pero también el ejercicio de los derechos culturales en nuestro país. Esas tres recomendaciones jurídicas para el tema de considerandos. Para comenzar, no he encontrado el objetivo de la ley, creo que tratan de definir el objetivo de la ley en el artículo uno, pero habla del ámbito. Sugiero, en honor al tiempo voy a hacer llegar por escrito, pero sugiero cambiar la palabra “ámbito” en el artículo uno, y poner objetivo, ahí sí cabe todo el texto del artículo uno y propongo la creación de un nuevo artículo que tenga que ver con el ámbito, lo cual no encuentro el ámbito y aplicación de esta ley, y dice lo siguiente, pero ante este señalamiento, en toda la ley encuentro que los sujetos de derechos culturales son las personas y no debería ser así. Para ser

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter, positioned at the bottom left of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

coherente con el artículo diez de la Constitución Política del Estado, los sujetos de derecho tienen que ser las personas, las comunas, las comunidades, pueblos y nacionalidades, lo cual no recoge este proyecto; por ahí, por la mitad habla algo de esto pero en toda la ley tiene que transversalizarse el derecho de esas colectividades, pero también de las personas como ciudadanos. Con esa recomendación sugiero un artículo nuevo que establezca la ley, el ámbito en dónde se aplicará esta ley, que dice lo siguiente: "Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, instituciones del Sistema Nacional de Cultura que comprende todas las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores del ámbito cultural que reciban fondos públicos". Ese tiene que ser el ámbito de aplicación de la ley. Pero también en respuesta a los artistas y actores culturales individuales, hay que considerar en el ámbito de la aplicación. "Otros que no siendo parte del Sistema Nacional de Cultura tienen como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las manifestaciones culturales, garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales y salvaguardar el patrimonio cultural tangible e intangible de la nación". Se podría mejorar esta redacción, pero hace falta establecer el ámbito de aplicación de la ley, lo cual no lo encontré y lo estoy proponiendo. En el tema de principios, ya lo dije, hay que mejorar en toda la transversalidad el tema de las personas, pueblos y nacionalidades; no lo voy a repetir. En muchos artículos se habla de las artes, de los saberes pero solicito, y como lo voy a hacer llegar para el artículo cuatro, por ejemplo, del principio de interculturalidad tiene que decirse ahí que "se garantice la interrelación y convivencia plurinacional y lingüística", dos elementos importantes que incorpora la Constitución del dos mil ocho en cuanto a la plurinacionalidad, y con eso vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

tener un sinnúmero de aportes que tenga que ver con el sumak wsai alli, tomando como base fundamental las culturas, y ahí no voy a detenerme. El tema de las culturas para muchos dice, pero en el país hay una sola cultura, eso era hasta la Constitución antes del noventa y ocho, después del noventa y ocho se reconoce la pluralidad cultural y ahora la plurinacionalidad, que implica el reconocimiento de más de una cultura al interior del país; es decir, tenemos más de treinta culturas reconocidas a través de sus territorios, con sus propias formas de vida, con sus propias cosmovisiones y eso refleja la plurinacionalidad. En cuanto a los derechos culturales, no encuentro un artículo que sea coherente con la Declaración de las Naciones Unidas, se salvaguarda los derechos culturales de las personas, pero qué pasa con las colectividades, de manera que, propongo un nuevo artículo en cuanto a derechos culturales que diga lo siguiente: "Las comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos tienen derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas, así como a proteger y administrar sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos de manera responsable y sustentable, conforme el derecho propio". Creo que es necesario dar esos derechos a los pueblos y nacionalidades como sujetos de derechos culturales, y aspiro que igual, podría ser modificada la redacción, pero por el momento esa es la propuesta que hago para recoger el derecho a que tienen los pueblos indígenas. Sé que estoy contra el tiempo, quisiera seguir diciendo artículo por artículo, porque me he dedicado a leer y a hacer aportes de todos los artículos, y creo necesario también no solamente centrarme al tema indígena, lo cual voy

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



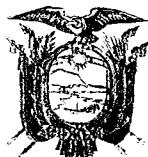
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

a hacer llegar por escrito a la Comisión, pero creo importante, que en cuanto a la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión”, todos deberíamos defender ese derecho histórico a la autonomía que tiene la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión”. La Casa de la Cultura “Benjamín Carrión” no nació para ser politizada, para ser utilizada demagógicamente, nació precisamente para difundir, para prevalecer y para fortalecer la identidad nacional, ahora con el reconocimiento de la plurinacionalidad. Por eso no estoy de acuerdo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ... no estoy de acuerdo que todas las leyes traten de llevar a un monopolio estatal: El tema de educación bilingüe mandémoslo dentro de la Subsecretaría de Interculturalidad, el tema de Casa de la Cultura, mandemos que presida el Ministro de la Cultura. No estoy de acuerdo, hay que salvaguardar la autonomía, hay que ejercer la representación colegial de todas las provincias, hay que normar, estoy de acuerdo que la Casa de la Cultura mantenga la autonomía, pero también tiene que abrir el espacio a las representaciones de los pueblos y nacionalidades y de otros sectores que hacen de la cultura nacional. Por eso solicito que en ese tema, salvaguardando el derecho a la autonomía que tiene, hay que revisar mejor el tema de representación para lo cual yo tengo la propuesta, pero en honor al tiempo simplemente decir a la Comisión, que respaldo el tercer subsistema que el compañero Marco presentó. El tercer subsistema tiene que ser específico para las comunidades, pueblos y nacionalidades, que eso no ha sido consensuado pero que en próximos minutos lo haremos llegar por escrito esa propuesta. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

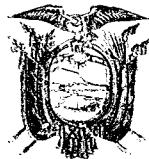
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lídice Larrea. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA LÍDICE. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: La cultura es un hecho social dinámico, que nos permite mantener esa identidad y esa autoconciencia de dónde venimos y hacia dónde vamos; para hablar del futuro hay que conocer el pasado. La Constitución de la República es muy clara en su sección cuarta del segundo capítulo: "De los derechos del buen vivir", en su articulado del veintiuno al veinticinco donde se concede el derecho a todos los ciudadanos y ciudadanas del país a difundir, conocer y tener acceso a diferentes expresiones culturales. Voy a presentar unas diapositivas con respecto a mis observaciones al proyecto de la Ley Orgánica de Culturas. El proyecto de Ley de Culturas es un referente que consolida los derechos enmarcados en un sistema nacional de cultura; concibe en forma armónica una visión contemporánea del hecho social como escenario dinámico en el cual se manifiestan las diversas expresiones culturales, protegiendo de manera legal la memoria social y el patrimonio cultural. Está sustentada en normas que establece la nueva Constitución del país, constituyéndose en uno de los eslabones que viabiliza la estructura de un Estado de derecho, de justicia, democrático, unitario, soberano, intercultural y esta interculturalidad debe ser de indígenas, de campesinos de cholos, de montubios, de costeños, de amazónicos, de insulares para que sean representados con plenos poderes en el pueblo. Una visión holística del contexto nacional que el proyecto tiene es un espíritu global y articulado en materia cultural, atiende la dimensión holística en general de un país diverso culturalmente, y establece su interrelación a través de normas que garanticen la construcción de la identidad cultural de

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lídice Larrea".

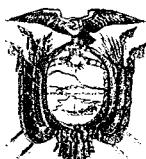


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

ecuatorianos y ecuatorianas. ¿Por qué un Sistema Nacional de Culturas? Porque la Constitución determina la obligación de fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de manifestaciones culturales, como lo dije anteriormente. El sistema nacional integrará a todas las instituciones del ámbito cultural con un eje responsable. Este sistema deberá coordinar con todos los ministerios para mantener inalterable la memoria social, que es un derecho que tienen todas las personas para expresarse y ser auténticas en su identidad. La alineación cultural debe ser atendida con políticas agresivas, en el contexto juvenil en especial, ya que debemos detener la insolación de valores ancestrales, de familias, sociales, religiosos que conforman el amplio espectro de lo cultural, a este ámbito está orientado el presente proyecto de ley. Amplió el numeral cinco del artículo veintitrés de este proyecto, donde dice: "expresión de las identidades contemporáneas", uno de los colectivos sociales de mayor atención es el de la juventud, porque culturalmente se la debe atender por la complejidad del contexto en el que interactúa, las políticas culturales hacia este sector deben ser inmediatas, deben ser agresivas para evitar esa aculturación producto de la globalización e indiscriminado uso de la tecnología de pauta. Nuestras adolescentes viven en un mundo distinto al nuestro. Una política cultural de primer mundo, el Estado es el responsable de crear una política cultural macro, y a través de esta ley difundirla y aplicarla en coordinación con todos los estamentos del país; Por lo tanto, esta ley es especialísima, porque se constituye en la columna vertebral para que la identidad cultural de la nación sea un hecho tangible, y no una lírica declaración para los ecuatorianas y ecuatorianos. En el capítulo tres, en el artículo cincuenta y tres es muy proactiva la propuesta de dinamizar la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a personal or official signature.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 020

industria cultural del país. La deducción de la base imponible al impuesto a la renta de personas naturales o jurídicas a favor de proyectos culturales, me parece que esto generará incentivos en todos los ámbitos culturales de nuestra nación, se promoverá una campaña de solidaridad para impulsar la cultura en todas sus manifestaciones. En el artículo sesenta se hace realidad y justicia a los trabajadores de la cultura en todas sus manifestaciones, los servidores se reconocerán en el Ministerio de lo Laboral y se otorgará el derecho al Seguro Social obligatorio, con este paso se concreta una aspiración muy sentida de todos los trabajadores de este campo. En el artículo sesenta y seis en su numeral siete, se reafirma la necesidad imperiosa de fomentar la investigación en el campo cultural, lo cual es determinante para poder inventariar el patrimonio cultural nacional, ofreciendo la oportunidad para que todas las regiones del país codifiquen la memoria cultural armonizando dicha información con el Ministerio de Educación, para que el referente curricular sea una malla que cubra el colectivo educativo de todos los niveles del país. En el artículo setenta y cinco es muy positivo que los institutos generen ingresos propios bajo la modalidad de autogestión. No habrá paternalismo, se da amplitud para financiar, cofinanciar y gestionar proyectos y programas para beneficio de todos. En el artículo noventa es interesante que los gobiernos autónomos descentralizados, aporten con sus recursos de desarrollo y promoción de la infraestructura y la logística en el ámbito cultural. Compañeras y compañeros asambleístas, no permitamos que la cultura en nuestro país sea tratada en una forma desleal, en una forma promisoria. Esta ley fomentará a través de todas sus instancias ese desarrollo de nuestro país, ese sentir por lo nuestro porque lo nuestro es lo mejor. Apoyemos lo nuestro, apoyémonos todos y así unidos, como

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SANTOS" or a similar name.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

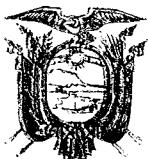
Asamblea Nacional

Acta 020

hemos estado hoy día celebrando a este gran equipo que teníamos aquí, apoyemos ese espacio de cultura que va a dar que nuestros niños y nuestros jóvenes se vean identificados con esa verdadera raíz, y ese verdadero sentir de sentirse orgullosos de ser ecuatorianos y de haber nacido en este gran país, que todos nosotros somos quienes lo vamos a conformar. Señores y señoras asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Ulloa.-----

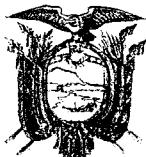
EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Permitame, previo a mi análisis respecto de la Ley de las Culturas, denunciar ante el país y a esta Asamblea que, por defender que las normas se debatan y no se impongan, en este momento se encuentran privados de la libertad el dirigente nacional de la FEUE, Marcelo Rivera, la dirigente de la FEUE de Quito, Deysi Terán. Esta es una arbitrariedad más, que demuestra precisamente que se quiere entrometer en lo que significa el funcionamiento de la Universidad ecuatoriana. Señor Presidente, el informe de mayoría de ciento siete artículos respecto de la Ley Orgánica de las Culturas resultó sorpresivo que exista, ya que el día que vencía el plazo, el señor Presidente de la Comisión Ocasional de Cultura, ante la ausencia de consensos o de una mayoría clausuró la sesión, eso obligó a que tuviera que presentar un informe de minoría. Más allá de este asunto de orden legal, ya que se me informó que la grabación en la cual se clausuró la sesión, se borró o no se grabó, desearía dejar expresa constancia que la decisión de formar estas comisiones ocasionales, no han aportado significativamente a solucionar las debilidades organizativas de la Asamblea, ya que la falta de quórum y las impuntualidades hizo que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

desperdicie tiempo valioso para efectuar un análisis más profundo, y que termine resultando éste, el tiempo, una camisa de fuerza para entregar un proyecto para primer debate, con muchas inconsistencias que deben superarse en el segundo debate. Me alegro que el presidente Morillo reconozca que este fruto aún está tierno, y que para el segundo debate es necesario darle el espacio suficiente para que madure, y podamos contar con una ley que nos convierta en una potencia mundial en este ámbito, como fue el sueño de Benjamín Carrión. Dicho esto quiero destacar dos avances importantes que la ley recoge y que es producto de consenso; que por un lado, sea una ley orgánica y además sea de culturas. Espero, eso sí, que el inefable abogado de Carondelet Alexis Mera, no influya para un retroceso en este aspecto, debe ser de culturas porque el Ecuador es intercultural, plurinacional, pluricultural y multiétnico. Debe ser orgánica porque cumple con los requisitos establecidos en el artículo ciento treinta y tres de la Constitución, en concordancia con el cincuenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta decisión ayuda en mucho a superar las causales de inconstitucionalidad de algunos artículos. Sin embargo, para tener una adecuada precisión, la definición del nombre de la Ley, aún falta incorporar “de los pueblos y nacionalidades del Ecuador” así como incluir “las artes y el patrimonio”. Por tanto, esta ley debería denominarse “Ley Orgánica de las Culturas, Artes y Patrimonio de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador”. Paso a continuación, en lo que me queda de los limitados diez minutos para esta intervención, a efectuar algunas consideraciones generales. A lo largo del proyecto de ley el término “nación” está mal utilizado, porque nación ecuatoriana no es sinónimo de país o Estado ecuatoriano, que son los términos que debería utilizarse. Recordemos que nación hace referencia únicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

al conglomerado mestizo y omite a las nacionalidades y pueblos. En el proyecto de ley aún no está tratado debidamente el tema de la propiedad sobre los llamados circuitos de difusión y exhibición de la cultura de masas. El monopolio seguirá vigente si no se asume con claridad en esta ley el tema de la propiedad de los medios, sean estos prensa, radio, televisión u otros. Voy, finalmente, a señalar algunos ejemplos necesarios de artículos que generan ambigüedades. En el artículo dos, De los fines, debería agregarse “la promoción y protección de la interculturalidad en condiciones de equidad”. En el artículo ocho, para eliminar las prácticas monopólicas debemos desmocratizar la posesión de los medios de comunicación. En el artículo dieciséis, que se refiere a los saberes ancestrales y ceremonias rituales considero por respeto a las cosmovisiones diferentes a la mayoría de nosotros que debe eliminarse la frase última que le incorporaron en donde dicen “siempre y cuando no afecten los derechos humanos”. En el capítulo dos el título debe cambiar por el “De la garantía y patrocinio”, esto conllevaría a la modificación del artículo veintiuno, ya que los derechos, conciudadanos, los derechos no se tutelan, se garantizan. En el artículo veintitrés se debe sustituir, una vez más la palabra “nación” por “Estado ecuatoriano”, en el mismo artículo debería precisarse la diferencia sustancial que existe entre nacionalidades y pueblos. El artículo veinticuatro, aquel en el que se señala que se debe delegar funciones, debo decirles que ese ha sido el mecanismo a través del cual los gobiernos neo liberales han entregado a inescrupulosas ONG potestades ilimitadas, y se ha desentendido de una obligación gubernamental. Planteamos que el Estado vía convenio llegue a definir acuerdos precisos con diferentes organizaciones sociales. En el artículo treinta, la redacción que dice: así como las comunidades, pueblos y

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name, located at the bottom left of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

nacionalidades", si ustedes se detienen a revisarlo detenidamente, se darán cuenta que es excluyente, ya que todo parecería indicar, según esa redacción, que no se considera a las comunidades, pueblos y nacionalidades como ciudadanas y ciudadanos. El artículo sesenta y seis en el numeral dos está otra vez mal utilizado el término "nación", y en el numeral ocho es muy grave y debe ser eliminado, ya que a través de él, y en esto lo denuncio, se busca institucionalizar y legalizar una consigna del partido de Gobierno que está siendo introducida a través del Ministerio de Educación. El artículo sesenta y ocho, las rectorías, no deben ser.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. ...no debe ser de individualidades y de súperministros, no es conveniente para la democracia ni para el funcionamiento de la estructura cultural del país. El sistema debe recibir una rectoría colectiva de un cuerpo colegiado, y es por eso que creo que el Consejo Nacional es el que adecuadamente puede aportar. El artículo sesenta y nueve, es el que se refiere a la organización y estructura del sistema, es el aspecto probablemente de mayores discrepancias. A nuestro juicio, los tres subsistemas son insuficientes, estos deberían tener al menos dieciséis componentes, y si me refiero en vista del tiempo al artículo sesenta, debe decir primero de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. A partir del setenta y uno, debe superarse las enormes contradicciones respecto a la autonomía e independencia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Esto no solo como homenaje a la tradición del trabajo cultural de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, sino como un elemento necesario para el real

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Ulloa".



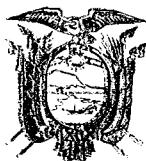
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

funcionamiento en base a autonomía e independencia de la Casa de la Cultura. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. Permítame, señor Presidente e ilustres legisladores, hacer un paréntesis al análisis de esta buena ley. Hoy día he hecho repartirle a ustedes una hoja que me ha mandado el Contralor General de la República, en la que ahora recién, cuando en el año dos mil tres, dos mil cinco y dos mil siete que fui electo Diputado, me quieren volver a hacer un análisis de la declaración juramentada del suscrito. Señor, creo que el señor Contralor debe estar, yo no sé si asustado, preocupado o la conciencia lo acusa porque el otro día insultó al país enviando doscientas mil páginas, y a lo que abrimos esas doscientas mil páginas encontramos un bono navideño, se los dije a ustedes, justamente el día cuatro de diciembre, y ese mismo día inicia contra mi una notificación de examen especial de auditoría uno, cosa que ya la han realizado. Es más, señores legisladores, ilustres legisladores, tengo la documentación debida, lo hago para que ustedes lo conozcan, porque no sé si podrán alterar cosas o querrán alterar cosas o, simple y llanamente, quieren amedrentar, quiere el señor Contralor amedrentar a mucha gente. Denuncié el otro día una cosa que había pasado cuando el señor Presidente de la República, don Rafael Correa, dijo que al país le habían perjudicado en el caso San Francisco y mandé a pedir la documentación. En todo caso, señor Presidente, lo hago conocer para que la Asamblea en Pleno lo conozca y les hecho entregar a ustedes la documentación. No me asusta porque no tengo absolutamente nada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

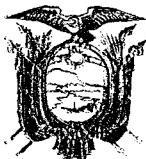
Acta 020

ilegal, soy un hombre honrado y transparente. En el dos mil tres ya me investigaron, el dos mil cinco lo hicieron y el dos mil siete también. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: En primer lugar, me voy a referir a lo que consta como régimen laboral en esta ley que ha sido propuesta, y en el que sin duda se han deslizado algunas imprecisiones que tienen que ser necesariamente corregidas, porque no pueden ni contradecir la Constitución ni tampoco desconocer la vigencia de otras normas que son anteriores. En el primer inciso del artículo sesenta se menciona que se establecerá un régimen especial y diferenciado para todos los trabajadores y profesionales de la cultura, que prestan sus servicios en las entidades del sector público. Puede ser un régimen especial, que de hecho existen en la legislación laboral varios regímenes, especiales tanto en el Código de Trabajo como en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, pero de ninguna manera puede ser un régimen diferenciado porque eso contradice las normas de no discriminación que están consagradas, tanto en el inciso segundo del artículo doscientos veintinueve como en el segundo numeral del artículo once de la Constitución de la República. Por lo tanto, este es un tema que tiene que ser corregido por la Comisión, puede haber un régimen especial no puede haber un régimen diferenciado como se plantea aquí, y mucho menos cuando la Constitución dice que habrá un solo régimen de remuneraciones y un solo régimen de administración de recursos humanos. El mismo argumento lo sostuve, a despecho del argumento

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Páez".

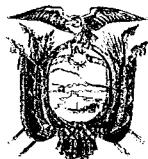


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

de algunos rectores universitarios, que tampoco en las universidades hay como tener esos regímenes especiales y diferenciados, ahí sí que han servido simplemente para emplear una enorme cantidad de correligionarios, de activistas políticos y hasta de parientes en algunas universidades del país, y aunque no les haya gustado ese argumento pues lo vuelvo a decir, y así como tampoco en esta ley se puede establecer semejante barbaridad de regímenes diferenciados, sobre todo si se confunde lo que son los regímenes especiales con los regímenes diferenciados. Ya la Ley del Seguro Social en el año sesenta y cuatro, por ejemplo, estableció un régimen especial en favor de los trabajadores de la construcción que está vigente todavía, pero no es un régimen diferenciado. Creo que es un tema que hay que mejorarlo y reformularlo en el informe que se haga sobre este asunto para el segundo debate. Segundo inciso del artículo sesenta, aquí se dice una cosa que contradice la legislación que ya está vigente, porque no es verdad lo que ha dicho la legisladora Buenaño, eso no es así. Aquí se dice que los trabajadores profesionales de la cultura, el arte y las artesanías tendrán derecho al seguro social obligatorio. Si ya tienen derecho al seguro social obligatorio, desde el año dos mil uno esta vigente el artículo nueve de la Ley de Seguridad Social. En ese artículo nueve claramente se distinguen, entre otros, a quienes trabajan en relación de dependencia, y a quienes trabajan sin relación de dependencia y los que trabajan sin relación de dependencia, dice esa ley, que están amparados por las leyes de la seguridad social, al punto que el segundo inciso del artículo quince de esa normativa establece la forma de pago de los aportes, porque ahí la diferencia es que solamente hay aporte personal y no hay aporte patronal. Por lo tanto, con o sin relación de dependencia los trabajadores que están en estas actividades, están

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

amparados en la Ley del Seguro Social. ¿Cuál es el problema? Que ese caótico Instituto lo que ha hecho es dictar unas resoluciones, que contradicen el propósito de que los trabajadores o profesionales que no están en relación de dependencia puedan asimilarse a la seguridad social. ¿Por qué? Porque una de las últimas resoluciones, si mi memoria no me traiciona, la doscientos cuarenta y uno o doscientos cuarenta y dos, ahí se ponen como aporte personal del que no tiene relación de dependencia el dieciocho coma ocho por ciento. Entonces, el dieciocho coma ocho por ciento, más el ocho por ciento que le cargan a la factura y más lo que le cuesta por el impuesto a la renta, resulta que la mitad de los ingresos quedan en manos de estos tributos indirectos. Ese es el problema. Entonces, lo que aquí tiene que decir es que, no decir que en el futuro tendrán si ya están en la seguridad social, tiene que dictarse una resolución por parte del Consejo Directivo del IESS de inmediato, sin necesidad de esta ley, para que se regulen las contribuciones de quienes no tienen relación de dependencia, y ese es un tema que también tiene que ser resuelto en el informe del segundo debate. Tercer inciso del artículo sesenta, se habla aquí de reglamentar modalidades de contratación laboral, eso es algo como suponer que en la Ley de Culturas hay que tipificar delitos, los delitos se tipifican en el Código Penal. Aquí no se puede normar modalidades de contratación laboral, las modalidades de contratación laboral están en el Código del Trabajo, y ahí tienen que hacerse la reforma si es que se quieren introducir otras modalidades, y si es que no se asimilan a la enorme cantidad de modalidades que están en el Código del Trabajo, ya especialmente en el segundo inciso del artículo catorce, en donde están citadas casi todas. Por lo tanto, esto también debe ser considerado por la Comisión, porque no podemos comenzar a hacer estas discreciones de orden jurídico que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

nos terminarán llevando a un colapso institucional, si es que comenzamos a poner en todas las leyes una serie de normas como las que menciono. Entiendo que la aspiración es contar con modalidades de contratación laboral específica, sí, pero no se lo puede hacer en esta normativa porque esta normativa, por orgánica que sea, no puede estar en contradicción con lo que señalan las normativas específicas que deben contener en su seno esas modalidades de contratación laboral. La segunda parte de mi intervención, señor Presidente, tiene que ver con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, solamente para expresar en público como lo he hecho en privado, mi convicción de que la Casa de la Cultura Ecuatoriana debe ser la de Benjamín Carrión, una entidad autónoma independiente y no subordinada al poder político, así de simple, porque el momento en que una entidad como ésta está subordinada al poder político deja de ser Casa de la Cultura, y eso quisiera a los señores colegas del oficialismo que comprendan, si ya utilizaron la frase de Benjamín Carrión eso de que vuelva la Patria, respeten la memoria de Benjamín Carrión, y déjenle a Benjamín Carrión vivir en paz con la Casa de la Cultura que él hizo, precisamente para que sea el propietario de esa Casa de la Cultura el pueblo de Ecuador, los pensadores, los intelectuales sin distinciones de posturas políticas, porque todos tienen derecho a adscribirse a una postura determinada. Pero eso de poner aquí que la Casa de la Cultura será una dependencia del Ministerio de Cultura o de Culturas, es realmente un disparate y así tiene que calificarlo esta Asamblea, señor Presidente. No procede ni jurídica ni éticamente, es una traición a la trayectoria histórica a la Casa de la Cultura el pretender convertirle en una simple dependencia de un ministerio que tiene además, otras connotaciones. Un Ministerio lo que está haciendo es cumpliendo con la agenda del Ejecutivo, y todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

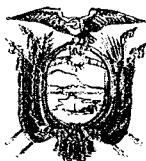
vamos apoyar que así lo haga, pero ya confundir eso con la misión científica, cultural, académica de una casa de la cultura, que en su autonomía está diciéndonos a gritos, señores sí autonomía, para que no respondamos a los favores ni a los fervores ni a los calores ni a las frialdades del Gobierno de turno, sino que responda al interés de una nación porque así la concibe Benjamín Carrión cuando crea la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y dice: "Esta pequeña patria tiene que ser grande en su pensamiento, grande en su cultura, si bien pequeña físicamente tiene derecho a proyectarse históricamente, a través del pensamiento, de la ciencia, del arte, de sus tradiciones", y por eso Carrión crea la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Dejemos esta memoria del gran pensador, incólume y dejemos su obra magna incólume, no confundamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRES. ...A la Casa de la Cultura. Enseguida, señor Presidente y gracias. No la metamos en este juego de mezquindades, en esta sociedad disciplinaria en donde lo último que faltaba era también controlar y vigilar la Casa de la Cultura. Por favor, señores, dejen que Benjamín Carrión viva en paz, y dejen a la Casa de la Cultura por fuera de los intereses politiqueros y de coyuntura, porque aquí habremos ecuatorianos que cueste lo que cueste vamos a defender a esas instituciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rocío Valarezo.-----

 LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Señor Presidente, compañeras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

compañeros asambleístas: La cultura es concebida como la práctica de un sinnúmero de actividades, es sinónimo de civilización y progreso, es legado social, es un complejo de ideas y hábitos que distinguen a la gente, es un conjunto de pensamientos y conductas en donde impera la razón. Hoy nos encontramos debatiendo el proyecto de Ley de Culturas que tiene como objetivos principales, proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial del Estado, promover la diversidad de las expresiones culturales, pero sobre todo el proyecto debe promover el diálogo entre las culturas, con miras a propiciar una cultura de paz. Debo señalar que la cultura de la paz, muy poco conocida para algunos, ha sido definida como un conjunto de valores actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, soluciona los problemas mediante el diálogo y la negociación, tomando en cuenta el respeto a los derechos humanos propios y el de los demás. Consíentanme primero advertirles, compañeros legisladores, que la Organización de las Naciones Unidas, mediante resolución cincuenta y tres veinticinco de mil novecientos noventa y ocho, proclamó el período dos mil uno-dos mil diez como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia. La resolución cincuenta y tres veinticinco debe ser incorporada al proyecto como un título con la denominación de cultura de paz. La parte dogmática de la citada resolución señala: "que la promoción de una cultura de paz y no violencia sirve para aprender a vivir juntos en paz y armonía; que las generaciones futuras requieren una transición hacia una cultura de paz con valores, actitudes y conductas que inspiren la interacción y participación de la sociedad sobre los principios de libertad, justicia y democracia, respeto el pleno ejercicio de los derechos humanos, presencia de la tolerancia y solidaridad, respecto a la vida y la dignidad

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'D'.

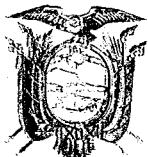


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

de todo ser humano, sin perjuicios ni discriminaciones de ninguna índole, rechazo a todo tipo de violencia, prevención de conflictos y resolución de los mismos mediante el diálogo y la negociación y, finalmente, el derecho a participar plenamente en el proceso de desarrollo de la sociedad". La resolución tiene como ámbito de acción: "Uno. Promover una cultura de paz por medio de la educación; Dos. Promover el desarrollo, económico y social sostenible; Tres. Promover el respeto de todos los derechos humanos; Cuatro. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; Quinto. Promover la participación democrática; Sexto. Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad; Séptimo. Apoyar la Comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos; Octavo. Promover la paz y la seguridad internacionales. La resolución tiene como objetivos: Forjar un mundo más justo, solidario, libre, digno y con mejor prosperidad para todos. Respetar la vida, propiedad y libertad de los demás, su dignidad, no tener prejuicios y acabar con todo tipo de discriminación, practicar la no violencia activa y rechazar la violencia física, sexual, sicológica, económica, social en todos sus aspectos y, en particular, la protección a los más débiles como son los niños y los adolescentes. Liberar la generosidad, compartir el tiempo y los recursos materiales para terminar con la exclusión, la injusticia y la opresión política y económica. Escuchar para comprender, defender la libertad de expresión y la diversidad cultural; Privilegiar el diálogo, sin ceder al fanatismo y al rechazo; Preservar el planeta, promover un consumo responsable y tener en cuenta la importancia de la vida y el equilibrio del ecosistema del planeta. Reinvertar la ayuda, protección y solidaridad, contribuir al desarrollo propiciando la participación de las mujeres y los principios democráticos". Quiero, en esta oportunidad,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

recordarles también la base legal del Derecho Internacional Público que consagra el derecho a la cultura. Los artículos veintiséis y veintisiete de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de París de mil novecientos cuarenta y ocho, el artículo veintiséis: "Toda persona tiene derecho a la educación y cultura. La educación y cultura tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión la tolerancia y la amistad. Artículo veintisiete. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". El artículo dieciséis de la Carta Democrática Interamericana del dos mil uno en Lima Perú. El artículo dieciséis dice, que: "La educación y la cultura es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación y cultura de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías". El artículo 12 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en Bogotá-Colombia en mil novecientos cuarenta y ocho, el artículo doce dice que: Toda persona tiene derecho a la educación y cultura, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad. Asimismo tiene el derecho a que mediante esa educación y cultura, se le capacite para lograr una digna subsistencia, el mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad". Los artículos trece y quince del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales las Naciones Unidas en mil

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or a similar letter.



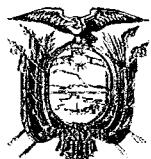
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

novecientos sesenta y seis: "Artículo trece. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación y cultura. Convienen en que la educación y cultura debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación y cultura debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad en pro del mantenimiento de la paz. Artículo quince. Uno. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural; Gozar de los beneficios del progreso científico de sus aplicaciones". Y, finalmente debo manifestar a ustedes que el derecho natural sostiene que tenemos derecho a la cultura por el simple hecho de ser personas. El positivismo dice que tenemos derecho a la cultura porque está escrita o formalizada en la ley. Finalmente, el realismo histórico indica que tenemos derecho a la cultura, porque nuestros antepasados lucharon para conquistarla y hacerla realidad. Por todo, el derecho a la cultura existe porque simplemente somos personas, porque está consignado en el marco legal constitucional y porque durante siglos hemos luchado para su plena vigencia. Organizarse para defender el derecho es necesario. El profeta Isaías anunció que la humanidad convertirá sus espadas en arados y sacará herramienta de sus lanzas; cada uno podrá permanecer sentado bajo su propio árbol sin que nada ni nadie lo moleste o perturbe. Hasta aquí mi intervención. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión, señores asambleístas, señoras asambleístas, hasta las tres de la tarde, señor Secretario.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the President of Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Hasta las tres de la tarde, señores asambleístas, quince horas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS TRECE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique si tenemos quórum para reinstalar la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Vamos a verificar si existe quórum, por favor. Personal de apoyo, verifiquen que los asambleístas que no se encuentren presentes, no se encuentren insertas su tarjeta en la base. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión. Tiene la palabra el asambleísta Paco Moncayo.-----

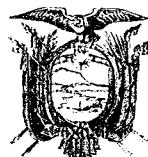
EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Voy a hacer algunas observaciones concretas al articulado de esta ley, y voy a comenzar con el artículo número uno el cual, como ya se dijo antes, no establece el ámbito de aplicación de la presente ley. El artículo dos, que quizás es el que mejor recoge el espíritu de la ley porque define potestades, competencias, obligaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

del Estado, y que no recoge el rico, amplio y variado espectro de las expresiones culturales. Cuando he analizado esta ley veo que hubiese como una intención de enclaustramiento cultural. No se observa en su desarrollo nada que nos refiera a la cultura universal. He leído en otros proyectos de leyes, en otras leyes de otros países disposiciones como esta que sugiero se incorpore "el Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal". El artículo tres, que habla de autonomía de las culturas, sugiero que se incluyan también un segundo acápite que diga: "En ningún caso, el Estado establecerá censura sobre la forma, contenido ideológico y artístico de la obra cultural". El artículo ocho, se refiere a la promoción de la producción independiente y de las industrias culturales nacionales; sin embargo, sobre esto la ley no desarrolla casi nada, apenas un artículo, el noventa y uno y esto debe ser el setenta, el ochenta de la acción cultural de un país que está completamente dejado de lado. Me parece que el artículo diecisiete habla de participación en el espacio público, pero nadie dice de la responsabilidad del Estado en sus diversos niveles de gobiernos, de desarrollar la infraestructura cultural que es sumamente importante, de este tema no se encuentra tampoco ninguna disposición. En el artículo dieciocho se habla de la planificación pública descentralizada, este artículo está en el aire, está en el vacío porque en ninguna otra parte se vincula la planificación en el nivel del Gobierno local, de las organizaciones de base, con la planificación que viene a ser, como está la ley, absolutamente vertical. Me parece que esta visión demasiado centrada en nosotros mismos se recoge de una manera clara y plena en el Capítulo dos, De la memoria social y del patrimonio cultural, en la cual se refiere que "para efectos de la presente ley se entiende por memoria social a las interpretaciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

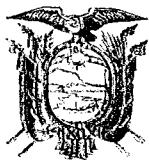
reconceptualizaciones, representaciones, saberes, prácticas de los pueblos, montubios, mestizos, indígenas, afroecuatorianos..." O sea, si aquí hay gente que no esté en estas cuatro categorías, pueden ser personas que hayan venido de otros países, que estén aportando a la cultura nacional, no existen, están borrados de esta ley, si no es montubio, afroecuatoriano, mestizo no existe en la cultura ecuatoriana. Me parece perverso y vergonzoso que un país quiera publicar una ley así. En el artículo treinta y dos, tanto la Constitución como la Convención sobre el Patrimonio Cultural tiene una clasificación muy sencilla, muy simple de los bienes patrimoniales. Aquí, en el primer numeral hay una mezcla de elementos de la cultura intangible, el patrimonio intangible, inmaterial con bosques, cuevas, árboles, lagunas, ríos que si bien pueden ser parte del patrimonio deberían estar en otro acápite, y no como cultura inmaterial porque qué más material que una cueva, un árbol o un río. Me parece también que en este país hay algunas colecciones de bienes arqueológicos muy importantes, podemos decir una, la Fundación Oswaldo Guayasamín. Aquí se está colocando una disposición por la cual todos los bienes arqueológicos y paleontológicos son de propiedad del Estado, aquí quieren decir del Gobierno, porque si un ecuatoriano tiene un bien de esos, sigue en manos del Estado, porque la población somos parte del Estado, pero si no es gubernamental entonces, esos bienes no pueden ser de posesión privada. Si le permite, como es correcto, que sean depositarios por un plazo de cincuenta años. Creo que es importante que la posesión no tenga un límite de plazo. El artículo cuarenta y siete dice: "Del tráfico internacional de los bienes culturales", debería decir, "De la prohibición del tráfico internacional", porque daría a entender que es posible ese tráfico, cuando todo el contenido del artículo es para negar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

posibilidad de ese tráfico. Igual, en el artículo cuarenta y nueve se habla de la participación del sector privado, pero no hay ninguna regulación que sustente esa participación. Esta es una ley fundamentalmente estatal, una ley fundamentalmente oficial. En el artículo cincuenta y seis se habla de cuotas de pantalla en cine y televisión. Me parece que es muy importante que se coordine con la Ley de Comunicación para que no se tomen tiempos de la comunicación, por parte del Gobierno por fines culturales y también por otros temas. En cuanto a la educación, formación, que está en el artículo cincuenta y ocho, me parece que estamos fracturando la educación que debe ser única. En la Ley de Deportes, el Ministro de Deportes dice cómo educar a los chicos. En la Ley de Cultura dice el Ministro de Cultura, el Ministro de Educación qué dice. Creo que la educación debe ser integral y que todos los aspectos deben ser coordinados, sí con deportes, con cultura, pero debe haber la dirección de un solo Ministerio en Educación que es ese ministerio, precisamente. El Sistema Nacional de Cultura me parece una aberración, pero así está en la propia Constitución; dice que solamente serán parte del Sistema Nacional de Cultura, las instituciones que reciben fondos del Estado y las que voluntariamente quieran ser parte. Cómo puede ser que un Sistema Nacional de Cultura deje a un lado la gran parte de esfuerzo cultural que hacen quienes no están recibiendo fondos del Estado, y quienes jamás van a querer ser parte para recibir esos fondos. De manera que esta forma de definir el Sistema Nacional de Cultura, que trágicamente ya está establecido en la Constitución, debería procurar corregirse. Existe como subsistemas de la estructura del Sistema Nacional de Cultura uno que es muy importante, el de Diálogo y Desarrollo Intercultural. Pero no es solo para dialogar entre nosotros, para entendernos los shuaras con



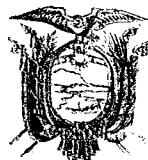
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

achuaras, con mestizos. El diálogo de las culturas es un diálogo universal. Cuando hablamos de la cultura de paz no tenemos que hablar de la cultura entre nosotros, tenemos que hablar como dialogan palestinos con judíos para lograr un mundo de paz. Ésta es una ley que está enclaustrada, ensimismada, que solo nos ve a nosotros desde las fronteras del país hacia adentro, ni siquiera ve el ámbito latinoamericano, el ámbito andino. Lo de la Casa de la Cultura, ya se ha dicho y con mucha razón, solamente quiero hacerles notar, que los centros interculturales, comunitarios, tienen autonomía, tanto administrativa como financiera, como de gestión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. ...y a la Casa de la Cultura se le está negando; creo que Aminta ya planteó también muy bien esto, hay que ampliar la autonomía para que no sea una simple dependencia del municipio, perdón, del Estado. En la conformación del Subsistema de Memoria Social y Patrimonio Cultural, creo que deberíamos integrar el uno con el tres, porque ambos se refieren a patrimonio cultural y a espacios patrimoniales, de manera que esos dos institutos pueden estar cobijados bajo una sola institucionalidad. Quiero insistir, señor Presidente, en que solamente en el artículo noventa se habla de los temas de los gobiernos locales. En el sistema, mientras la ley de Colombia, por ejemplo dice "El sistema de cultura estará presidido por el Ministro de Cultura de Colombia y participarán todos los directores de cultura, desde el gobierno local provincial" aquí, esto lo han desaparecido. Aquí se le da unas tareas secundarias, pero se le quita la plata que sustentaba antes el poder trabajar en patrimonio a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

gobiernos locales. El artículo noventa y uno, un solo artículo con cuatro numerales, para todo lo que es la participación de entidades privadas y sujetos sociales. Me parece también que es muy importante decir, que si el seis por ciento del impuesto a la renta ya no va a ir a los municipios, sino que va a ir a este famoso fondo, el patrimonio de las ciudades, el patrimonio de los cantones va a estar en riesgo. Por último, no sé si sea legal, señor Presidente, qué bueno que lo sea, si fuese así, qué bien; pero no sé si nosotros podamos con esta ley, establecer que el diez por ciento de las taquillas de todas las salas de cine vayan al famoso fondo. No entiendo como puede ser así-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. ...si todos pagamos impuestos, de esos impuestos tiene que, en el presupuesto ponerse la plata que cultura requiere. Lo mismo, dos por ciento para la televisión, dos por ciento de la telefonía móvil. La telefonía móvil tiene contratos con el Estado, que nosotros no creo que podamos cambiar con esta ley. Todos los aspectos de estas observaciones, por supuesto, haré llegar por escrito a la Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Soledad Vela.-----

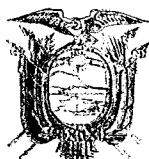
LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente. En relación a este proyecto que está siendo analizado, creo que se debería garantizar con más fuerza lo señalado en los artículos veintiuno, veintidós y veintitrés de la Constitución. También, la Comisión debería tomar en cuenta lo señalado en el Código de la Niñez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

y Adolescencia, esto es, que a los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes, se les reconoce y garantiza su derecho a conservar, desarrollar, fortalecer, recuperar su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales, y a ser protegidos contra cualquier tipo de interferencia que tenga por objeto, sustituir, alterar o disminuir estos valores. Así mismo, tienen derecho a participar libremente en todas las expresiones de la vida cultural. También, en relación a niños, niñas y adolescentes se deberá contemplar el derecho a acceder a los espectáculos públicos que sean calificados como adecuados para su edad por la autoridad competente. El Estado y los gobiernos seccionales deberán impulsar actividades culturales, artísticas y deportivas a los cuales tengan acceso los niños, niñas y adolescentes y respetar la cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de su respectiva nacionalidad o pueblo, y tener en cuenta sus necesidades específicas. Por otra parte, hay que establecer claramente los parámetros para construir la política cultural, no concebida como una administración rutinaria del patrimonio histórico o como un ordenador burocrático del aparato estatal dedicado al arte y la educación. Se debe entender por política cultural el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía en general, a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para la transformación social. La cultura debe ser concebida como el conjunto de formas distintivas, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracteriza a los habitantes del territorio nacional, su forma de vida, derechos humanos, valores, tradiciones y creencias. Además, es fundamento de las nacionalidades, de nuestra identidad colectiva y una actividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

propia de la sociedad, como un proceso generado individual y colectivamente por los ciudadanos y ciudadanas. En lo que respecta al artículo once del proyecto, el que habla de los principios en base a los cuales deben ser interpretados los derechos culturales, está la universalidad, divisibilidad e interdependencia, debería incluirse también la equidad de género, como un principio y también a la interculturalidad, como un principio interpretativo. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas protege los derechos culturales de estos pueblos, incluyendo, entre ellos, el derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; a utilizar, fomentar y transmitir sus historias, idiomas, tradiciones orales, nombres, entre otros; y, a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural. Creo, también, que en el artículo veintitrés hay una enumeración de catorce pueblos y nacionalidades de las regiones Costa, Sierra y Amazonía; luego se menciona a los pueblos montubios, al pueblo afroecuatoriano y a la población mestiza. En este informe se reconoce la existencia de cuarenta y tres nacionalidades y pueblos; por otra parte, el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador reconoce a catorce nacionalidades y dieciséis pueblos, un total de treinta. No sabemos cuál ha sido el mecanismo para hacer esta lista taxativa. Pero la ley, al particularizar la existencia de nacionalidades y pueblos, es discriminatoria con aquellos grupos que plantean su derecho a la autodefinición y no están incluidos en la lista. Con el establecimiento de este determinado número de pueblos y nacionalidades también se limita la creación y el surgimiento de nuevos pueblos. En el texto no se incluyen las identidades contemporáneas. Debería tratarse el tema en una forma genérica reconociendo y garantizando la igualdad de

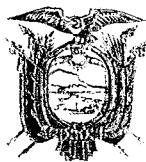


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 020

condiciones e igualdad de derecho de todos los pueblos y nacionalidades, incorporando las identidades contemporáneas. En el artículo veintidós del proyecto, que se refiere a la política cultural, ésta debería ser tomada como el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles, los grupos comunitarios y la ciudadanía en general, como ya lo mencioné. Así mismo, en concordancia con la Constitución, específicamente con el artículo setenta, el Estado debe formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporar el enfoque de género en planes y programas y la política cultural no puede estar alejada de este enfoque. En el tema de género también creo que se debe respetar el lenguaje de género y la equidad en la institucionalidad de la cultura. En general, se puede decir que no están reconocidas las garantías y derechos sobre géneros, no se ha observado esto en el proyecto, pese a estar garantizadas en la Constitución y debería ser un eje transversal en el desarrollo de la ley, y por esto considero que debe ser incluido en el informe para segundo debate. También en el tema de la política cultural, se debería incluir que debe estar encaminada a impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales, en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural del país y difundir el patrimonio cultural del país. El artículo veintiséis del proyecto define la memoria social. Hay que considerar que no hay un concepto claro, pues ha tenido diversas interpretaciones. La memoria social, según varios expertos, implica los recuerdos que constituyen nuestra identidad, y proporcionan el contexto para cada pensamiento y acción, y no solo son nuestros, sino que también los aprendemos, los tomamos, los heredamos en parte de unas reservas comunes



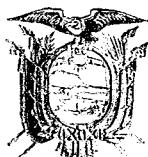
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

construidas, sostenidas y transmitidas por las familias, las comunidades y las culturas a las que pertenecemos. En el artículo sesenta y cuatro se define al Sistema Nacional de Cultura, en concordancia a lo señalado en el artículo trescientos setenta y ocho de la Constitución, se debería señalar, que “Es el conjunto de instituciones del ámbito cultural que reciben fondos públicos y los colectivos y personas que voluntariamente se vinculan al sistema. Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través del órgano competente con respeto a la libertad de creación, libertad estética, libertad de expresión, interculturalidad y la diversidad. Será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo”. Estas y otras observaciones las presentaré por escrito. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Consuelo Flores.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLORES CONSUELO. Señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas: Pertenezco a la Comisión de Cultura en la cual agradezco a los compañeros asambleístas que, de una u otra manera, nos han dado las observaciones para hacer este nuevo proyecto de ley en beneficio del pueblo ecuatoriano. Pero, también es claro lo que tengo que decir, y bien es cierto que este proyecto de ley fue mejorado por parte de la Comisión, en lo medular. Se mantiene la visión centralizadora del Estado en todas las actividades culturales, lo cual limita y perjudica la producción de los artistas que no pueden tener amarres ideológicos, peor políticos. En particular en sus artículos setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres, pienso que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

hicieron, y creo que fue de buena fe. En el artículo setenta y uno, cuando los compañeros de Sociedad Patriótica, del PRIAN, nos convocaron a las diez de la noche para firmar un informe de mayoría, fuimos claros en manifestar que nosotros compartíamos la ideología de que la Casa de la Cultura sea autónoma, como siempre ha venido manteniéndose y que no sea adscrita al Ministerio de Cultura. Sin embargo, en este artículo manifiesta que la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión", es con personería jurídica de derecho público, con autonomía de gestión financiera y administración que actúa en el marco de los principios de políticas, normas y directrices, tómese en cuenta el término de la palabra directrices impartidas por el ministerio encargado de la cultura, las normas de la presente ley y su reglamento. Al hablar de directrices nos está diciendo que se le quita totalmente la autonomía a la Casa de la Cultura, una institución que por muchos años ha venido funcionando con su propia autonomía. Solicitamos que se acredite, no solamente su autonomía financiera y administrativa, sino también operativa y técnica, y que se maneje con sus propios principios, como lo ha venido haciendo. Además, pues me acabo de enterar, que la Ley de Cultura presentada por el Ejecutivo no fue hecha por ecuatorianos, sino por personas extranjeras. ¿Acaso será necesario que nosotros necesitemos personas extranjeras para hacer una ley de cultura ecuatoriana? Ya no es necesario copiar para defendernos y desarrollar lo que nosotros verdaderamente queremos, y queremos presentar ante la cultura, ante el arte, ante la música, ante todos los aspectos que se maneja y encierra lo que es el término de cultura. El derecho histórico que tiene la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión" y las otras Casas de la Cultura del país, nació por muchos años y no se la puede politizar, peor que ésta sea manejada mediante términos de directrices, porque

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'D' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

esto enfoca que tiene que estar bajo el ordenamiento del Ministerio de Cultura y el Sistema Nacional de Cultura. Tenemos que enfocar que la Casa de la Cultura siempre ha sido autónoma y deberá ser autónoma. Creo que el compañero Presidente de la Comisión de Cultura fue claro, cuando nosotros apoyamos que se maneje la autonomía de la Casa de la Cultura, pero parece, espero no haya sido de mala fe, de pronto ha sido una equivocación y la tomemos que haya sido de buena fe, al poner el término de directrices, porque eso enfoca, que la autonomía y lo que se hizo retirar el término “adscrita al ministerio” lo manda abajo con el término de “directrices”. Si hablamos que la Casa de la Cultura tiene una autonomía también tenemos que ver que las casas de la cultura tienen bibliotecas y tienen museos, pero que sin embargo, al quitarle su autonomía con el término de directrices, también se le quita su autonomía a los museos y a las bibliotecas. En el artículo setenta y dos, en el que habla de las competencias de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, nos está hablando de coordinar con todos los organismos del Sistema Nacional de Cultura, dentro de las políticas dictadas por el ministerio encargado de cultura; por lo tanto, al hablar de las políticas dictadas por el ministerio encargado de la cultura, significa que bajo ningún aspecto verdaderamente se le da la autonomía a la Casa de la Cultura. Fue un punto bien observado por los compañeros que hemos participado en la Comisión de Cultura, pero, verdaderamente, no sé de qué manera se manifiesta esta equivocación, que espero sea corregida para su segundo debate. En el segundo inciso del artículo setenta y dos, nos habla de promover desarrollo y planes, programas, actividades y encuentros bajo políticas establecidas por el ministerio encargado de la cultura. Al hablar de políticas establecidas, de las actividades que ha venido realizando la Casa de la Cultura y que

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

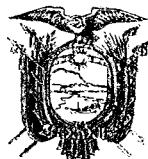
Acta 020

ha realizado la Casa de la Cultura, se les está coartando el derecho a que ellos realicen sus propias actividades, porque estas, a parte de ser manejadas por el Ejecutivo que es el poder que impone para el centralismo, están siendo manejadas por el Sistema Nacional de Cultura. Creo que si es necesario hacer una ley a favor del pueblo ecuatoriano dejemos ideologías políticas, dejemos centralismos y acojámonos a lo que los verdaderamente, actores han propuesto en tantas reuniones, en tantos foros que tuvimos y que tienen que ser acogidas con respeto, y si no son acogidas estas sugerencias que son de vital importancia para formar esta ley, entonces, ¿para qué hacemos los foros? ¿Para que hacemos la concesión con los compañeros, con las personas que les pedimos su sugerencia? Entonces, no lo hagamos y solamente mantengámonos con una ley que viene del Ejecutivo y no cambiemos los parámetros, no nos engañemos y manejémonos con el centralismo que se quiere manejar. Se habla que es necesario que el arte ecuatoriano esté en la televisión, correcto, nadie se impone del actor ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA FLORES CONSUELO. ...pero, también. Gracias, señor Presidente, el tiempo se nos va tan rápido cuando uno habla. Pero, también recordemos, que no podemos imponer en el arte ecuatoriano porque somos ecuatorianos. Tenemos que dar viabilidad para que los ecuatorianos escojamos lo que verdaderamente queremos, y que se termine la dictadura que se quiere manejar. Gracias, señor Presidente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Florencia Flores Consuelo'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Cisneros.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: Quienes tenemos el oficio de pensar, de crear, de actuar, nos es indispensable participar en esta. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Asambleísta, estábamos en el relevo.----

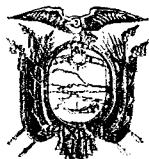
EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias. Le decía, señor Presidente, a la sala, que quienes tenemos el oficio de pensar, de crear, de actuar, de escribir, nos es indispensable participar en el debate de la Ley de Culturas. Lo afirmado en la mañana por el asambleísta Francisco Ulloa es verdad. Dentro de la Comisión, la permanente falta de quórum, la ausencia de las personas, que no se ha grabado la sesión tal, la clausura de la sesión tal, todo eso es cierto; sin embargo, todavía nos queda un lapso para el segundo debate, y esperamos que se incluyan las sugerencias que nosotros hemos dado. La Constitución de la República en los artículos trescientos setenta y siete, trescientos setenta y ocho, trescientos setenta y nueve se refieren a lo que tiene que ver con la cultura en el país, a pesar de que la cultura no es cuestión de un país únicamente, sino que es una asunto universal. El Ecuador particularmente, compañeras, compañeros, no es un país de blancos, de negros, de rubios, de montubios, de cholos; el Ecuador es un conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

plurinacional, pluricultural y multiétnica; esto, sumado a la idiosincrasia y a la forma de ser, de pensar y de hacer las cosas de parte de los ciudadanos ecuatorianos, es lo que aporta al acervo cultural, más o menos así debería definirse y debería confluir el pensamiento filosófico de esta ley. Por eso se hace indispensable el cumplimiento del mandato constitucional de la creación de la ley que regule la cultura. En lo que tiene que ver a las acciones y a las omisiones dentro de la Comisión, creo que han habido más acciones que omisiones. Se ha podido compartir con algunas instituciones, se han visitado algunas ciudades, han habido acercamientos, aunque sea leves con los actores culturales del país. Personalmente, apadriné el proyecto de cultura elaborado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y lo asumí, porque el aporte de la Casa de la Cultura debía merecer en éste, un espacio especial. Esta institución que por más de seis décadas ha sido un invaluable aporte para del país, tenía la obligación moral y ética de presentar un proyecto de Ley de Cultura, un proyecto que no defiende a un estatus quo, sino, más bien es un aporte sabio, sereno, inteligente, sesudo y además, con un alto contenido patriótico. Aunque a este proyecto no se le dio la trascendencia ni la connotación que hubiera tenido si es que venía de otro sector, algo se ha logrado insertar, algunos aportes hemos podido dar, algunas cosas hemos podido incluir. El proyecto, al que hago referencia, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, lleva consigo el pensamiento de millones de ecuatorianos que todavía creemos que lo que el país requiere es un baño trascendente de cultura, en donde se tomen en cuenta todos los sectores. El proyecto de la Casa de la Cultura, es el eco de la necesidad que en el mundo se conozca a nuestro país como una potencia cultural, y lo asumí porque he seguido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

de cerca la trayectoria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Cuando hemos estado en crisis, cuando hemos estado en guerra, cuando habíamos perdido una guerra, cuando las amenazas externas querían exterminar a nuestro país, cuando todo se nos venía abajo, ahí ha estado lo más sesudo del pensamiento ecuatoriano a través de la Casa de la Cultura. Hoy no es la excepción y con patriotismo asumieron el reto de hacer un aporte a través de un proyecto de ley. Sin embargo de todo lo enunciado queda mucho por hacer, porque les quedamos debiendo, a los escritores, les quedamos debiendo a los artistas, a los intelectuales, al teatrero de la calle, a los cineastas, a los músicos, les quedamos debiendo a los jóvenes de nuestro país, a los indígenas de la Amazonía, a los montubios, a los migrantes, a los municipios, a los trabajadores de la cultura, a los funcionarios de la Casa de la Cultura, a todos ellos les quedamos debiendo todavía. Esa deuda solamente puede ser pagada cuando, aparte de lo que ya se ha realizado, se escuche al resto del conglomerado social. Esto no es cuestión de once personas, esta es cuestión de todo el pueblo ecuatoriano, porque todo el pueblo ecuatoriano somos parte de la cultura. En lo que tiene relación a la Casa de la Cultura Ecuatoriana y al articulado propuesto por la Comisión, considero que es indispensable reflexionar en lo siguiente. En el artículo setenta y uno del informe, se respeta la personería jurídica de la Casa de la Cultura, se respeta la autonomía de gestión financiera y administrativa, pero, lamentablemente, a paso seguido en el artículo setenta y tres, se la despoja nuevamente de su personería jurídica, señalando que esta institución estaba constituida por una red de todos sus núcleos; es decir, se suprime la matriz y lo que es más grave, en el inciso cuarto del mismo artículo, se señala que la Casa de la Cultura, que la Asamblea de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Carrión" está conformada por los presidentes de todos los núcleos y es presidida por el Ministro encargado de Cultura. En otras palabras, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", queda reducida a un simple departamento del Ministerio de Cultura, hacia dónde, hasta dónde se ha degradado a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. La Casa de la Cultura Ecuatoriana debe tener autonomía en todos los aspectos, no permitamos, compañeras y compañeros legisladores, que se violenten lo más auténticos de la cultura, que está representada en la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Esto no puede, esto no debe ser, rectifiquemos en homenaje a la cultura del país. Por lo demás, se puede notar claramente que la intención del Gobierno, como en todas las leyes que hemos discutido hasta ahora, es captar el poder en todas las instancias, cosa que es negativa para el país, negativa para el Gobierno porque este Gobierno no va a durar un siglo, y también es peligroso para la democracia del país. Como dije antes, tenemos una deuda y esa deuda hay que pagarla, lo que estamos pidiendo es que se escuchen nuestras sugerencias y que se involucre a los ecuatorianos en la discusión de esta ley. He presentado ya, señor Presidente, las observaciones por escrito y creo que con el aporte patriótico de todos y cada uno de los ecuatorianos, podemos hacer una ley, podemos hacer una ley en donde haya equilibrio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. El equilibrio es indispensable en todas las instancias de la vivencia del ser humano. Ojalá que los leves acuerdos y consensos a los que se llegaron en esta primera etapa, sigan vigentes y ojalá no hayan fuerzas extrañas que les



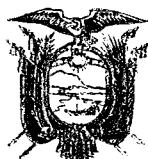
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

hagan cambiar de opinión a ustedes. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra
Gastón Gagliardo de PAIS.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. Muchas gracias Presidente. Antes quiero empezar felicitando a la Comisión que realizó este proyecto, este borrador y, sobre todo, el Gobierno de la revolución ciudadana le ha dado un gran apoyo a la cultura, uno de los Gobiernos que más aportes económicos le ha dado en materia cultural al país, obviamente, estos aportes y todo tiene que ser regulado también a través de la ley y me voy a referir solamente al ámbito artístico. El artículo sesenta y uno, el artículo cincuenta y cuatro que hablan de los aportes, formación y capacitación y lo que tiene que ver también a la exoneración tributaria a favor de la cultura, creo que también se debe incluir a los jóvenes estudiantes de los institutos de arte, de los conservatorios, porque se da aquí una paradoja, hay alumnos futuros talentos del país, culturales, que quieren ser concertistas de piano, pero no tienen un piano en su casa. Quieren ser concertista o ser famoso tocando un oboe, y resulta que un oboe le cuesta ocho mil dólares trayéndole al Ecuador por pagar tantos impuestos. Lamentablemente, las orquestas sinfónicas necesitan comprar instrumentos y estos instrumentos no hay en el mercado, porque son instrumentos específicos que se utilizan en estas orquestas, tanto para los jóvenes, para los niños como para los profesionales. Entonces, aquí viene la importancia que haya un apoyo para que no paguen estos impuestos. Alguna vez me tocó presidir un orquesta y seriamente pasamos problemas difíciles para traer instrumentos, por las trabas que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

imponían en las aduanas y eso que hay un decreto, una ley de Velasco Ibarra, pero no la saben cumplir. Entonces, es importante que a nivel de los estudiantes, sobre todo, los que estudian en los conservatorios, deben tener un precio referencial debidamente acreditado, incluso sin pagar los impuestos, para tener los instrumentos y puedan desarrollar y mejorar su capacidad musical. En el artículo ochenta y nueve, sobre los elencos nacionales que trata la red nacional de orquesta sinfónica, se debe incluir en la Comisión, les pido, que los que están en la sinfónica, los adultos, deben preparar a los jóvenes y a los niños. La Ley de Trabajo que están también aquí haciéndose o tramitándose, perdón, le da el pluriempleo a los miembros de las orquestas, pero deben ser los miembros de orquesta más sensibles y de preparar en sus instituciones a jóvenes, ó a orquestas; por ejemplo, en el caso de mi provincia, está la Sinfónica Juvenil, está la del Municipio, está la Huancavilca que es de los niños pobres del Guasmo. Tantas orquestas que pueden ser capacitadas y debería ser una obligación de los que están en estas orquestas, capacitar y preparar. No sé si ustedes sabían, los músicos de la Sinfónica trabajan de nueve a doce del día, o sea, quince horas a la semana, de nueve a doce del día, y de ahí se van a sus otros trabajos, cuando podrían ellos tranquilamente dar dos horas más para preparar a jóvenes con mayor mística, sin necesidad de estar yendo a otros trabajos. Qué trabajo no tiene tres horas, ellos alegan que de noche es obvio que practican o tienen un concierto, tienen que darle el mantenimiento al instrumento; pero si los maestros, en la nueva Ley de Educación General nos piden cuarenta horas y no llegamos al sueldo que llegan ellos, un miembro de una orquesta sinfónica gana mínimo mil dólares por ir tres horas, señores, y un maestro en la actualidad, para llegar a esos mil dólares, tiene que trabajar treinta y cinco años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

miren ustedes la diferencia. Entonces, debe existir un poco más de sensibilidad, que los miembros de la orquesta sinfónica preparen a los jóvenes, preparen a los niños y les aseguro que a futuro podremos tener orquestas en todas las provincias, en todos los cantones y realmente la cultura, lo que tiene que ver con la música, tener un buen sitio. Me preocupa mucho lo del Fondo Nacional de Cultura, aparentemente es inconstitucional, porque está con una preasignación, el dos noventa y ocho no lo permite, pero el artículo trescientos, en el numeral seis y el numeral ocho, habla de incentivos, el ocho dice: "Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural"; y el seis: "Establecer incentivos y estímulos para que la persona e instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales". Lo siguiente, Presidente, en el artículo setenta y dos, me baso en el artículo tres setenta y ocho de la Constitución, que habla que "Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas". El Sistema Nacional de Cultura estará integrado por estas instituciones. Lamentablemente, espero que no lo tomen a mal, pero yo apoyo la propuesta setenta y nueve de la competencia de la Casa de la Cultura, antes se daban inequidades, inequidades en el sentido de que iban en beneficio de unos en desmedro de otros, y a nivel local y nacional algunas Casas de la Cultura recibían pero minucias, casi nada, para poder desarrollar su actividad cultural. Esta institución debe convertirse en un espacio de diálogo público, en un espacio en donde la ciudadanía se dé a conocer y potencie las iniciativas artísticas. Obviamente, sí coincido con algunos compañeros, creo que la famosa Asamblea de la Casa de la Cultura debería presidirla uno de los presidentes de los núcleos y entre ellos tomen sus decisiones, pero sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

estar desligada al Ministro de Cultura al que simplemente deberían informarle. Sugiero también en el artículo sesenta, tengo una preocupación, y el compañero asambleísta Páez fue muy explicativo en lo que tiene que ver en materia de seguridad social, creo que debe ser más explícito este artículo, cómo se va a dar la seguridad social a los artistas, es una buena iniciativa. Pero lo malo, mis queridos compañeros, es que los músicos, estoy hablando de los músicos, pintores, me imagino también muchas personas que ejercen cultura, no tienen trabajo todos los días, les aclaro, tienen trabajos momentáneos, que tienen un concierto, que tienen una actividad equis y no es todos los días, los que tienen suerte les toca toda la semana, a veces hay artistas que les toca dos o tres actividades en el mes. Entonces, cómo se financiaría esa seguridad social, o sea, el Estado la asume, cómo se lo asume, entonces, es un poco difícil, la gente dice ahí que tiene que estar obligadamente afiliado, pero esos artistas no tienen en su gran mayoría, no tienen una relación de dependencia directa, son varias personas que le patrocinan. Creo que se debe hacer justicia a los artistas, con todo el respeto digo, a los deportistas, con justa razón cuando ganan una medalla olímpica, un campeonato, le dan mucho beneficio, hasta casa le dan, mis queridos compañeros asambleístas, pero a los artistas, por favor, siempre se los ha considerado la última rueda del coche y es, creo yo, con respeto a los deportistas que se merecen, el mismo trato deben tener los artistas. Ellos no tienen Juegos Olímpicos, no tienen Bolivarianos, nada de este tipo de eventos, pero son parte de la cultura del país, siempre han sido maltratados, cuando ellos con su arte elevan el espíritu, despiertan emociones, mantienen viva la cultura e idiosincrasia de los pueblos. Cuando estos están fuera del país, ahí es cuando valoramos al talento nacional, solamente los migrantes cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

escucha a un artista ejecutar melodías ecuatorianas o actividades o paisajes ecuatorianos, ahí sí se sienten orgullosos de su cultura, pero a veces aquí no sabemos valorar lo que tenemos, mi querido Asambleísta. Esta es una oportunidad para cuidarlos, para protegerlos y ubicarlos en el sitio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO GASTÓN. Ya Presidente, ya termino, que se merecen y que les corresponde. Muchas gracias compañeros y Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Luis Morales del PRIAN.-----

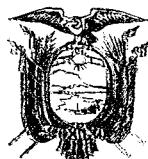
EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Las comisiones especiales fueron generadas para generar, valga la redundancia, leyes de importancia nacional. Presido la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social y se nos dio la oportunidad de elaborar la Ley de Comunicación. Sin embargo, en ese ánimo del PRIAN de estar representado con su trabajo en todas las comisiones, conformamos esta Comisión de la Cultura y elaboramos la ley correspondiente. Hubo dificultades, hasta el último día en que fenece el término o el plazo para presentar el informe al primer debate, no estaba redactada la ley, no estaba listo el cuerpo legal, habían tres informes de minoría, pero era necesario un informe de mayoría para que continúe el proceso, caso contrario, se archivaba el mismo. Hombres de bien, sin mirar la línea política sino el bienestar de la comunidad ecuatoriana, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

PRIAN, Sociedad Patriótica, Socialcristianos, Alianza PAIS y los Movimientos Independientes nos pusimos de acuerdo, un poco a la carrera, cierto es, para que el país no se quede sin este proyecto de ley. Una vez ya cogida la madrugada, nos estamos dando cuenta que existieron errores de coordinación, pero que para el segundo debate lo podemos mejorar, tener uniformidad sobre el tema especialmente de la Casa de la Cultura. Quién más que un ambateño para resaltar, la historia de la Casa de la Cultura. Me voy a permitir leer una parte del poema de mi compadre, que en paz descanse, don Mario Cobo Barona; mi compadre por ser mi vecino de la ciudad y porque teníamos muchas ideas en común. Mario Cobo Barona, que fue Ministro de Estado y que fue entre el setenta y ocho y el ochenta, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Tungurahua y decía, con su venia, señor Presidente. "Tierra ternura. Esta mi tierra: ternura y trino trinidad humanizada enamorada. Esta es mi tierra: la de todos, la única. País del Universo. Esta es mi tierra: a cualquier hora/en cualquier sitio y para siempre". A eso hay que llamar la unidad de todos los asambleístas de la Comisión de Cultura, que demostramos con nuestra firma en el informe, tener aquello. Y lo básico, ser honestos con la historia y reconocer ese gran recorrido, señor Presidente, y aquí está una foto de mi ciudad en el Parque Montalvo, junto a la Catedral, ahí existe la Casa de la Cultura que nadie les ha dado sino su trayectoria y su historia, como en casi todas las provincias del país. Y por qué querían ponerle entonces adscrito al Ministerio de Cultura de reciente creación. En los tiempos de ahorro burocrático, era el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; ahora se han extendido para cada especialidad uno para cada nombre. Pero, entonces, estos hombres ambateños soñadores pidieron, conocedores de la existencia de don



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

“Benjamín Carrión”, como un pensador de la cultura mundial y universal, que se les dé la oportunidad de ser el segundo núcleo del país, allá por el año de mil novecientos cuarenta y siete. Es decir, que Ambato y Tungurahua son casi fundadores de esta Casa de la Cultura, y han sido presidentes de la misma, hombres de la talla de don Rodrigo Pachano Lalama, escritor ambateño que hasta ahora cantamos los tungurahuenses el Himno que él escribió. El señor Mario Cobo Barona, un tratadista, un filósofo, un literato de alta estima ambateña, y así podríamos mencionar muchos pintores, hombres de bien, mujeres de bien, porque en mi ciudad la mujer también tiene por derecho propio su espacio, que han presidido esta honorable Casa de la Cultura. Y cierto es, nosotros nos pusimos un poco necios, y diez para las doce de las noche conseguimos que se reconozca la independencia de la Casa de la Cultura. La independencia quiere decir liberada de todo control y no se permitió que se tenga ya un dios de la Cultura, como el dios de la Educación, el dios del Agua o el dios de la Comunicación, que el jueves nos toca tratar. Y quedó pendiente el que se elabore el Consejo de la Cultura en el artículo ochenta y ocho, para posteriormente en el segundo debate ver la integración, porque ahí se trataba de poner al Ministro de Cultura, Ministro de Educación y otros dos del Gabinete para hacer mayoría. Lo que no conviene, porque la cultura no es propiedad de nadie, la cultura es un intelecto inherente a cada ser humano, a cada persona para poder escribir o difundir el arte de alguna manera. El doctor Andrés Páez ha dicho que de gana le han puesto en el artículo sesenta el asunto de los trabajadores, lamento que no esté el doctor Páez, y decía que, claro, ya tienen el derecho desde el dos mil uno y que solo por ese seguro social mal administrado, pésimamente administrado, obvio, ahí está pues, el señor Ramiro González, que todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

sabemos de dónde proviene, y por eso es que el Seguro no reconoce ni a las madres de familia que se ofreció ni a los trabajadores de la cultura. Pero existe un principio universal del Derecho, que ojalá conste demás, pero que no deje de constar. Y si en esta ley consta que los trabajadores tienen derecho al Seguro Social, está bien, pero que nosotros nos vamos a preocupar también como legisladores, que se cumpla y que no se convierta en letra muerta. Así mismo, pienso que hay varias circunstancias contradictorias sobre la independencia de la Casa de la Cultura, nos han hecho llegar el Boletín dos setenta y tres de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que hay que incorporar para que haya sindesis entre uno y otro articulado. Nos comprometemos los señores asambleístas de esta Comisión, para el segundo debate tener más propuestas, invitar a todos los compañeros a que asistan. Y quiero decir, que estoy conforme también con el mismo principio del derecho de los trabajadores, porque nosotros incluimos y le llamamos incluso al señor asambleísta Gallardo, que hace poco expuso, un hombre del arte, para que nos dé su opinión sobre la permanencia de los conservatorios en el artículo cincuenta y ocho-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. Para que en los conservatorios nacionales de música también incluyan los particulares y los fiscomisionales, porque este arte ha sido generado a través de muchos años por los padres Mercedarios, por ejemplo, en Ambato, el Conservatorio y para que ellos alguna vez puedan profesionalizarse y no queden únicamente en bachilleres musicales, sino que tengan un título terminal. Eso está incluido aquí. Se decía, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

igual forma, ya va a ir en la Ley de Educación, qué mejor, ojalá conste en todas las leyes lo que está en la Constitución. Lo que falta, es el problema, lo que está demás, señor Presidente, hay que aplicarlo. Muchas gracias a ustedes. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra Marisol Peñafiel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señor Presidente. Quiero coincidir en algunos planteamientos que aquí se han dicho, en cuanto a que en la Comisión no ha habido la voluntad política, para poder concretar que la discusión no es entre la Casa de la Cultura o una propuesta de un Ministerio, que la discusión va mucho más allá. Quiero decirles que la voluntad de Movimiento PAIS permitió que hoy estemos debatiendo una propuesta, que en el transcurso del tiempo y el debate se irá complementando. Qué fácil es ver la paja en ojo ajeno, pero nosotros con absoluta firmeza, transparencia, ética y profesionalismo seguimos firmes en la posibilidad de construir una ley que precisamente, introduzca una serie de cambios en la relación al manejo de la política pública en cuanto al tema cultural, por parte del Estado. Puesto que parte de dos premisas importantes establecidas en el mismo texto constitucional que lo aprobamos la mayoría de los ecuatorianos. Por un lado, la cultura como un derecho fundamental, como un fenómeno complejo de la coexistencia social, de una diversidad de pensamiento, pero sobre todo también de la expresión de identidades individuales y colectivas. Que no seamos nunca más objeto de lo que ha significado el adoctrinamiento y además, el sometimiento cultural. Por otro lado, esta propuesta de ley que hoy estamos discutiendo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

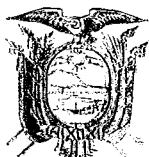
compañeros, colegas y pueblo ecuatoriano, no es otra cosa más que el fundamento de la producción del ser pero, a su vez, también de la necesidad de establecer un ordenamiento, con una visión sistémica que garantice precisamente estos derechos a través de lo que le hemos denominado el Sistema Nacional de Cultura. La propuesta, claro que combate temas importantes, combate aquellas prácticas excluyentes, democratiza el acceso a los bienes y los servicios culturales, como también democratiza aquellos espacios de lo que significa el legítimo derecho del acceso a este patrimonio cultural del Ecuador, como un Estado intercultural y plurinacional. Esta Ley Orgánica está acorde con el texto constitucional, porque redefine el campo cultural y rompe con aquella definición ligada, y que aquí lo hemos vuelto a escuchar, al círculo de lo exclusivo, de aquello ligado a la ciudad letrada. Cuestiona el papel de aquellos entes hegemónicos y vanguardistas, aquellos de las élites políticas e intelectuales. Al asumir precisamente un programa, una Constitución que obliga al Estado a garantizar la cultura como un derecho fundamental, pero que deposita su mirada no solo en un sector, no solo en los escritores, no solo en los artistas, sino en todos los ciudadanos, en los pueblos, en los colectivos, en cada uno de nosotros como ciudadanos y aun el ciudadano civil no organizado. Eso es lo que pretende esta ley que hoy estamos debatiendo y esta propuesta que la Comisión la somete a este debate. Pero, además, esta propuesta de ley dista de una definición idealista de lo que ha significado la cultura, definida como el espacio de las ideas sublimes, concepto ligado convencionalmente a ciertos sectores de una clase. Nosotros consideramos que hay que aterrizar ese concepto de cultura hacia lugares de producción cultural, en los que existen conflictos, formas de exclusión y que por las cuales el Estado debe garantizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

igualdad de oportunidades. Esta propuesta permite identificar los espacios de producción cultural como un campo entre los cuales se requieren prácticas de gobierno, que garantice que se cumpla este derecho fundamental y que combata la discriminación. Entonces, es responsabilidad del Estado garantizar formas democráticas en el campo de la cultura, y a eso apunta la organización institucional a través del Sistema Nacional de Cultura, que demás está decirles que no es una persona jurídica, que no existe sino bajo la premisa de poder articular cada uno de estos entes, que en el ejercicio hacen y difunden lo que es este bagaje cultural. Señor Presidente, además esta propuesta de Ley Orgánica de Culturas también redefine aquel concepto de patrimonio e identidad cultural, restringido a nociones esencialistas de valor patrimonial, sean estos definidos únicamente como bienes materiales de la civilización colonial o antigua, o restringe a la valoración de los saberes ancestrales dentro del patrimonio intangible, por lo que reconoce en el concepto de cultura la producción contemporánea, los tejidos sociales, la estructura organizativa, la creación estética y simbólica, es decir, la producción de lenguajes e identidades culturales cambiantes, dejando a un lado la atribución de características culturales esencialmente a sujetos históricos, según su adscripción social, étnica, género o regional. Señor Presidente, consideramos, y no es una falta de precisión como le decía a la colega Consuelo Flores, o como el asambleísta que me antecedió en la palabra, el articulado establecido en lo referente a la Casa de la Cultura, no es sino ratificar el principio constitucional que todos y cada uno de los estamentos tienen que estar regidos bajo una política rectora. Aquí no hay ni superministerios, pero peor aún hay instituciones que estén al margen. Por eso consideramos que si bien es cierto, la Casa de la Cultura ha



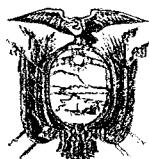
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

jugado un papel importante en el desarrollo de lo que ha significado la cultura en el país, también esta institución históricamente tiene una red de núcleos y una infraestructura importante a nivel nacional; pero que, sin embargo, ha estado dominada por criterios excluyentes sobre a quién van dirigidos los servicios culturales, quién es el actor cultural y se ha concentrado en el estímulo a determinados artistas reconocidos de cada región. No ha habido políticas de democratización de la Casa de la Cultura que se adecuen a una época de demandas por parte de los nuevos actores sociales y políticos, el derecho a la diversidad cultural y el reconocimiento, tampoco se ajusta a este criterio consuetudinario, ya que la Casa de la Cultura, a los derechos culturales consagrados por la Constitución jamás se los ha puesto como el eje predominante. La propuesta de restructuración de la Casa de la Cultura, que encierra la ley se ajusta más a los objetivos de promover...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto.

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. ...el espacio público intercultural y universalizar el acceso a los servicios. El énfasis de la ley está en restructurar la Casa de la Cultura para convertirla en el espacio público intercultural. Consideramos, de esta misma forma, que la política pública en el sector cultural exige a la Casa de la Cultura, el rendimiento de cuentas, la evaluación permanente de planes y proyectos de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y Sectorial. Finalmente, bajo el tema de lo étnico y la interculturalidad consideramos que el debate de la cultura, no tiene que reducirse únicamente al análisis de lo étnico. La cultura sobrepasa estos principios. Nosotros consideramos que la política pública que intenta



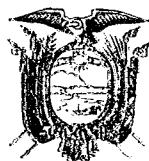
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

esta ley es establecer primeramente: proteger y promover la diversidad cultural, la memoria social y el patrimonio cultural. Segundo, promover la creación, la circulación y puesta en valor de los bienes y servicios culturales y artísticos y, finalmente, garantizar el acceso a la esfera mediática, a la formación en arte y cultura. Éste es un principio fundamental, éste no es un debate entre los que hacen arte y los que estamos haciendo artesanía, en los que hacen cultura y a los que nos han dicho que hacemos folclor, como lo dice Eduardo Galeno. Éste es el espíritu mismo del sentir ecuatoriano y creo, señor Presidente, que hay que mejorar producto de este debate. Pero, finalmente, no se reduce solamente a un espacio como la Casa de la Cultura, sino al apropiamiento del espacio público por parte de todos los ciudadanos, y ahí están los hombres, las mujeres, los que tienen opción sexual diferente, los jóvenes, los niños y los adolescentes; es decir, los que antes éramos ningunos, como lo dice Galeno. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Después de la siguiente intervención, vamos a votar la resolución sobre el Yasuní, que constaba en el primer punto del Orden del Día, se les está repartiendo a todos ustedes para que la conozcan. Tiene la palabra César Rodríguez, de PAIS.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Creo que el trabajo de la Comisión Ocasional para la Ley Orgánica de las Culturas, es un esfuerzo importante, y quisiera hacer algunas observaciones en el sentido de apoyar en el mejoramiento de la ley, y aportar al debate de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

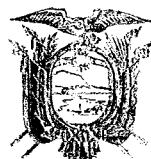
algunos temas que sin lugar a dudas, son complejos y polémicos. Quisiera empezar por una preocupación grande respecto al carácter que en el artículo treinta y cuatro se expresa, y que me parece que la Comisión debería revisarlo profundamente, porque a mí me parece inaudito normar en un reglamento el tratamiento patrimonial de las lenguas y, peor aún, de las formas de expresión rituales. Esto equivaldría a plantearnos normar desde el Estado una fiesta de quince años, el compadrazgo, la confirmación, la toma de la plaza de Cotacahi. Si se toma de esa manera, parecería que tenemos que reglar hasta la forma de comer fanesca que vamos a tener de ahora en adelante. Por eso me parece inaudito. Creo que ahí hay que tomar en cuenta este tema, porque la ley no puede normar el tratamiento de los elementos intangibles del patrimonio, y revisemos y crucémoslo con el artículo treinta y nueve, porque en él se amplia incluso ese alcance a todo el patrimonio inmaterial, con una visión museologizante a pesar del tinte semántico que tiene. Visibilizar significa, en los términos de esta propuesta y por eso es nuestra preocupación, folclorizar y esto le pongo a la Comisión para el debate. Proponemos una alternativa en el artículo uno, que es: "La presente ley tiene por objeto regular los principios y garantizar los derechos y disposiciones constitucionales referidas al sistema nacional de cultura", porque nos parece que definir la cultura, regular sus disposiciones, las disposiciones culturales referentes a las diversas culturas, es un tema que podría generarnos grandes conflictos. Planteamos que en el artículo dos se elimine el término "potestades" y le pongamos "finalidades o atribuciones", para evitar la interpretación de dominio o poder que se le puede dar desde el Estado sobre la cultura. En la autonomía de las culturas, en el artículo tres, es necesario explicar que la autonomía no le pertenece a la cultura sino a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

autores, que pueden ser individuales y colectivos. Por otra parte, los procesos culturales no se limitan a la creación, circulación y acceso a los bienes y servicios culturales, más aún, si consideramos a los intercambios simbólicos como última o primera esfera de la cultura. La autonomía se refiere a la totalidad de los procesos. En la transversalidad de la cultura, en el artículo ocho, tenemos una preocupación sobre la producción independiente. La producción independiente solo se puede definir como la ausencia de relación directa, entre el origen de los recursos y los fines de la creación. Es contradictorio desde el título, pues la oposición entre producción y producción industrial masiva es total. Este artículo, si leemos detenidamente, francamente desalienta a la producción cultural. Proponemos un artículo que aliente la creación, producción y prestación de bienes y servicios artísticos, en particular, y culturales, en general, cuyo financiamiento no condicione a la creación. De la tutela de las garantías. Creo que en este aspecto debemos orientar un debate mayor y mayor claridad, porque los derechos culturales no pueden bajo ningún motivo ser tutelados, pues ni los artistas ni los creadores culturales ni los pueblos ni las nacionalidades revisten necesidad de tutela. Los actores culturales; todos, deberían referirse a la libertad absoluta de la cultura y a la creación, en el marco de los principios constitucionales. Quisiera plantear, en esta parte una preocupación. Cuando se hacen grandes enumeraciones se dice que se corre el riesgo de cometer grandes fallas, grandes yerros, y en este artículo veintitrés, de manera increíble se borra y se desconoce por decreto la existencia de la nacionalidad kichwa de la Sierra, que es la de mayor población, incidencia política y a nivel organizativo en nuestro país. No creo, y ese es un ejemplo de que no deberíamos enumerar a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

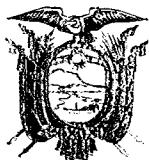
Acta 020

pueblos y a las nacionalidades, pues se quiebra su proceso organizativo de clara naturaleza cultural. Sin embargo, creo que hay que revisar. La preocupación también en el inciso cuarto, la obligación que se pretende poner al Estado de una reparación histórica, y está puesta en la ley sin ninguna definición, y creo que si no clarificamos eso vamos a tener gravísimos conflictos internos graves, después de aprobada esta ley. Quisiera referirme, voy a hacer llegar todas las observaciones por escrito.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Quisiera referirme a la institucionalización, y creo que aquí hay preocupaciones. Quiero advertir a los compañeros de la Mesa, que debemos tener mucho cuidado que en la ley se hagan alusiones a determinados beneficios que podrían tener determinado sector de la cultura. Y quiero decirles específicamente, porque siento que en esta ley hay una enorme influencia de un sector de los creadores culturales, específicamente del cine y audiovisuales, que creo que es importante que se tomen en cuenta en la Comisión. Sobre el tema de la Casa de la Cultura, creemos que si el objetivo de esta ley es acabar con la Casa de la Cultura, creo que la ley lo logra, pero si ese no era el objetivo en el tema de la Casa de la Cultura, se debe clarificar con absoluta, yo diría, precisión el alcance de la articulado referido a la Casa de la Cultura. Le hago llegar, señor Presidente, estas observaciones. Muchas gracias.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le doy la palabra a Fernando Aguirre, pero suspendo un momento la sesión para votar sobre el tema de la Resolución que ya tienen ustedes en sus manos. Señor Secretario, lea la Resolución.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Resolución dice lo siguiente: "El Pleno de la Asamblea Nacional, Considerando: Que, conforme al Capítulo Séptimo del Título II de la Constitución de la República, la naturaleza tiene, entre otros, derecho al respeto integral de su existencia y al mantenimiento de sus ciclos vitales; y que, en esa medida, el Estado debe garantizar la restauración de la naturaleza así como la aplicación de medidas de precaución y de restricción de actividades que puedan conducir a la extinción de especies, a la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales; Que, en el plano internacional son aún incipientes los consensos respecto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del calentamiento global; Que, los impactos sociales y ambientales de la actividad petrolera han sido significativos tanto a nivel local como mundial, por lo que se han constituido en una amenaza para áreas de alta sensibilidad biológica, cultural y social en un país megadiverso como el nuestro, siendo necesario orientar al Ecuador hacia un modelo de desarrollo que tienda a establecer una perspectiva económica postpetrolera, que sea ambiental y socialmente sustentable; Que, dentro de este contexto, el Estado ecuatoriano ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

creado la iniciativa Yasuní-ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini), la misma que plantea el compromiso de no explotar 846 millones de barriles de reservas probadas de crudo pesado y así evitar la emisión de 407 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono, provenientes de la quema de combustibles fósiles; Que, la iniciativa Yasuní-ITT abre un nuevo mecanismo para evitar emisiones de gases de efecto invernadero, con participación de la comunidad internacional, manteniendo indefinidamente inexplotadas las reservas de combustibles fósiles en áreas cultural o ambientalmente frágiles; Que, la iniciativa Yasuní-ITT busca lograr tres objetivos simultáneos y complementarios: combatir el calentamiento global mediante la reducción de emisiones de dióxido de carbono, proteger la biodiversidad y disminuir la pobreza en nuestro país, así como apoyar el ejercicio del derecho al aislamiento voluntario de los pueblos y nacionalidades indígenas no contactadas (Tagaeri y Taromenani); y, En ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: 1. Apoyar los esfuerzos que realiza el Gobierno a nivel nacional e internacional para impulsar la Iniciativa Yasuní-ITT, comprometerse a respaldarla y a contribuir para que se materialicen sus objetivos de enfrentar los problemas del cambio climático, conservar la biodiversidad y combatir la pobreza. 2. Recalcar que esta iniciativa se inscribe dentro de un marco normativo en el que la naturaleza tiene derechos inalienables y que es obligación del ser humano reconocerla como sujeto con derechos y legitimidad procesal, con valores intrínsecos independientes. 3. Exhortar a la comunidad internacional, a las organizaciones de la sociedad civil, a las empresas con responsabilidad social y ambiental, y en general a todos los y las ciudadanas del mundo, a contribuir con el Fondo Fiduciario Internacional que se cree para el mantenimiento bajo tierra de las

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

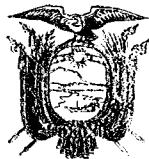
Acta 020

reservas del campo ITT, a través de los mecanismos establecidos en la iniciativa, en respuesta al reconocimiento de la deuda ecológica que los países industrializados mantienen para con la humanidad. Y finalmente, 4. Apoyar el ejercicio del derecho al aislamiento voluntario de los pueblos y nacionalidades indígenas no contactadas (Tagaeri y Taromenane) y reconocer sus formas de vida intrínsecas. La Función Legislativa, por decisión de sus integrantes se compromete ante el pueblo ecuatoriano a respaldar las iniciativas que promuevan los derechos de la naturaleza, y a la vez vigilar que los recursos naturales del país sean aprovechados de manera racional. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el texto de resolución presentado y distribuido para los asambleístas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Active el sistema de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifique que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Personal de apoyo, verifique que las tarjetas que se encuentre insertas sean de los asambleístas que se encuentran presentes en la sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución para apoyar los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional, para impulsar la iniciativa Yasuní-ITT. Ciento siete asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Señores asambleístas voten por favor. Se va a proceder a reiniciar el sistema, señores asambleístas. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. En sus pantallas pueden revisar si está activada o no su sistema de voto electrónico, señores asambleístas. Ciento doce asambleístas presentes en la sala. Espere un

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

momento, señor operador, el asambleísta Luis Morales, tiene problemas. Ciento doce asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Señores asambleístas, verifiquen que su voto sea debidamente expresado en la pantalla. Presente los resultados, por favor. Ciento tres votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución, señor Presidente. -----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoritas, señoritas, señores legisladores: Con satisfacción he escuchado las críticas constructivas a la Ley de Culturas. Con preocupación, también he sentido que todos los pedidos que se dieron en los diferentes recorridos que hicimos con la Comisión, también no estén plasmados dentro de este proyecto de ley. Pero dice que los modelos perfectos no existen, la perfectibilidad es lo que tratamos de llegar. Si bien es cierto hubo el compromiso de muy pocos legisladores en esta Comisión, que estuvimos la mayoría del tiempo escuchando a diferentes actores culturales, sociales para la construcción de una nueva ley. Quiero unirme a las palabras de mis compañeros Luis Morales, Consuelo Flores, dicen que la verdad nos hará libres, pero la conciencia de algunos parece que les va a hacer presos, pero presos de sus propias conciencias. Si bien es cierto esta ley de forma patriótica de los diferentes partidos, apoyamos y aprobamos un día sábado, que nos convocó el Presidente de la Comisión, cuando no existían los votos

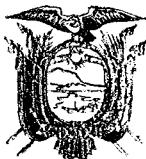
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Aguirre'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

necesarios y hubo el compromiso para poder aprobar este proyecto de ley en primer debate, en el primer informe, siempre y cuando se respete la autonomía total de la Casa de la Cultura. Aquí no estamos jugando ni somos niños de escuela, aquí somos legisladores, mis queridos compañeros, y lo que se habló esa noche se debía haber respetado. También voy a creer que se actuó de buena fe, y que se puso o no se quitó las palabras que se debían quitar al hablar de una autonomía administrativa y financiera. Quien les habla, en unión con otros legisladores, pedimos que la Casa de la Cultura no podía estar adscrita al Poder Ejecutivo. Ese fue mi pedido, señores, que tenga autonomía administrativa, financiera y que la gula del Poder Ejecutivo no absorba a la Casa de la Cultura. Hoy nos dicen que tiene que alinearse a la política pública, estamos creando el dios Estado. Ya en los dioses ya no creo y peor en estos dioses paganos, creo en un solo Dios que nos ha dado la vida y la sabiduría, y cuando se pidió que la Casa de la Cultura no esté adscrita al Ministerio de Cultura, muy claramente significa que no cumple ni políticas ni disposiciones ni reglamentaciones del Ministerio de Cultura a lo menos en eso quedamos los señores legisladores que actuamos honestamente, con un compromiso de sacar adelante la Ley de Cultura. Esperemos, como digo yo, que haya habido un error involuntario, no de mala fe, y esperemos que en el segundo debate, testigos los compañeros de la Casa de la Cultura, nuestro compromiso para exigir que todos los legisladores que pertenecemos a esta Comisión y todo este Pleno, se respete la autonomía de la Casa de la Cultura, y no se dé más paso a la gula de poder y al totalitarismo, a donde nos quieren llevar todas estas leyes promovidas por el Poder Ejecutivo. Creo que mis compañeros que están aquí, y el señor Presidente de la Comisión no me va a dejar mentir, cuando en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

debido momento, inclusive tuve que intervenir diciéndole al señor Subsecretario de Cultura, que no venga a inducir en los recorridos que teníamos, hacernos creer que solamente este proyecto del Ejecutivo tenía la razón, sino que exista una lluvia de ideas para acoger los pensamientos y requerimientos de los diferentes actores sociales y culturales. Creo que es importante también, y eso creo que fue el pedido y es por eso que votamos, en concordancia con nuestros compañeros legisladores, el respeto a la conformación de un Consejo Nacional de Cultura que no podía tener mayoría gobiernista. Manifestamos que podía estar presidido por el Ministro de la Cultura, pero que no cumpla la política del Ministerio de Cultura, sino que cumpla las políticas realizadas por diferentes actores que conformen este Consejo Nacional de Cultura, que podría ser, entre otros, el Ministro de Cultura, el Presidente de la Casa de la Cultura, diferentes actores sociales y culturales regionales, locales y nacionales para que entre ellos pongan las políticas a seguir y este Consejo Nacional de Cultura, con sabiduría, no con gula de poder, pueda dirigir y conducir una política coherente, clara y fortalecida hacia la cultura de los pueblos. Hoy nos quieren hacer creer que la Casa de la Cultura ha sido la vergüenza del pasado, cuando no es cierto, si ha habido errores, creo que debemos asumirlos con sabiduría, pero no por eso podemos desmerecer el buen nombre de la Casa de la Cultura a nivel nacional, quien ha sido la antorcha que ha guiado el camino de los pueblos, de la tradición, de su gran hombre que lideró la Casa de la Cultura, como fue don Benjamín Carrión. Creo que es importante, y me sumo al criterio de mi compañero Marco Murillo, en el fortalecimiento del tercer subsistema, que estaría orientado al subsistema del Diálogo Intercultural y al Instituto de Lenguas de las Culturas Vivas, y que esto tendría un fortalecimiento en la perspectiva

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

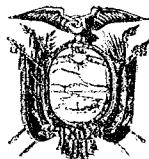
Acta 020

intercultural. Quiero también aprovechar este espacio, ya que el día de hoy es un día glorioso, estamos hablando de la cultura ecuatoriana y no puedo dejar pasar por alto el rechazar, denunciar categóricamente, al Gobierno Nacional por la mala utilización de la canción “Patria, tierra sagrada”, que es una canción cívica, patriótica y parte de nuestra cultura, parte del civismo ecuatoriano, y que, lamentablemente, fue profanada con música de Los Beatles. No se puede utilizar, señores legisladores, una canción que ha sido parte fundamental del civismo, del patriotismo, del heroísmo ecuatoriano con un fin politiquero. Por votos no se puede sacrificar el civismo y la parte cultural. Quienes hemos cantado la canción “Patria, tierra sagrada”, no como algunos que en muy poco tiempo recién están aprendiendo la canción “Patria, tierra sagrada”, quienes hemos cantado desde niños sentimos rechazo hacia esa cuestión, y creo que es importante, sin ser de ninguna bancada política, sino pensando como ecuatorianos, si hoy que estamos debatiendo la Ley de Culturas, pues tenemos que hacer un llamado de atención al Gobierno Nacional a que respete la parte fundamental de nuestra historia cívica y patriótica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. No vaya a ser que mañana el Himno Nacional ya lo cantemos en reguetón, porque eso también nos da tinte político o nos dará votos. De ninguna manera. Es por eso que el compromiso del Partido Sociedad Patriótica y de muchos legisladores, estaremos para construir una Ley de Cultura en donde se respete la autonomía, la independencia y, más que todo, el patrimonio cultural, cívico y patriótico de los pueblos. Gracias, señor Presidente.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Aguirre Fernández".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Samaniego. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Cuán importante es el día de hoy tratar el proyecto de ley precisamente de las culturas. Creo que el país se llena de regocijo cuando hay alguien o cuando este estamento pretende normar y regular las actividades, el accionar y el desarrollo cultural. La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de la cultura, discernimos los valores y efectuamos opciones. En nuestra Constitución, en el artículo trescientos setenta y siete, determina la creación del Sistema Nacional de Cultura. Nos preguntamos ¿cuál es el fin de este sistema? El sistema nacional de cultura tiene que ser capaz de garantizar que toda persona se exprese, tome conciencia de sí mismo, se reconozca como un ser en construcción; tiene que ser capaz de garantizar espacios donde el colectivo y el individuo reflexione, cuestione sus propias realizaciones, busque incansablemente nuevos significados de la cultura, y que cree obras que lo trasciendan, que lo eleven, que lo sume en el desarrollo social. El sistema tiene que garantizar además la circulación de todas las manifestaciones culturales, pluriculturales y pluriétnicas; debe ser capaz de velar por el patrimonio tangible como lo artístico, lo arqueológico, así como del patrimonio intangible la memoria colectiva y los valores, manifestaciones que conforman nuestra identidad. Es por eso que todas y todos nos sentimos comprometidos en la construcción de esta ley, la Ley Orgánica de Culturas, la cual garantizará nuestros derechos

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Samaniego".

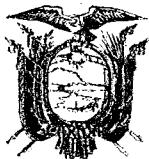


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

culturales consagrados en la Constitución y gracias a su ejecución, nacerán nuevos sentidos para los cambios profundos que exige la fundación definitiva de una patria nueva, más solidaria, justa y equitativa. Es necesario mencionar que las leyes que rigen actualmente el quehacer institucional nacional en materia de cultura, son un caos legal; existe de manera desordenada toda una legislación, la cual debe ordenarse en beneficio de ese quehacer cultural nacional. Podemos mencionar algunas de las leyes referidas, para darnos cuenta de la desorganización actual, todas se manejan de manera individual y sin un eje coordinador. Así tenemos, por ejemplo la Ley Orgánica de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, del año dos mil cinco; Ley de Fomento del Cine Nacional, del año dos mil seis; Ley de Creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural (FONSAL), mil novecientos ochenta y siete; Ley de Fomento del Libro, mil novecientos ochenta y siete; Ley del Sistema Nacional de Archivos, mil novecientos ochenta y dos; Ley de la Cámara Ecuatoriana del Libro, mil novecientos setenta y ocho; Ley de Patrimonio Cultural, mil novecientos setenta y ocho; Ley Constitutiva de la Academia Nacional de Historia, dos mil tres; Ley Especial para la construcción del Museo del Banco Central del Ecuador, en Guayaquil, mil novecientos noventa y ocho. Tenemos también reglamentos, como el Reglamento al Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural; Reglamento a la Ley de Cultura; Reglamento al Fondo Nacional de Cultura; Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural; Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos; el Decreto cero cinco de Creación del Ministerio de Cultura del año dos mil siete, etcétera. Esto ha originado que cada uno de estos sectores se dirijan y se orienten por estas propias leyes, y hoy lo que pretendemos es organizar, aglutinar, consolidar y que sea un solo ente regulador del desarrollo cultural de

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

nuestro país, porque en el país si existe diversidad cultural, pero también existe una sola administración en la que debemos organizarnos. Por esto, compañeros y señor Presidente, es indispensable elaborar una ley que reoriente y reconstruya la legislación actual. El artículo uno de la Constitución de la República establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. El artículo trescientos setenta y ocho de la norma fundamental determina que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Cultura a través del órgano competente para la formulación e implementación de la política nacional en este campo. El artículo trescientos ochenta, numeral uno, establece entre las responsabilidades del Estado: "Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y el conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y pluriétnica del Ecuador". La Constitución nos garantiza que todas las personas tenemos derecho a construir y mantener nuestra propia identidad cultural, la libertad estética, conocer la memoria histórica de nuestras culturas y acceder al patrimonio cultural, difundir sus propias expresiones culturales, tener acceso a elementos culturales diversos, desarrollar su capacidad creativa y al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas. El artículo cincuenta y siete, numeral uno, de la Constitución estipula los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

montubios a mantener, desarrollar y socializar sus elementos culturales. Igualmente, el Ecuador es un país suscriptor del Convenio ciento sesenta y nueve sobre los pueblos indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros acuerdos internacionales adicionales. El Estado ecuatoriano es suscriptor de diferentes convenios internacionales que regulan y comprometen al país como Estado Miembro, entre los cuales la más reciente, relacionada al Convenio sobre el Patrimonio Inmaterial, y la Convención de la UNESCO para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, deben ser armonizadas con las leyes secundarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Aquí tenemos que hacer un análisis, el porqué es una ley orgánica. Porque es la que regula la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución, regula el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. La propuesta de crear la Ley Orgánica de las Culturas, que regulará el Sistema Nacional de Culturas, previsto en el artículo trescientos setenta y siete. El Sistema Nacional de Culturas tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, incentivar la libre creación artística y la producción, difusión y distribución y el disfrute de bienes y servicios culturales, y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Es por eso que la ley la hemos elevado, en la Comisión, con el carácter de orgánica.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Gracias. Se realizaron siete asambleas regionales de las Culturas y una Asamblea Nacional de las Culturas. Metodológicamente se recolectaron aportes ciudadanos, después fueron tratados e incorporados técnicamente en el proyecto de ley. Quiero recordar que en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el sábado diecisiete de octubre se llevó a efecto la gran Asamblea de las Culturas para socializar este proyecto de ley, donde en esta provincia es el emporio de las culturas milenarias, de la cultura Tsáchila. Por eso la Asamblea Regional de las Culturas de Santo Domingo de los Tsáchilas recopiló gran cantidad de sugerencias, observaciones y propuestas valiosas que han sido debidamente sistematizadas e insertadas dentro de este proyecto de ley. Es necesario recalcar que en el tratamiento de la ley existieron varios momentos, donde pudimos debatir con todos los compañeros miembros e integrantes de esta Comisión importantísima, como es la Comisión de Cultura. Compañeros, resalto que en todo momento existió la voluntad general de la Comisión para construir una ley participativa, justa y equitativa, consciente de la importancia y necesidad de fortalecer y unificar la cultura, que para algunos es minimizada por las coyunturas o por el desconocimiento de la misma. Exhorto a participar no solo a los miembros de la Comisión Ocasional de Cultura, sino a todos y todas las compañeras y compañeros asambleístas en la construcción de esta ley, la Ley Orgánica de Culturas, y decirles que la Casa de la Cultura Ecuatoriana tiene su autonomía y su administración propia. Eso ha sido lo que la Comisión previó y ha estado sustanciando dentro del desarrollo de este proyecto. Esta es una ley de todos y para todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, señor Presidente. Permítame felicitar a la Comisión por el trabajo realizado porque se refleja claramente nuestra identidad cultural en cada una de las regiones de nuestra patria; pero, también hay que anotar que es el inicio, el nacimiento de una Ley Orgánica de Cultura. Creo que hay que aportar para enriquecerla a esta ley, deseo ser puntual en los siguientes aspectos. En el artículo dieciséis, sobre saberes ancestrales, por ser representante de la Amazonía, me llama mucho la atención que en la parte final del artículo dieciséis, que dice: "cuando no afecte a los derechos humanos". Creo que la cultura de nuestros pueblos ancestrales y sus ceremonias rituales, jamás han afectado a los derechos humanos, y por eso se sigue practicando estas ceremonias. Además, luego de una reunión con el señor Presidente de la Casa de la Cultura de Napo, licenciado Stalin Chávez, estamos de acuerdo en respaldar profundamente la autonomía integral de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión". Creo que los compañeros asambleístas que me antecedieron en la palabra ya lo dijeron, la Casa de la Cultura no debe tener ningún tipo de injerencia política, porque la cultura no tiene que estar marcada de ningún tinte ni sello político. Además, creemos indispensable respaldar la propuesta que hace la Casa de la Cultura, creo que el compañero Cisneros ya lo dijo. Pero es preocupante, en el artículo setenta y tres, compañeros, haremos llegar las observaciones a la Comisión respectiva, porque ahí vamos a insertar un articulado en que esté bien clara la estructura de la Casa de la Cultura "Benjamín



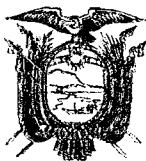
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Carrión". En la parte final, vamos a solicitar que se añada que: "Cada Núcleo tiene un presidente elegido democráticamente por los artistas, autores, escritores, productores, gestores culturales de cada provincia que sean miembros. Este proceso eleccionario estará dirigido por una comisión integrada por un delegado del Consejo Nacional Electoral, del Ministerio encargado de la cultura y uno de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Los presidentes de los Núcleos durarán un período de cuatro años, además cada Núcleo deberá tener un consejo consultivo". Además, en el mismo artículo setenta y tres, cambiar la redacción por la siguiente: "La Asamblea Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" estará dirigida por el Presidente Nacional, y lo integran un delegado del Ministerio de Cultura y los presidentes de todos los Núcleos. El Presidente Nacional será elegido por voto universal por todos quienes integran la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Es el representante legal de la institución, coordinará las políticas culturales de las redes nacionales y promueve su desarrollo y articulación en el ámbito del sistema nacional de cultura". Creo que se ha hablado de esta Ley Orgánica de Culturas, vamos a hacer llegar a la Comisión respectiva las observaciones que hemos recogido como Movimiento Municipalista, principalmente, y como representante de la provincia del Napo, estas observaciones que nos han llegado y estamos de acuerdo con la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión". Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Armando Aguilar. -----

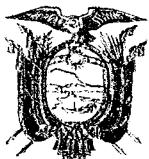
EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señor Presidente, permítame iniciar mi intervención mencionando una frase del maestro Benjamín



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

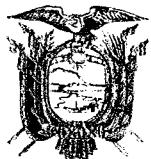
Carrión: "Si no podemos ser una potencia militar y económica, podemos ser, en cambio, una potencia cultural nutrida de nuestras más ricas tradiciones". Es que precisamente la cultura nos enriquece no solo en nuestro entorno personal, sino que enriquece la existencia social misma. La cultura, por sí y ante sí, es una expresión de cambio, es una expresión revolucionaria. Por eso, cómo no estar de acuerdo con lo que aquí, casi de manera unánime, han expresado respecto a la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Cómo no estar de acuerdo en que efectivamente para que esta autonomía sea efectiva, la Casa de la Cultura Ecuatoriana debe tener una cabeza, una cabeza nacional. En el proyecto de ley debe recogerse las observaciones que también las haré llegar por escrito, debe establecerse la necesidad o debe determinarse que un Presidente de la Casa de la Cultura, sea quien de alguna forma organice toda la actividad cultural de la institución Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Es necesario también que el Consejo Nacional de Cultura esté conformado por dirigentes de distintos sectores que promueven la cultura y, por supuesto también la educación, porque debe haber una articulación entre el ámbito cultural y el ámbito educativo, porque la cultura no es atributo únicamente de los pensadores, de los poetas, de los artistas, de los gestores culturales. La cultura es la expresión de la cotidianidad, es la expresión de nuestras costumbres y de nuestras manifestaciones, de nuestros pueblos, de nuestras nacionalidades, de nuestros grupos sociales, de nuestras tradiciones. Hay que rescatar y valorar todo ese acervo cultural, pero todo aquello debemos cultivarlo, debemos cultivarlo desde los primeros años de vida de las personas. Debemos fomentarlo a través de la valoración de lo cultural, de lo valioso de lo cultural; debemos fomentar en las escuelas a través del incentivo a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

lectura, a través de valorar las expresiones artísticas, para ello es necesario también, y como aquí efectivamente se recoge, que debemos dar una apoyo económico y debemos garantizar la seguridad social de los artistas. Pero debemos también incorporar en este cuerpo normativo, la posibilidad de que esos artistas sean los promotores de cultura en las instituciones educativas, porque esta cultura debe ayudarnos a emprender en profundos cambios de las estructuras sociales, de las estructuras políticas, de las estructuras de injusticia y opresión. Es necesario también decirles a ustedes que, pese a los problemas del centralismo que efectivamente existen en la Casa de la Cultura y en otros espacios públicos, mas, sin embargo, en provincias como la de Sucumbíos, con pocos recursos, la Casa de la Cultura ha llegado y sigue llegando a sectores donde no llegan otras entidades ni públicas ni privadas. Hace pocos días se desarrollaron jornadas artístico-culturales en la frontera norte, con el lema "Por una cultura de paz". Estuvieron grupos de artistas, grupo de promotores culturales recorriendo las comunidades ribereñas de la frontera, El Palmar, Puerto Nuevo, Barranca Bermeja, General Farfán, Putumayo. Ahí donde dicen y efectivamente donde hay violencia, estuvieron los gestores, los trabajadores culturales compartiendo con esos pueblos, compartiendo con esos ciudadanos espacios de expresión cultural. Por eso es necesario que no solo que se garantice la autonomía efectiva de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y de sus núcleos, sino que también esta ley debe buscar el mecanismo constitucional y legal para que cada uno de los Núcleos tengan recursos económicos necesarios y suficientes. Esta ley tiene que aterrizar en la práctica y en la objetividad, no podemos hacer declaraciones teóricas o filosóficas o de lo que queremos ser o hacer. Tenemos que buscar los mecanismos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

que permitan llegar con actividades culturales a todos los sectores, fundamentalmente a los pueblos, a las nacionalidades y a los sectores campesinos, de agricultores marginados y olvidados por todo los gobiernos de turno. Es necesario también que democraticemos la selección y la elección de las dignidades de la Casa de la Cultura; por ello creo que está muy bien concebido en el proyecto que sean los artistas, los gestores culturales quienes, convocados o inscritos en un padrón electoral, elijan a sus autoridades, elijan al Presidente de los Núcleos, y elijan también a un Presidente de la Casa de la Cultura Nacional. Esa es una forma de democratizar la cultura, y creo que es necesario que esta ley también recoja los mecanismos necesarios para que se redireccione la utilización de los recursos. No puede ser posible que solamente Quito, ni siquiera Pichincha, tengan y gasten el ochenta por ciento del presupuesto para la cultura. Creo que la cultura debe desarrollarse en todo el país. Por eso, como digo, oportunamente haré llegar las observaciones para que este derecho de todos los ecuatorianos llegue a todos los sectores. También quiero aprovechar esta intervención para solidarizarme con el Rector de la Universidad Central, el doctor Samaniego, que de acuerdo a una información, tengo conocimiento que ha sido agredido. Esos no son actos de expresión cultural, esos no son actos de discrepancia política, los actos de violencia deben ser condenados, vengan de dónde vengan, por esta Asamblea Nacional y pido que se conde el abuso y el atropello al Rector de la Universidad Central. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Asambleísta Gioconda Saltos.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la

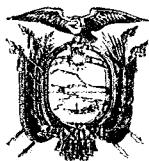
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GIOCONDA SALTOS' or a similar variation.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Asamblea Nacional, compañeros asambleístas, compañeras asambleístas: Para dar inicio a mi exposición, permítanme hacer referencia a quien es el forjador y creador de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”. ¿Por qué, y por qué lo han hecho quienes me han antecedido en la palabra? Porque fue conocido como el padre de la cultura ecuatoriana, cuya ideología iba más allá de las concepciones políticas o económicas. Él consideraba que el Ecuador no podría llegar a ser, como lo dijo la persona que me antecedió en la palabra, una súper potencia económica, pero sí cultural y trabajó toda su vida para ello, lo que él llamaba, como dijo el asambleísta Andrés Páez: “hacer patria”. Benjamín Carrión reconocía a nuestra patria como la cuna de los grandes hombres, de mujeres, poetas y escritores. Quiero hacer referencia a algo que se ha manifestado aquí, que lo hizo un Asambleísta. Señor Presidente, se manifestó que la ley no puede normar el tratamiento de los elementos intangibles, me pregunto, ¿el acervo cultural en todas sus manifestaciones, es tangible o intangible? Y ante esa pregunta hago referencia al hecho de que la cultura en sí, ya no tendría autonomía, así como está constituida con un Ministerio de Cultura que por cierto absorbe a la Casa de la Cultura, a la que está adscrita un Consejo de Cultura. Consejo de Cultura que en la ley no determina ni su conformación ni su atribución, porque dice que estará en relación a un reglamento; un Sistema Nacional de Cultura, que va a regir y ejercer la política cultural, me pregunto ¿Este acervo cultural en sus múltiples manifestaciones, si hubiera estado supeditada a un Sistema Nacional de Cultura, hubiéramos tenido un Don Juan Montalvo, que hizo temblar a sus gobernantes y que con su pluma mató a García Moreno? me pregunto. Si tendríamos una Dolores Veintimilla de Galindo, que a través de sus versos destacó en sí y desató resultados



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

frenéticos en el consciente y subconsciente de las personas. Esta conformación que lesiona la autonomía del espacio donde debe aflorar el pensamiento crítico, la producción intelectual y la cultural, que debe estar libre en su diversificación, libre de tendencias políticas, de regímenes de turno, de designios del Ramo. El espíritu de la ley debería estar encaminada hacia la autonomía del quehacer cultural, para que ésta por su propio accionar, pueda encaminarse hacia el futuro en un estado de creación y difusión crítica y no centralizado ni manipulado y peor aún, que constituya una herramienta de represión del pensamiento crítico e intelectual. Permítame, señor Presidente encargado de la Asamblea, hacer las siguientes observaciones que yo he hecho con respecto a esta ley, que ya las he pasado por escrito y por Secretaría. Esta ley protege el patrimonio cultural y la memoria histórica, es verdad, pero no toma en cuenta la identidad cultural en todas sus expresiones, una identidad cultural nacional, porque se hace referencia a una identidad personal, ante lo cual solicito que se tome en cuenta este aspecto en los artículos dos, tres y doce, que hacen referencia a la potestad, competencia y obligación del Estado para proteger, garantizar y fortalecer la identidad nacional de ese acervo cultural. Más aún si la Constitución vigente, en su artículo trescientos setenta y siete, manifiesta que el Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer esa identidad nacional, protegerla y promoverla. La diversidad de manifestaciones o elementos culturales lo que debe buscar en sí, es esa difusión y, como quien me antecedió en la palabra también lo manifestó, en los centros educativos y a través de los medios es de comunicación y para esto hay que establecerlo de forma tácita en el artículo quince del proyecto de ley. El ejercicio de los derechos en los espacios públicos, que son escenarios de actividades

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'B' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

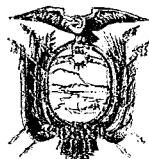
Acta 020

culturales como el teatro de la calle, la exposición de pinturas, fotografía y música, que hoy no se permite y que no se da paso, y hay quienes son perseguidos y prohibidos de esa actividad cultural que lo único que hacen es, de igual manera, dar a conocer a través de sus formas de expresión lo que piensan y lo que sienten. En el artículo veinticinco debería tratarse sobre el ejercicio de estos derechos del espacio público, y agregarse un quinto numeral donde se señale que: "Se facilitará, permitirá y garantizará el uso de espacios públicos, incluso calles, parques, plazas, etcétera, para el ejercicio de actividades culturales previamente calificadas". En este mismo artículo veinticinco del proyecto de ley se enuncia la prohibición en cuanto a la intolerancia política, que podría ser entendida y usada por quienes ostenten el poder en un momento determinado, como una forma de silenciar y perseguir a sus opositores, coartando así el derecho a la libre expresión, al pensamiento, establecido constitucionalmente en el numeral seis del artículo sesenta y seis de la Constitución. En relación a las obligaciones del Estado que se manifiestan en el artículo veintisiete, relacionados con la memoria social, se debe buscar el fortalecimiento de esta unidad dentro de la diversidad. Éste es un aspecto que debería señalárselo también de manera explícita en este artículo, y en relación a las obligaciones del Estado con los denominados gobiernos autónomos...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto.

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Se debería también señalar explícitamente en el artículo veintiocho, que "Es deber y obligación

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SALTOS GIOCONDA".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

utilizarlas para el fortalecimiento de la identidad nacional". El artículo veintinueve que habla de la investigación, también debe hacer referencia al rescate y fortalecimiento de la memoria social y de la identidad. Para garantizar esa relación cultural, en el artículo cincuenta y cuatro, se debe indicar ciertas exoneraciones tributarias que faciliten y promuevan la difusión de la cultura, y que no estén ligadas a situaciones en donde las políticas tributarias que emanen en sí, del Servicio de Rentas Internas. Gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros asambleístas.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Pedro de la Cruz, tiene la palabra.-----

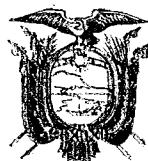
EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que esta ley, para mi criterio, es una de las más importantes leyes que está en la Transitoria de la Constitución y, por lo tanto, se debería dar una importancia debida. No sé si los medios de comunicación van a dar la importancia que necesita esta ley, porque la cultura, las culturas son la base fundamental del desarrollo de un país, de un Estado; en ese sentido quiero hacer algunos criterios. No voy a repetir lo que ya se ha manifestado acá, por ejemplo, quisiera felicitar que ya se considere que sea una Ley de las Culturas, porque he escuchado en las intervenciones, creo que el setenta por ciento todavía hablan de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

cultura. Estamos pensando en una cultura superpuesta, homogenizante y no hablamos de las culturas que es la riqueza de nuestro país, porque si no hubiera las culturas en el país, incluso el turismo no vendría a nuestro país. Por eso creo que es importante que se reconozca la diversidad cultural del país; pero, mi planteamiento es que desde el título cambiemos esta ley. La ley debe llamarse "Ley de Culturas y de Relación Intercultural", porque si ponemos solamente de culturas, reconocemos las culturas. Pero ¿cómo buscamos esa unidad en la diversidad, compañeros y compañeras asambleístas? Debemos buscar otra forma de pensar en la cultura, otra forma de hacer cultura, esto planteó a los compañeros de la Comisión, y voy a presentar por escrito esta propuesta. Así mismo, en el tema de la institucionalidad es demasiado confuso. Nosotros no hemos luchado para que exista una institución para los indígenas, para los negros, otra institución, para los montubios, otra institución. Nosotros luchamos para que en igualdad de condiciones se piense que el Ecuador es intercultural y plurinacional. Por eso creo que en la institución, la institucionalidad en el Consejo, a pesar de que en todas las leyes estamos pensando en los Consejos, pero creo que si vamos a apoyar la creación de un Consejo de las Culturas, debería pensarse en esta representación diversa. Los niveles de participación realmente no están claramente definidos, las estructuras administrativas, en la ley no se habla de los gobiernos comunitarios, que la Constitución Política de la República reconoce los gobiernos comunitarios, como espacios mínimos de participación y las comunas que tienen terrenos comunales, reconoce también como espacios territoriales ancestrales. La ley tampoco define con claridad las responsabilidades y obligaciones entre instancias de dirección administrativa y política. Aquí se ha hablado mucho de la Casa de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Cultura, tal vez no voy a hablar para que me aplaudan, pero sí decir, compañeros y compañeras, la Casa de la Cultura ha sido muy elitista. No ha habido una participación real de la sociedad ecuatoriana, respeto y creo que ha hecho mucho por el país, pero también ha estado pensado en un criterio muy sectorial, pensando en un solo sector y no pensando en la diversidad del país. Tengo algunos datos de lo que se ha hecho en cultura en el país. Por ejemplo, la Casa de la Cultura tiene quinientos cuarenta y cinco funcionarios, a nivel nacional, de los cuales doscientos cincuenta están en Quito, el Núcleo de Quito cuenta con cuatro punto siete millones de dólares para inversión y el Carchi, que es el segundo lugar, cuenta con setenta y cuatro mil dólares. El gasto corriente en Quito es de cinco millones de dólares; el gasto corriente en Guayaquil es de ochocientos sesenta mil dólares. Ahí también hay que hablar de la desconcentración, de la descentralización, cómo se va a redefinir, reestructurar en el marco de la Constitución. La Constitución habla que debería haber una rectoría, una coordinación. Banco Central. Para el Banco Central la cultura en la Amazonía todavía es un mito, porque no hay fondos, no hay recursos para la Amazonía, el ochenta por ciento de los fondos patrimoniales del Banco Central están en reserva, y el público y el pueblo no pueden acceder. Son tres direcciones culturales no conectadas entre sí, el Director de Cultura del Banco Central, bueno ganaba cinco mil dólares mensuales. Estas son las realidades de la cultura ecuatoriana que en vez de socializar, en vez de investigar, rescatar, recuperar las culturas y socializar hacia la sociedad ecuatoriana, más ha estado enfocado al aspecto del gasto corriente. Pero creo que el Presidente de la República ha planteado una redefinición también, y creo que eso el pueblo ecuatoriano apoyó y está en la Constitución Política del

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Estado, y en ese marco creo que hay que redefinir el tema de las culturas, hay que redefinir. Por eso estamos en la revolución, estamos en un cambio, hay que estar en un cambio de mentalidad, compañeros asambleístas, ya no hay una sola cultura, habemos varias culturas y como esas culturas tenemos que tener una relación intercultural. Pensemos que si no trabajamos hoy, podemos mañana estar lamentándonos, como nos hemos lamentado de la desaparición de varias nacionalidades. Por eso es necesario la recuperación, el rescate y la difusión de las culturas vivas existentes en el país. Compañeros y compañeras asambleístas, estos son los aspectos que quería decir y también, de hecho, se ha hablado tanto de la autonomía de la Casa de la Cultura, creo que está en la ley, está la autonomía, se respeta la autonomía, lo que se plantea es...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. ...que exista un espacio mínimo de coordinación de los que hacen cultura en el país, pero también tiene que haber una coordinación con los gobiernos seccionales, porque la cultura no puede estar concentrada en Quito o Guayaquil. Tiene que haber cultura desde los gobiernos comunitarios, gobiernos parroquiales, gobiernos municipales, gobiernos provinciales, porque la cultura es lo más importante. Las culturas son importantes y la construcción de la interculturalidad tiene que ser lo más importante en esta Ley de las Culturas. Muchas gracias, compañero Presidente y compañeros y compañeras Asambleístas.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cruz Pedro".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Fernando Cordero tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Quiero empezar felicitándole a la Comisión por el enfoque que hace en la ley, el enfoque intercultural, creo que además recoge adecuadamente lo que dice la propia Constitución, cuando en el primer artículo habla que éste es un país intercultural. Cuando reconocemos que hay interculturalidad significa que estamos hablando en plural de culturas y celebro que le hayan puesto esa "s" al proyecto original de la ley, que eso va en la línea que el Ecuador quiere en su Constitución; y, hablando de Constitución y tratando de ser lo más breve, porque creo que ha sido larga la jornada, insistiré siempre en que aquí no puede haber un hilo conductor, que confunda la centralidad con el centralismo. Nuevamente, con el dolor del alma, ésta es una ley centralistas, una ley que no acaba con esa manía, porque creo que hay que entenderle así, de querer subordinar a los poderes locales a un supuesto centro que nadie sabe ni dónde está, vean lo que dice el artículo noventa y dos. El artículo noventa y dos habla de dos ciudades, de Quito y de Cuenca, que son Patrimonio Cultural de la Humanidad, pero habla de veintidós ciudades más, que son patrimonio cultural del Ecuador. Esos municipios, que hoy día ya tienen ordenanzas, dice una barbaridad aquí, tendrían que para dictar una ordenanza, tienen que pedirle permiso al Instituto de Patrimonio y dice otra barbaridad, que si es que el Instituto de Patrimonio cree que la ordenanza está mal escrita le tiene que decir al municipio que cambie. Para eso es la Corte Constitucional pues, si alguien aquí viola la jerarquía de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

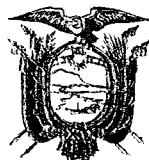
Acta 020

Constitución, la ley, esta ley debería decir qué pasa con el patrimonio tangible e intangible, eso es hablar de culturas, pero no romper la autonomía, no violar la Constitución porque creo que nos hacemos todos un daño. El otro tema que viola la Constitución, la Constitución crea preasignaciones para los gobiernos locales autónomos, para la salud, para la educación, para la ciencia, la tecnología y la innovación, como dicen ahora, y la justicia, no hay más preasignaciones. Aquí se crea un fondo, un fondo que le llaman FONCAP que tiene dos problemas; primero, preasignaciones ya no pueden haber y, segundo, el Banco del Estado es un banco y a los bancos hay que hacerles que manejen la plata como banco, cómo puede un órgano autónomo de las culturas del Ecuador quedar subordinados a las chequeras de los banqueros, así sean del Estado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Mao Moreno, tiene la palabra.

EL ASAMBLEÍSTA MORENO MAO. Señor Presidente, señores Asambleístas: Quiero iniciar saludando a la provincia de Loja, el día de hoy, ocho de diciembre, se conmemora un aniversario más de su fundación. Quería referirme precisamente a Loja, porque Loja sigue siendo considerada la capital cultural del país. Es la tierra de Benjamín Carrión, de Pío Jaramillo Alvarado, es la tierra de Pablo Palacio, es la tierra de Matilde Hidalgo de Procel, es la tierra de músicos, de talento, de artistas, que celebran como el que más el que tengamos ahora una Ley de Cultura incluyente, una ley que habla de los artistas en su conjunto. Quien le habla, compañero Presidente, es artista popular, soy egresado de la carrera de Artes Plásticas de la Universidad Nacional de

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mao Moreno'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Loja, soy un pintor muralista que siente lo que es estar frente a una pared, con un pincel, con las pinturas, con los andamios y es precisamente quienes hemos, desde las calles, desde el arte popular, planteado la necesidad que tienen de democratizarse aquellos lugares, que se han considerado hegemonía y tradición, precisamente para que aquellos procesos, donde únicamente han sido de élite, no permitan la participación de otros actores. Es necesario entonces hablar de una ley y una ley que reconozca también a los pueblos, que reconozca, no únicamente la institucionalidad, ni la burocracia, la cultura no es para entender en función de los privilegios o en función de los trámites administrativos. La cultura se la vive en los pueblos. La cultura tiene que vestirse de negro, de cholo, de mestizo; la cultura tiene que vivírsela con esa diversidad, con esa identidad propia que tenemos los ecuatorianos. No, a pretexto de decir recuperar la patria es quedar bien con un sector en específico, y es pertinente ese mensaje porque precisamente, hemos recuperado la patria de aquellos que nos la quitaron en esa larga y triste noche neoliberal, en ese modelo neoliberal que acusaba y excluía al ser humano. Esta ley habla de la multiculturalidad, habla de la diversidad y es necesario unir esos esfuerzos porque, señor Presidente, muchas instituciones han estado dispersas, muchas instituciones han estado repitiendo eventos, y eventos en función de creer que la cultura es una política clientelar para aquellos que quieren reelegirse permanentemente. Ahora tenemos un Ministerio de Cultura que reconoce a los artistas, que reconoce a los protagonistas del arte en las calles, del arte como lo debemos vivir, entonces qué mejor que ahora también se hable del mecenazgo en el arte, qué mejor que ahora se hable de la libre creación; qué mejor, como lo decía Adolfo Sánchez Vásquez, que la cultura y el pueblo se

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adolfo Sánchez Vásquez'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

identifiquen con los actores sociales, con ese entorno que realmente tiene que vivir y preponderarse en función de los intereses de la memoria, de ese registro historia que fue olvidado por muchos gobiernos de turno. Entonces, era necesario hablar de acá, de democratizar los espacios culturales, porque déjeme decirles que ese tradicionalismo ha hecho que la casa se convierta en la casa, encerrada precisamente entre cuatro paredes, cuando iban a votar iban llevando a sus familiares, a quienes eran sus socios o a quienes eran, dentro de la Casa de la Cultura, los que respondían, señores que sobrepasaban los noventa y cien años y precisamente se turnaban, se turnaban familiares y son hegemones que han durado durante treinta años. Necesitamos una Casa de la Cultura para los nuevos tiempos, necesitamos un escenario cultural donde puedan estar los jóvenes, donde puedan estar los cineastas, los pintores, los cultores del arte, los que sentimos verdaderamente lo que es la cultura y el arte. No verlo así, a manera de cliché, de creer que la cultura es propietaria de algún sector o que la cultura le pertenece a un sector en específico. Cuántos gremios se tuvieron que construir porque no había democratización. Ese Centro Nacional de Artistas Populares, precisamente se creó porque no había los espacios pertinentes para desarrollar una cultura democrática. Se crearon espacios porque no había la posibilidad de tener recursos, ahora esta ley plantea recursos, plantea estímulos para los artistas. Tanto hemos rogado, los artistas, los muralistas, que no nos regateen las obras en los municipios y en los consejos provinciales, cuántas veces hemos rogado porque nos permitan llenar de colores las paredes, cuántas veces hemos rogado porque los poetas digamos nuestras verdades, y ahora tenemos un escenario amplio donde podemos decir lo que sentimos y lo que vivimos. Esa es la cultura, ese es el arte y el arte



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

hay que vivirlo, hay que sentirlo, y por eso es que respaldamos este proyecto de ley porque con errores, con aciertos esta ley tiene que seguirse construyendo, pero tiene que seguirse construyendo no únicamente desde la Casa de la Cultura sino también desde las calles, desde los colectivos culturales, desde los centros donde en definitiva se crea cultura, se crea arte con los niños, con los jóvenes, con los adolescentes. Hemos planteado también en esta ley la necesidad que se reconozca a las orquestas sinfónicas del Ecuador. En Loja hay una orquesta sinfónica que representa a los músicos del país, y que están en diferentes partes del país cultivando y fomentando la cultura y el arte. Entonces, ahora se reconoce este espacio como un espacio orgánico donde puedan estar los músicos, donde puedan estar los cantores populares, los que tienen novela entre sus sueños, los que tienen cultura entre las venas. Entonces, el que queramos quedar bien con un sector para recibir aplausos, es muy simple, aquellas dictaduras militares, quisieron cerrar una y tantas veces la Casa de la Cultura; aquellas dictaduras persiguieron a artistas de valía precisamente por decir sus verdades, y Benjamín Carrión nos dio la potestad de decir que ahora la cultura es una cultura libre, una cultura para todos. Por eso es que recuperar la patria es recuperar de aquellos que fueron causantes del oprobio, la miseria y la persecución. Recuperar la patria, la patria vuelve es porque la sentimos, la vivimos y patria tierra sagrada, es porque la queremos y no vamos a permitir que a pretexto de defender una hegemonía, se siga vilipendiando la dignidad de los ecuatorianos. Estoy de acuerdo con esta ley y porque en Loja están ávidos que esta ley sea una ley para todos los sectores, no para la élite y no para los privilegios.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.

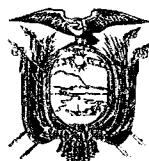


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mariangel Muñoz.-----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ MARIANGEL. Buenas tardes, señor Presidente, compañeras, compañeros. También quiero ser bastante sucinta en mi intervención. Simplemente quiero decir que es evidente que esta ley va a marcar un antes y un después en el desarrollo cultural, artístico del país, y es por eso que debemos dar toda la importancia y llevar con mucha responsabilidad el desarrollo y la construcción de esta ley. Quiero hacer alusión al tema de la Casa de la Cultura, a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a nuestra Casa de la Cultura. Si bien es cierto este bloque PAIS no está tratando de eliminar ni tampoco dejarla a un lado a la Casa de la Cultura, más bien y de acuerdo al proyecto de ley elaborado, trabajado en la Comisión, también en las asambleas con los ciudadanos, con los artistas y gestores, más bien, se está recobrando el verdadero sentido de esa Casa de la Cultura como es ese espacio de encuentro, de diálogo intercultural. Ese espacio, como lo establecían algunos compañeros y lo indicaban muy bien, ese espacio donde artistas, gestores, comuneros, etcétera, pueblos y nacionalidades se encuentran. Quiero dejar muy en claro algunos temas. Realmente es preocupante escuchar posiciones como la defensa de una autonomía total o que no exista control o, por otro lado, que las políticas culturales deben nacer directamente de la Casa de la Cultura. Quisiera que este tema lo manejemos con mucha responsabilidad y demos un vistazo a la Constitución, lo entendamos, lo interpretemos incluso, está clarísimo el establecer un sistema nacional de cultura, conformado por todas las instituciones y las personas que reciben fondos públicos en el ámbito cultural y, así mismo, que estas instituciones deben rendición de cuentas y control al Estado y, por otro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

lado, que este sistema tiene una rectoría que la tiene el Estado, porque incluso en el artículo ciento cuarenta y uno establece que la Función Ejecutiva, a través de los ministerios y otras instituciones, establece la rectoría y la elaboración o formulación de estas políticas públicas y, en este caso, en materia cultural es el ministerio encargado de la cultura el responsable de esta rectoría. Entonces, realmente quisiera que este tema se maneje con mucha responsabilidad, no por el hecho de quedar bien con alguna institución vamos a manejar tergiversando la información. Por esa razón llamo a que se concienticen del daño que se pueda hacer; con este proyecto de ley, con este proceso que le estamos llevando nosotros aquí en el Legislativo, y que tenemos que pensar en institución más que en un sentido de bancadas o de bloque partidistas o políticos, eso por un lado. Por otro lado, creo que es necesario repensar el nombre de la ley, si bien es cierto el carácter orgánico es fundamental, sin embargo, el nombre en lo que respecta a la Ley Orgánica de las Culturas, coincidiendo con los compañeros, considero que no debe ser considerado como tal y dejarlo como tal, sino más bien cambiarlo en el sentido que éste debería, desde mi punto de vista, llamarse la Ley Orgánica de las Culturas y el Arte, porque si hablamos de cultura hablamos de identidad cultural, incluso de relación intercultural, pero estamos dejando a un lado la gestión cultural, la gestión artística, la gestión de aquellos artistas que hay miles y miles en nuestro país. Por otro lado, compañeros, y ya para terminar, en cuanto al Sistema Nacional de Cultura, si bien es cierto la Comisión creyó pertinente crear un subsistema de la interculturalidad a través de un Instituto de Diálogo y Desarrollo Intercultural. Si bien es cierto este instituto viene a concebir la institucionalidad del principio constitucional de interculturalidad, desde mi punto de vista y desde el

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or a similar letter.



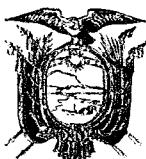
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

punto de vista de muchas personas que están vinculadas con la defensa de esa relación intercultural y con la defensa de reconocer las diferentes identidades culturales, creemos que no es necesario y no es pertinente institucionalizar ese principio que, más bien, tiene que ser un eje transversal de todas las políticas, tiene que ser el fundamento de las políticas culturales. No tenemos que enterrar o sectorizar o excluir a la interculturalidad estableciéndole como una institución. Esas observaciones, como integrante incluso de la Comisión, las voy a hacer llegar por escrito y las voy a hacer conocer a los miembros de mi Comisión. Le agradezco mucho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mery Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Buenas tardes, compañeros y compañeras. Considero que el Ecuador requiere contar con un conjunto de normas, que le permitan construir y fortalecer las identidades nacionales y posicionarlas a nivel internacional. Que permitan mostrarnos no solo como un país exportador de materia prima con importantes recursos naturales, sino como un país cuyos bienes materiales e inmateriales constituyen un importante patrimonio cultural y universal. El proyecto de Ley de las Culturas, viene a llenar un vacío existente durante muchos años, por ello quiero felicitar a quienes promovieron este proyecto y a la Comisión, porque ha plasmado en texto, en un articulado un conjunto de expectativas y demandas de las y de los ciudadanos vinculados o no al quehacer artístico y cultural, que venía reclamando ya del Poder Legislativo, el estudio del análisis y posterior aprobación de una ley que regule y promueva y estimule las actividades culturales; una ley que crea de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

manera efectiva el Fondo Nacional de las Culturas, para que su contenido no se quede en simple declaratoria de buena voluntad, sino que puedan ejecutarse en la práctica con financiamiento y recursos propios. Uno de los aspectos importantes de esta ley, es que se habla de las culturas. Durante mucho tiempo hemos escuchado la Casa de la Cultura, parecería que solamente hay una cultura en este país, cuando hablamos de un país pluricultural, nuestra identidad está caracterizada por la diversidad, de allí que, hay que rescatar que esta ley se denomine de las culturas, en plural, y no de la cultura en singular. Esto es importante, porque en el pasado, cuando se hablaba de cultura, uno tenía la sensación que se estaba refiriendo a una cultura dominante y que se excluía a las demás culturas existentes. Pero, por lo mismo, en todo el contenido de la ley habrá que hacer los esfuerzos para pluralizar y no singularizar. Así, si nos referimos al órgano rector de este sector, debemos tener cuidado en que su denominación sea Ministerio de las Culturas, si se establece un Sistema Nacional de la Cultura, debe ser de las culturas y no de la cultura. Si nos referimos a la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, como parte del sistema nacional, éste deberá llamarse Casa de las Culturas, para que incorpore un conjunto de ciudadanos, colectivos, pueblos y nacionalidades y que no quede la sensación de que se trate de una Casa de la Cultura mestiza. Por ello, sugiero a la Comisión que en todo el contenido de la ley, se tenga en cuenta y se tenga cuidado que el criterio transversal no sea de la cultura sino de las culturas, porque hemos encontrado en el proyecto que en algunos casos se habla de la cultura en sí, y no de las culturas como es el espíritu de la ley. En lo que hace relación a los considerandos del proyecto de ley, es importante que se cite los artículos veintiuno y sesenta y seis, numerales veinticuatro y veintiocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

de la Constitución de la República, donde se establecen los derechos que tenemos los ciudadanos ecuatorianos, como son el derecho a construir y mantener nuestra propia identidad cultural, a pertenecer a una o varias comunidades culturales, a conocer la memoria histórica de nuestras culturas, a acceder al patrimonio cultural, a tener acceso a expresiones culturales diversas. Si se incorpora, como parte de los considerandos estos fundamentos constitucionales, será fácil comprender que en el contenido de la ley, en sus diferentes artículos, hace falta incorporar aspectos relacionados con las identidades subnacionales, que son parte del patrimonio cultural, de la identidad colectiva, de la identidad nacional; entonces, la ley y los organismos que crean no pueden tener como objetivo solo el fortalecer la identidad nacional, sino también las identidades subnacionales, regionales, provinciales, étnicas y otras, en el marco de la unidad nacional, obviamente. Esto propongo porque de la revisión del informe, se desprende que en ningún artículo se hace referencia a las identidades subnacionales, lo que puede conducir a que la ley sea excluyente y no propicie la unidad nacional en la diversidad, como propone la misma Constitución. En este marco, hay que incorporar en la ley no solo criterios de prioridades sectoriales, como lo planteó el artículo veintidós del proyecto, sino también territoriales y socioeconómicos. Por tanto, al momento de diseñar, elaborar y ejecutar políticas culturales, debe establecerse como prioridad también en los territorios que históricamente han sido marginados; en los sectores fronterizos, en donde se requiere fortalecer las identidades y culturas. En el artículo veintitrés, cuando se reconoce sujetos y actores de las culturas, hay que incorporar a los colectivos de montubios en la Costa, a los colectivos conformados por indígenas migrantes de la Sierra y el Oriente y que

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

tienen sus propias culturas, no incorporarlas significa negar la realidad de la composición social de la población de la Costa. También hay indígenas que tienen y practican sus propias cosmovisiones, sus propias culturas en estos sectores. Cuando se refiere a las nacionalidades y pueblos del Oriente hace falta incorporar a los pueblos no contactados como los Tagaeri y los Taromenane, pues la ley no puede ignorarlos, ellos deben estar incorporados dentro de este proceso cultural nuevo que estamos tratando de llevar adelante en nuestro país. En el artículo veintiséis del proyecto de ley hay que incorporar también a los blancos, a los extranjeros radicados en nuestro país y a los ecuatorianos radicados en el exterior, solo así puede estar completo y ser incluyente el concepto de memoria social. En el artículo treinta y dos numeral uno, sugiero incorporar como parte del patrimonio cultural también a los nevados, en especial a las prácticas de medicina natural, todo eso es parte de la cultura, y creo que se está dejando de lado el tema de plantas medicinales que también son parte de la heredad, parte de la ancestralidad. En el artículo treinta y dos también hay otras cosas que incluir, y que las voy a pasar por escrito para hacer uso del tiempo como debe ser. Si se revisa minuciosamente el contenido del artículo cuarenta y siete, se concluye que su espíritu es prohibir la exportación de bienes materiales o inmateriales que constituyan patrimonio cultural, sin embargo, se dice que "la exportación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural estará sujeto a varias reglas", creo que debe cambiarse por "La salida temporal de los bienes declarados como patrimonio con fines educativos o de difusión", más no manejar como bienes materiales e inmateriales que constituyen patrimonio cultural como exportación, porque eso sería como quedarse en el extranjero. Finalmente, creo que hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

hacer importantes ajustes a los artículos relacionados con la estructura e integración del Sistema Nacional de Culturas. No podemos decir que la Casa de la Cultura tiene que ser un ente netamente autónomo, porque la misma Constitución ya lo dice, que todo el Sistema Nacional de Cultura, todas las instituciones estarán integradas al Sistema Nacional de Cultura, si es que perciben recursos del Estado. Entonces, ese no es un tema para discutir, creo que la Casa de la Cultura debe cumplir tal como las otras instituciones. Además, también hay que dejar en claro que pertenecemos a provincias donde de pronto ha habido pocos recursos, pero ha habido recursos de la Casa de la Cultura, pero que lamentablemente han sido utilizados sin responder siquiera a lo que es la cultura en cada sector, lamentablemente el uso que se ha dado a los recursos, no ha sido el adecuado. Con eso, compañeros, gracias y gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ana Bolaños.-----

LA ASAMBLEÍSTA BOLAÑOS ANA. Gracias, señor Presidente. Señoritas, señoras, señores asambleístas: Primero quiero comenzar agradeciendo la oportunidad para participar en este primer debate de la Ley Orgánica de las Culturas. Antes que nada, quisiera felicitar a los asambleístas que conforman la Comisión Especializada Ocasional de Cultura, y creo que han recogido la mayoría de propuestas que hoy están plasmados en este proyecto, el cual visibiliza las expresiones culturales del ser humano y revaloriza nuestra identidad cultural, sus expresiones diversas que muchos de estos han sido transmitidas en forma oral de generación en generación, y que ahora con esta nueva visión de un

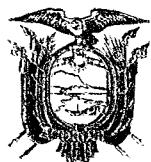


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

pueblo, de construir un nuevo país desde la valoración humana por sobre lo mercantil, es necesario también sentirnos con esa confianza de que estamos construyendo una nueva forma de convivencia, donde se respetan los derechos tanto individuales, colectivos y de la naturaleza, cuya filosofía del buen vivir o el sumak kawsai o el penker pujustin, como lo dicen los shuar, se concretan con leyes como ésta. Sin embargo, el sacha runa y amcha o sea los conocimientos ancestrales no se han desarrollado en sus diferentes manifestaciones. Es así, por ejemplo, las relacionadas con el manejo del medio ambiente, los ecosistemas, las especies de flora y fauna, las expresiones artísticas, las artes, la pintura, agroecología, los diseños, los cuentos, los mitos y leyendas son parte también consustancial de nuestra cosmovisión, y deben ser protegidos por el valor estratégico que representa para la supervivencia de nuestra riqueza cultural de este país plurinacional. Por ello, es relevante desde nuestra visión, darle mucha importancia a esos conocimientos que han sido transmitidos en forma oral, y desarrollados al margen de la educación formal y que son los conocimientos dinámicos que están en constante proceso de adaptación, basados en un cuerpo sólido, enraizados en la vida cotidiana de las comunidades, de los pueblos y las nacionalidades. Creo que siendo un tema tan importante, no solo debería quedarse expresado en el artículo dieciséis del proyecto de ley, sino que deberíamos desarrollarlo con un título, un título o, a su vez, con una ley especial, ya que además de estar garantizada en nuestra Constitución, tenemos normas internacionales que nos amparan como son el Convenio ciento sesenta y nueve, el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, la Declaración sobre los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas y la Declaración trescientos noventa y uno sobre Acceso de los Recursos

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar letter, is placed at the bottom left of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

Genéticos; así también la Convención de la UNESCO sobre los Patrimonios Inmateriales como del pueblo Záparo. Siendo este el primer debate, considero responsable presentar otras observaciones, pese a que aquí en este recinto ya se ha discutido muchas de las que estaba por presentar, por eso solamente quisiera entregar por escrito para enriquecer este proyecto, esperando que la Comisión recoja estas ideas. Creo que es importante, así mismo, que podría dar lectura porque es importante conocer sobre el Convenio ciento sesenta y nueve, porque, de pronto, muchos de los compañeros no conocen sobre esos derechos que nosotros estamos reclamando. Por ejemplo, hablamos en el artículo siete numeral uno: "Los pueblos interesados deberán tener el derecho a decidir sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además dichos pueblos deberán participar en la formación, aplicación y evaluación de sus propios planes y programa de desarrollo nacional y regional susceptible de afectarles directamente". Así mismo, en el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, en el artículo ocho j), que dice: "La legislación nacional respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, que entrañen estilos tradicionales de vida pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad biológica, y promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y la participación de quienes posean estos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de estos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Domingo Gómez" or a similar name.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 020

equitativamente". Igualmente la Decisión Andina trescientos sesenta y uno, sobre el Acceso de los Recursos Genéticos, habla del intercambio de los recursos genéticos, sus productos derivados, los recursos biológicos que los contiene o los componentes intangibles asociados a estos, que realicen las comunidades indígenas afroecuatorianas y locales entre sí, y para su propio consumo basado en sus prácticas consuetudinarias y así, podría continuar dando lectura a muchos de los artículos de convenios internacionales, que están claramente definiendo y garantizando nuestros derechos. Es más, quería hacer un reclamo al compañero asambleísta Vicepresidente de esta Comisión. No puedo pasar por alto esto, dentro del artículo veintitrés que habla de la afirmación del Estado intercultural y pluriangular, y habla de los pueblos de la Costa, de la Sierra, olvidándose de la nacionalidad Kichwa, de la cual son parte los pueblos Karanki, Natabuela, Otavalo, Imantag, Kayambi, Angochawa, Cotacachi, Cochasquí, Kitu Kara, Panzaleo, Chibuleo, Salasaka, Tisaleo, Kisapincha, Pilaguin, Tomabela, Waranka, Cacha, Chambu, Lictu, Calpi, Colta, Sicalpa, Columbe, Galti, Tikisambi, Achupallas, Cañari, Saraguro pero se olvidó de nuestro pueblo. Se olvidó del pueblo Pasto al cual, con mucho orgullo, yo me pertenezco. Gracias, señores asambleístas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleístas. Se clausura la sesión. Declaro cerrado el debate. Disculpas a los compañeros que no han podido intervenir, recuerden que sus observaciones tienen que ser enviadas por escrito. Gracias, buenas tardes y hasta la siguiente sesión. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or a similar character.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 020

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota de quienes han quedado hasta el final del debate para los fines legales consiguientes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presiente.-----

IX

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las dieciocho horas veinte minutos.-----

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional